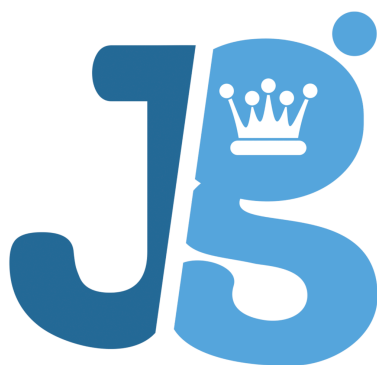


San Gregorio Alto, 5 958291806 direccion@cescristorey.com	<b>PLANIFICACIÓN ANUAL CURRICULAR</b>	FECHA: 07/11/25  PAG.: 1 de 234
<u>DOCUMENTO:</u> <b>PGA</b>		
<u>TITULO:</u> <b>PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL</b>		

CES CRISTO REY  
GRANADA



FUNDACIÓN EDUCATIVA  
**JOSÉ GRAS**

# Programación General Anual 2025 - 2026

“El bien de la sana educación es el bien supremo de la vida, lo mismo para los individuos que para los pueblos”

*Venerable José Gras y Granollers*



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO</b>	<b>4</b>
<b>3. DATOS GENERALES DEL CENTRO</b>	<b>9</b>
3.1 UNIDADES	9
3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO	9
<b>4. PROFESORADO</b>	<b>11</b>
<b>5. HORARIOS Y CALENDARIOS</b>	<b>12</b>
5.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO	12
5.2 HORARIOS DE ATENCIÓN	12
5.3 CALENDARIO ESCOLAR	13
5.4 CALENDARIO DE EVALUACIONES	15
5.4.1 BACHILLERATO	15
5.4.2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	16
5.4.3 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)	17
5.4.4 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)	18
<b>6. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>25</b>
6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES	26
6.2 ÓRGANOS COLEGIADOS	26
1. EQUIPO DIRECTIVO	26
2. CONSEJO ESCOLAR	27
3. CLAUSTRO DE PROFESORES	28
4. EQUIPO DE PASTORAL	29
6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA	29
1. EQUIPOS DOCENTES	29
2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	30
3. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	30
4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO VOLUNTARIADO SOCIAL	33
5. GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES	33



<b>6. GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD</b>	<b>34</b>
<b>7. GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>34</b>
<b>8. GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>34</b>
<b>9. EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA</b>	<b>34</b>
<b><u>7. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA</u></b>	<b><u>36</u></b>
<b>7.1 PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO</b>	<b>36</b>
<b>7.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS</b>	<b>38</b>
<b>7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS</b>	<b>39</b>
<b>7.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>39</b>
<b>7.5 ACLARACIONES, REVISIONES Y RECLAMACIONES</b>	<b>41</b>
Procedimiento de aclaración	42
Procedimiento de revisión en el centro docente	42
Procedimiento de reclamación	43
<b><u>8. PLANIFICACIÓN ANUAL DE BACHILLERATO Y GDCFGS</u></b>	<b><u>44</u></b>
<b>8.1 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA</b>	<b>44</b>
<b>8.2 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA</b>	<b>46</b>
<b>8.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>48</b>
<b><u>8.4 DEPARTAMENTO DE DIBUJO</u></b>	<b><u>49</u></b>
<b>8.5 DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA</b>	<b>50</b>
<b>8.6 DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA</b>	<b>52</b>
<b>8.7 DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>	<b>53</b>
<b>8.8 DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS</b>	<b>56</b>
<b>8.10 DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</b>	<b>59</b>
<b>8.11 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b>	<b>62</b>
<b>8.12 DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN</b>	<b>63</b>
<b>8.13 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.</b>	<b>65</b>
<b>8.14 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA</b>	<b>68</b>
<b>8.15 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>72</b>
<b><u>9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA</u></b>	<b><u>75</u></b>



<b>9.1 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO</b>	<b>75</b>
<b>9.2 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE GDCFGS</b>	<b>76</b>
<b>10. OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO</b>	<b>78</b>
<b>11. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>86</b>
<b>12. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>87</b>
<b>13. PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>90</b>
<b>14. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	<b>152</b>
<b>15. PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>166</b>
<b>16. PLAN ANUAL DE PASTORAL</b>	<b>219</b>
<b>17. PACTO EDUCATIVO GLOBAL</b>	<b>225</b>
<b>18. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY</b>	<b>227</b>
<b>19. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>	<b>240</b>
<b>20. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL</b>	<b>261</b>
<b>21. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO</b>	<b>263</b>
<b>22. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>265</b>
<b>23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>265</b>
<b>23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>266</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

---

Como Centro de Enseñanza Postobligatoria, nuestro centro intenta dar respuesta a la realidad del alumnado que se incorpora a estas enseñanzas. La diversidad del alumnado que se incorpora hace que cada año se tengan que coordinar muy bien todas las acciones académicas y didácticas para lograr los objetivos correspondientes a las etapas educativas que engloba el Centro.

El presente documento es la propuesta organizativa que nuestro centro realiza para su funcionamiento durante este curso académico y, en combinación con lo que se recogen los Proyectos Curriculares, las Finalidades Educativas y el Reglamento de organización y funcionamiento, pretende ser el instrumento de gestión que regule el desarrollo y control de todas las acciones que se realizarán para que el alumnado pueda lograr los objetivos prioritarios durante este curso académico.



## 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

---

El Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", sito en C/ San Gregorio Alto, 5 de Granada. Presenta el siguiente Plan de Centro para el curso 2024/2025, de acuerdo con las órdenes y resoluciones dictadas por la Dirección General de Educación, sobre la organización y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos.

- Centro: Centro Concertado de Bachillerato y Ciclos Formativos "Cristo Rey"
- Código Registro oficial del MEC: número 18004112
- Nº de Identificación fiscal: R2802668J
- Entidad Titular: Fundación Educativa José Gras
- Domicilio: C/ San Gregorio Alto, 5 18010 Localidad: Granada Provincia: Granada
- Teléfono: 958 291806
- Página Web: [www.cescristorey.com](http://www.cescristorey.com)
- Correo electrónico: [direccion@cescristorey.com](mailto:direccion@cescristorey.com)
- Clasificado definitivamente como Centro de Bachillerato y Ciclos Formativos por Orden de: 27/02/2019 (BOJA: 70 del 11/03/2019) para 4 unidades de Bachillerato, y 6 unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior, dos unidades de GDCFGS de Educación Infantil, otras dos de GDCFGS de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, dos de GDCFGS de Integración Social y dos de Comercio Internacional -en turno de tarde, aún no implementado-.

La Fundación Educativa José Gras, entidad titular del actual Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", continúa con la actividad desarrollada por las Hijas de Cristo Rey. La institución religiosa ha tenido como misión la educación de la infancia y de la juventud, desarrollando en este barrio del Albaicín desde el año 1892 su labor educativa y de promoción de la mujer. Su misión es ejercer una acción educativa inspirada en una concepción cristiana del ser humano, de la vida y del mundo.

En el año 1965, se crea este Centro "Cristo Rey" como sección Filial nº2 del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias "Ángel Ganivet", para que las chicas de esta zona de la ciudad y de los pueblos cercanos y colindantes, tuvieran la posibilidad de estudiar el Bachillerato Elemental. Fue clasificado como Centro Homologado de Bachillerato, por Orden de 01.06.90, con 10 unidades de Bachillerato y C.O.U. con concierto SINGULAR A. Posteriormente el centro obtiene autorización (Orden del 28/04/1.999, BOJA: 01/06/1.999) para impartir Bachillerato y un GDCFGS de "Educación Infantil". Definitivamente el Centro ha quedado configurado como se indica en la Orden del 27/02/2019 que hemos mencionado con anterioridad.



Es un centro al servicio de la sociedad, abierto a todos, que está enclavado en el entorno concreto del barrio del Albayzín (Granada). Imparte educación en los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.



## CARÁCTER PROPIO

---

La misión de los centros educativos de la Fundación Educativa José Gras es la educación integral de los alumnos ya que, siguiendo el pensamiento de José Gras, consideramos que es una cuestión de vital importancia para el bien individual y social.

El Padre Gras nos dice:

“Poned a Cristo en el entendimiento y en el corazón del niño por medio de la educación y haréis el supremo bien a él, A su familia y la sociedad”

Por ello nuestra misión es:

### “Educar para que Cristo reine”

Entendemos la educación como:

- un proceso globalizador que favorezca la formación integral y armónica de la persona desde una concepción cristiana de la vida.
- un proceso que capacite a los alumnos para que puedan desarrollar una acción transformadora de la sociedad.

Educamos la mente en la Verdad y el corazón en el Bien, poniendo a Jesucristo como centro y sentido de la vida, comprometidos con la sociedad.

Los valores que enmarcan y movilizan nuestro Carácter Propio crean una cultura institucional y dan a la Comunidad Educativa sentido de pertenencia; emanan del Evangelio y del Pensamiento Educativo de José Gras son:

**AMOR, VERDAD, BIEN, FE y VIDA**, así como la **LIBERTAD, la JUSTICIA y la PAZ**

## 3. DATOS GENERALES DEL CENTRO

---

El CES CRISTO REY, es un centro de enseñanza postobligatoria en el que se imparten los niveles académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior de Grado D (GDCFGS). Estas enseñanzas se organizan como sigue:

### 3.1 UNIDADES



Nuestro centro imparte Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias) y Ciclos Formativos de Grado Superior (Educación Infantil, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma e Integración Social)

El número de líneas, unidades y alumnos en cada nivel se recoge en el siguiente cuadro:

NIVEL	Nº LÍNEAS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
Bach. Humanidades y C.C.S.S.	1	2	45 (23 + 22)
Bach. Ciencias y Tecnología	1	2	44 (17 + 27)
G.D.C.F.G.S. Educación Infantil	1	2	53 (27 + 26)
G.D.C.F.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	1	2	33 (21 + 12)
G.D.C.F.G.S Integración Social	1	2	58 (30 + 28)
F.P.I.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma		1*	3
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>236</b>

Con fecha 03/11/2025

\*Se trata de alumnado perteneciente al GDCFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, repitiendo el segundo curso con el plan de estudios anterior.

### 3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO

El alumnado de bachillerato es de procedencia bastante heterogénea, la mayor parte del mismo corresponde a la zona de escolarización del centro, no obstante, otra parte del alumnado se desplaza desde diversos pueblos del extrarradio de Granada.

El alumnado de bachillerato procede de familias con niveles socioeconómicos bastante diferentes. En términos generales, de clase media. Hay que destacar que hay situaciones socioeconómicas que muestran dificultades y por ello, el centro se implica en la búsqueda de soluciones, facilitando información sobre diversos tipos de becas y ayudas patrocinadas por el Ayuntamiento, Instituciones públicas y particulares, Asociación de Padres y Madres, y el propio Colegio, en el intento de que no exista diferenciación alguna entre nuestro alumnado evitando que se vean afectadas sus posibilidades de continuidad en su formación académica, aún en circunstancias desfavorables.

Por su parte, el alumnado de los ciclos formativos de grado superior es de diferentes puntos de la geografía andaluza, aunque especialmente de la provincia de Granada. A nivel socioeconómico son predominantemente de clase media.



## 4. PROFESORADO

---

El profesorado del centro este curso es el siguiente.

### EQUIPO DE TUTORES:

Esther Hernández Carmona	1ºA Bach. Ciencias.
Ana M <sup>a</sup> Gómez Carmona	1ºB Bach. HHCCSS.
Belén Matas Bustos	2º A Bach. Ciencias
Ana Belén Ramírez Rodríguez	2º B Bach. C.C.S.S.
Luis Pablo Hernández López	1º GDCFGS EI
Rosario Gutiérrez Molina	2º GDCFGS EI
Elena López Molina	2º GDCFGS IS
Pedro Navarro García	1º GDCFGS IS
Juan Fernando Brocal Mora	1º GDCFGS DAM
Jaime Matas Bustos	2º GDCFGS DAM

### OTROS PROFESORES:

Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez  
 Susana Fernández Escudero  
 Juan Manuel Garrido Huete  
 Belén Matas Bustos  
 M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina  
 Hna. Ana Quesada Molina  
 Pablo Rienda Sánchez  
 Luis Serrano Donaire  
 María Trigueros Ramos  
 Salud Ventura Berbell



## 5. HORARIOS Y CALENDARIOS

---

### 5.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario lectivo para todos los niveles de enseñanza que se imparten en el Centro, será de **8.00 a 14,30 horas**. Las clases estarán distribuidas en **períodos de 60 minutos, y un recreo, de 11 a 11.30 horas, de 30 minutos**.

La jornada laboral del presente curso está de acuerdo con el horario que contempla el VII Convenio de la Enseñanza Concertada. Al menos, la tarde del lunes, en horario de 17 a 19 horas, el profesorado estará trabajando en el centro o de manera online. Este horario estará dedicado a la atención de las familias, claustros, reuniones de trabajo del claustro, departamentos, equipos de trabajo, etc.

### 5.2 HORARIOS DE ATENCIÓN

Se recomienda solicitar cita previa por teléfono, ya que en otro caso no se puede garantizar que sea atendido.

#### DIRECCIÓN

*Director General y Pedagógico: Luis Serrano Donaire*

Días y horas de atención: todos los lunes de 10 a 11 h, martes de 10 a 12.30 h y viernes de 09.00 a 10.00 h.

#### JEFATURA DE ESTUDIOS

*Jefe de estudios: Pablo Santiago Fernández Sánchez.*

Días y horas de atención: martes de 12.30 a 13.30 y miércoles de 11.30 a 12.30 horas

#### SECRETARÍA

*Secretaria: Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez*

Día y horas de atención: viernes de 10 a 14.30 horas

#### ORIENTACIÓN

*Orientador: D. Luis Pablo Hernández López.*

Días y horas de atención: lunes de 10 a 11, martes, de miércoles de 10 a 14.30 horas

#### EQUIPO DE TUTORES:

Las familias, los tutores legales y el propio alumnado pueden solicitar una reunión personalizada con el tutor. El horario se establecerá de mutuo acuerdo los lunes en horario de tarde o, bajo acuerdo con los tutores, en algún otro momento que los tutores consideren oportuno.



Para solicitar dicha reunión, se debe llamar al centro en el horario que tiene disponible cada tutor o usar la Plataforma de comunicación “Educamos”.

**1º de Bachillerato A:** Esther Hernández Carmona (Miércoles 9-10)

**1º de Bachillerato B:** Ana Gómez Carmona (Viernes 11:30-12:30)

**2º de Bachillerato A:** Belén Matas Bustos (Miércoles de 12:30-13:30)

**2º de Bachillerato B:** Ana Belén Ramírez Rodríguez (Lunes 10-11)

**1º de GDCFGS EI:** Luis Pablo Hernández López. (Lunes 10-11)

**2º de GDCFGS EI:** Rosario Gutiérrez Molina. (Viernes 10-11)

**1º de GDCFGS DAM:** Juan Fernando Brocal Mora. (Jueves 10-11)

**2º de GDCFGS DAM:** Jaime Matas Bustos. (Lunes 9-10)

**1º de GDCFGS IS:** Pedro Navarro García (Miércoles 9-10)

**2º de GDCFGS IS:** Elena López Molina (Miércoles 11:30-12:30)

#### **DEPARTAMENTOS:**

Para concertar cita con los profesores de las distintas materias, tendrán que comunicarse con los correspondientes tutores y acordar el momento oportuno.

#### **HORARIO DE SECRETARÍA:**

De septiembre a Junio de 9 a 13 h.

Julio: de 10 a 13 h.

### **5.3 CALENDARIO ESCOLAR**

En lo relativo al calendario, el Centro se atiene a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Educación para este curso, RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA, A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS.



### **Planificación del final del curso 25/26**

El Consejo Escolar de este Centro, a propuesta del Claustro y de acuerdo, en todo caso, con lo fijado en los puntos anteriores, y demás normativa de aplicación, elaborará la planificación concreta de fin de curso en lo referente a la finalización del régimen ordinario de clases, sesiones de evaluación, plazo de reclamaciones, etc. Dicha planificación se remitirá a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, hasta el día 6 de mayo de 2026, para su supervisión por el Servicio de Inspección Educativa.

Los días festivos de carácter autonómico y nacional de este curso serán los siguientes:

**NAVIDAD:** El periodo no lectivo de Navidad estará comprendido entre los días 22 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026.

**SEMANA SANTA:** El periodo no lectivo de Semana Santa comprenderá desde el día 30 de marzo al 05 de abril de 2026, ambos inclusive.

#### **DÍAS NO LECTIVOS:**

Se declaran no lectivos a nivel provincial, los siguientes días:

02 de marzo de 2026, día de la Comunidad Educativa (para todos los niveles educativos).

03 de noviembre de 2025, día no lectivo provincial

05 de junio de 2026, día no lectivo provincial.

#### **FESTIVIDADES:**

12 de octubre de 2025. Fiesta Nacional de España (pasa al día 13 lunes)

1 de noviembre de 2025. Día de todos los Santos.

6 de diciembre de 2025. Constitución Española.

8 de diciembre de 2025. Fiesta de la Inmaculada Concepción

28 de febrero de 2026. Día de Andalucía.

2 de abril de 2026. Jueves Santo.

3 de abril de 2026. Viernes Santo.

01 de mayo de 2026. Fiesta del Trabajo.

Asimismo, el Consejo Escolar Municipal ha determinado los siguientes días no lectivos:

4 de mayo, y 4 y 5 de junio

Fiesta de nuestro colegio:

24 de noviembre: FIESTA DE CRISTO REY. Los días previos se organizan actividades para su celebración.

Otras fechas importantes en nuestros centros:



21 de enero: Día de la Madre Inés. Primera religiosa del Instituto Hijas de Cristo Rey.

19 de marzo: Día del Padre Gras, Fundador del Instituto Hijas de Cristo Rey

## 5. 4 CALENDARIO DE EVALUACIONES

### **5.4.1 BACHILLERATO**

El régimen ordinario de clases lectivas comenzará el día 15 de septiembre de 2025. El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria y bachillerato será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la realización de pruebas de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1.050.

La finalización del régimen ordinario de clases para el primer curso de bachillerato será el día 22 de junio de 2026. El segundo curso de bachillerato terminará el día 22 de mayo de 2026.

En primer curso de bachillerato el periodo comprendido entre el 23 y el 30 de junio de 2026 se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al día 15 de junio. En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, el centros docentes continuarán su actividad lectiva en esta enseñanza, organizando las siguientes actividades:

Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.



<b>1º Bachillerato</b>	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Ev. Extraordinaria
Período de Exámenes	Del 9 al 12 de diciembre	Del 3 al 6 de marzo	Del 15 al 18 de Junio	Del 1 al 3 de Septiembre
Evaluación	Reunión de evaluación: 15 de diciembre	Reunión de evaluación: 23 de marzo	Reunión de evaluación: 22 de junio	Reunión de evaluación: 4 de Septiembre
Entrega de Notas	19 de diciembre	27 de marzo	24 de junio	
<b>Semana de recuperaciones</b>	Del 7 al 10 de enero	Del 6 al 10 de Abril	N.A.	N.A.

<b>2º Bachillerato</b>	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Evaluación Extraordinaria
Período de Exámenes	Del 9 al 12 de diciembre	Del 3 al 6 de marzo	Del 11 al 15 de mayo	Del 15 al 18 de junio
Evaluación	15 de diciembre	9 de marzo	18 de mayo	Reunión de Evaluación: 22 de junio.
Entrega de Notas	19 de diciembre	13 de marzo	22 de mayo.	24 de junio Revisión de exámenes del 25 al 26 de junio.
<b>Semana de recuperaciones</b>	Del 7 al 10 de enero	Del 17 al 20 de marzo	N.A.	N.A.

- Graduación 2º Bachillerato 30 abril.



### 5.4.2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

1º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 20 al 25 de marzo	Del 28 de Mayo al 9 de Junio	Del 12 Junio a 22 Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	26 de marzo	10 de junio	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	27 de marzo	11 de junio	25 de Junio	-

2º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	1º Final	2º Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 9 al 11 de Febrero	Del 15 al 19 de Junio	Del 1 al 22 de Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	12 de Febrero	29 de Mayo	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	13 de Febrero	1 Junio	25 de Junio	-

### 5.4.3 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)

1º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 23 al 25 de marzo	Del 28 de Mayo al 9 de Junio	Del 12 Junio a 22 Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	26 de marzo	10 de junio	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	27 de marzo	11 de junio	25 de Junio	-



2º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Final	2º Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 9 al 11 de Febrero	Del 15 al 19 de Junio	Del 1 al 22 de Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	12 de Febrero	29 de Mayo	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	13 de Febrero	1 Junio	25 de Junio	-

#### 5.4.4 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)

1º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 20 al 25 de marzo	Del 28 de Mayo al 9 de Junio	Del 12 Junio a 22 Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	26 de marzo	10 de junio	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	27 de marzo	11 de junio	25 de Junio	-

2º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Final	2º Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 9 al 15 de diciembre.	Del 9 al 11 de Febrero	Del 15 al 19 de Junio	Del 1 al 22 de Junio	-
Evaluación	17 de diciembre	12 de Febrero	29 de Mayo	23 de Junio	-
Entrega de Notas	19 de diciembre	13 de Febrero	1 Junio	25 de Junio	-



## 6. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

---

La Titularidad del Centro la ostenta la Fundación Educativa “José Gras”, en adelante FEJG, que asume la última responsabilidad en cuanto a Dirección, Organización y Funcionamiento y establece el Carácter Propio y las Finalidades Educativas del Centro

1. La Entidad Titular del Centro es la FEJG, siendo su representante oficial el Patronato, que puede ejercer sus funciones por sí mismo o delegarlas en la Comisión Permanente, en el Equipo de Titularidad y en el Equipo Directivo del Centro.
2. La representación legal ordinaria de la Entidad titular está conferida al Director General del Centro en los términos señalados en el Artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior .
3. La delegación de funciones y competencias del Patronato se determinan en el Reglamento de Régimen Interior de la Fundación y en el Reglamento.
4. La Entidad Titular es la responsable de asegurar y dar continuidad a los principios que definen la educación que se imparte en el Centro (Carácter Propio), y velar por la cohesión de todos los que colaboran en el mismo; así como por la gestión y funcionamiento del Centro en vistas a la consecución de los fines educativos.

### 6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

DIRECTOR PEDAGÓGICO: Luis Serrano Donaire  
JEFE DE ESTUDIOS: Pablo Santiago Fernández Sánchez  
SECRETARIA: Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez  
ADMINISTRADORA: Ana Quesada Molina

### 6.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

El Equipo de Titularidad de España es un órgano colegiado que, bajo la dependencia y autoridad de la Fundación Educativa José Gras, se corresponsabiliza de la gestión, administración y dirección de los Centros . El equipo está formado por las siguientes personas:

- D. Manuel Pérez Moyano (Director General)
- Hna. M<sup>a</sup> del Mar Carrión Martín (Ámbito Pastoral)
- D. Iván David Pérez Martín (Ámbito Formación y Personal)
- D. José Antonio Araque Guerrero (Ámbito pedagógico)



- D. Jesús Antonio Carrera Cortés (Ámbito económico)

## **1. EQUIPO DIRECTIVO**

Director general y pedagógico: Luis Serrano Donaire

Responsable de Pastoral: Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez

Responsable de Economía: Jaime Matas Bustos

Responsable de Formación y Desarrollo de las personas: Hna. Ana Quesada Molina

**Reuniones:** El equipo directivo se reunirá, al menos una vez por semana, los lunes de 11.30 a 13.30.

## **2. CONSEJO ESCOLAR**

Órgano supremo de participación y ostenta corporativamente la representación de cuantos constituyen la Comunidad Educativa y participan en el desarrollo de la actividad docente.

Tras las elecciones celebradas en de noviembre de 2024., el consejo escolar está constituido por los siguientes representantes:

Presidente: Luis Serrano Donaire

Por parte de la representación de padre y madres del alumnado:

Miguel Ángel Bueno Macías

Clara Fernández Payán

Carlos Martínez Martínez

Estela Pérez Martín

Por parte del profesorado:

Ana María Gómez Carmona

Rosario Gutiérrez Molina

Ana Belén Ramírez Rodríguez

María Trigueros Ramos

Representantes del alumnado:

Aroa Morales Roldán,

Julia Sanféliz Espuela

Representante del PAS:

Federico Linares Gutiérrez



Representantes de la Titularidad:

Hna. Ana Quesada Molina  
Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez  
Jaime Matas Bustos

Representante de la igualdad entre mujeres y hombres:

Elena López Molina

Representante del Ayuntamiento de Granada

María del Carmen Tovar Soto

### **3. CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

El Claustro de Profesores será presidido por la Dirección Pedagógica y General del Centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. La secretaria del centro, actuará como secretaria en el Claustro.

Son competencias del Claustro de Profesores:

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- b) Participar en la elaboración de la PGA y de la evaluación del Centro.
- c) Aprobar y evaluar la concreción del currículo.
- d) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- f) Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- g) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.



- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- i) Elaborar informes y propuestas sobre las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- j) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- l) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

El claustro se reunirá formalmente una vez al mes y tantas veces como las circunstancias así lo requieran. Las reuniones por regla general, se celebrarán los lunes de 17 a 19 horas. El resto de lunes que no se dediquen a las reuniones de claustro, se utilizarán para reuniones de departamento, así como de formación del profesorado.

#### **4. EQUIPO DE PASTORAL**

1. Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Centro. Es el responsable de la programación y realización de aspectos de la acción educativa que se relacionan con la formación, vivencia y orientación cristiana del alumnado y colabora en la orientación pastoral del conjunto de la Comunidad Educativa.
2. Es coordinado y dirigido por el Coordinador General de Pastoral.
3. El Equipo de Pastoral seguirá las orientaciones del Equipo de Titularidad y trabajará en estrecha colaboración con el Director del área de Pastoral.

Está formado por Hna. Ángeles Carámbano Rodríguez,, Hna. Ana Trinidad Quesada Molina, María Trigueros Ramos, Ana Belen Ramirez Rodríguez y Pedro Navarro García.



## 6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

### **1. EQUIPOS DOCENTES**

Están integrados por los profesores del respectivo Ciclo (en GDCFGS) o grupo (en Bachillerato).

Son competencias del Equipo Docente:

- a) Realizar la conexión interdisciplinar del curso o ciclo.
- b) Proponer al Claustro criterios generales de evaluación.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- e) Evaluar a los alumnos, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.
- f) Colaborar en la formación de los grupos al comienzo de curso, atendiendo las necesidades educativas y organizativas del Centro, mediante la coordinación de los tutores.
- g) Garantizar que cada profesor/a proporcione al alumnado información relativa a la programación con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- h) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje en los términos establecidos por la legislación específica.
- i) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje, que se propongan al alumnado del grupo.
- j) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.

Los Equipos Docentes realizarán las funciones expresadas anteriormente bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.



## **2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Integrado por el Orientador y los Tutores. Se reunirán al inicio de curso para la realización del P.O.A.T. y al menos una vez al trimestre para evaluar su puesta en práctica.

## **3. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA**

Integrados por el grupo de profesores que imparten un área de conocimiento en Bachillerato o módulos de una misma familia profesional. Los departamentos ofrecen un marco grupal para desarrollar los aspectos técnicos del trabajo docente, constituyendo la principal unidad organizativa de participación y coordinación técnica del profesorado en un Centro. Buscan la coordinación horizontal y vertical de un área o materia.

El Departamento Didáctico es el equipo de los profesores que imparten un área o materia o un conjunto de las mismas en el Centro.

La creación y modificación de los Departamentos Didácticos compete al Equipo Directivo del Centro.

Competencias.

Son competencias del Departamento Didáctico:

- a) Coordinar la elaboración de los currículos del área para cada curso garantizando la coherencia en la programación vertical del área.
- b) Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su área.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas en relación con su área.

Se suman aquellas otras funciones que deriven de documentos como el Proyecto Educativo Institucional, Proyectos curriculares, Finalidades educativas y Reglamento de organización y funcionamiento.

### **Coordinadores de Ciclos y departamentos**



Para que los Departamentos funcionen adecuadamente es conveniente asignar una jefatura a cada uno de ellos. Son imprescindibles para dinamizar a los docentes en su actividad pedagógica. Sus funciones, según lo que establece el PEI:

Son competencias del **Coordinador de Ciclo/ Etapa:**

- a) Promover y coordinar, a través de los tutores, el desarrollo del proceso educativo de los alumnos.
- b) Promover y coordinar la convivencia de los alumnos.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Docente del Ciclo y levantar y custodiar el acta de las mismas.
- d) Coordinar al profesorado, bajo las directrices del Director Pedagógico y proporcionar información de todos los asuntos relacionados con el Equipo Docente del Ciclo.
- e) Coordinar la elaboración y desarrollo de las programaciones de cada curso, procurando la coherencia en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos; en la propuesta de los objetivos y criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- f) Establecer un clima de cooperación y trabajo entre los miembros del Equipo Docente del Ciclo, estimulando las directrices de los órganos competentes y desarrollando el trabajo conforme a ellas.
- g) Hacer llegar al Jefe de Estudios las sugerencias y problemáticas de los profesores de su Equipo Docente.
- h) Elaborar, junto con los miembros del ciclo los documentos propios del Ciclo/ Etapa: Programación General Anual, Memoria final y cualquier otro que se determine en el Centro.
- i) Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Ciclo/Etapa para la confección del Presupuesto Anual del Centro.
- j) En los Ciclos Formativos de Grado Superior se encarga de elaborar el Acuerdo Formativo en los Centros de Trabajo (FCT) y el correspondiente programa formativo

Coordinadores de ciclos:

- Coordinadora del GDCFGS de Educación Infantil:



- Dña. Rosario Gutiérrez Molina.
- Coordinadora del GDCFGS de Integración social:
  - Dña. Elena López Molina.
- Coordinador del GDCFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:
  - D. Jaime Matas Bustos

Coordinadores de departamentos de coordinación didáctica:

- Coordinadora del dpto. de Lengua y Literatura Castellana:
  - Dña. Belén Matas Bustos
- Coordinadora del dpto. de Lengua Inglesa:
  - Dña. M.ª Esther Hernández Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Lengua Francesa:
  - Dña. Salud Ventura.
- Coordinadora del dpto. de Lenguas Clásicas:
  - Dña. Belén Matas Bustos.
- Coordinadora del dpto. Geografía, Historia y Economía:
  - Dña. Ana Belén Ramírez Rodríguez.
- Coordinadora del dpto. de Filosofía.
  - Dña. Ana María Gómez Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Matemáticas:
  - Dña. Dña. M.ª Ángeles Martínez-Rey Molina
- Coordinadora del dpto. de Física y química.
  - D. Pablo Santiago Fernández Sánchez
- Coordinador del dpto. de Ciencias Naturales.
  - D. Juan Manuel Garrido Huete.
- Coordinadora del dpto. de Dibujo Técnico.
  - Dña. Susana Fernández Escudero.
- Coordinador del dpto. de Educación Física.
  - Dña. María Trigueros Ramos

#### **4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO VOLUNTARIADO SOCIAL**

Lo coordina Mª Ángeles Martínez-Rey Molina. Este grupo coordinará la ejecución del proyecto y coordinará todas las acciones que en él aparecen programadas o surjan a lo largo del curso académico.

#### **5. GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES**

Se encargará de coordinar las actividades complementarias y otras acciones generales que se llevan a cabo en el centro. Supervisará la tabla de actividades complementarias, será el enlace con los centros que organicen las actividades, informará al profesorado de las actividades,



coordinará la comunicación, a través de Google calendar, de la organización y planificación de la actividad y del profesorado participante.

El calendario general de exámenes se tendrá que elaborar antes de que termine el primer mes de clases. Será comunicado al profesorado en sesión de claustro y a las familias en la reunión inicial. La persona responsable de su coordinación y publicación en la web será el jefe o jefa de estudios. Con respecto al calendario de exámenes de cada una de las convocatorias, la jefatura de estudios se encargará de coordinar una reunión de los tutores de cada nivel para que establezca, en base al calendario general,

La coordinación, supervisión y evaluación de todo el plan de actividades complementarias será ejercida por la Jefatura de estudios. Pero serán los tutores y todo profesor que esté asignado como responsable los que coordinarán cada una de las diferentes actividades propuestas en base a lo que establece la ficha de proceso que regula estas acciones.

Para la organización y planificación de los calendarios de exámenes trimestrales se encargarán:

- Bachillerato: Los tutores, tutoras y profesor de cada nivel.
- Ciclos formativos: Los coordinadores y coordinadoras de ciclos.

Los calendarios se comunicarán a las clases y una vez consensuados se publicarán en la web. Deben publicarse, al menos, un mes antes del comienzo del periodo de exámenes.

## **6. GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD**

Coordinado por Elena López Molina y todo el profesorado.

Este grupo organizará y/o coordinará, así como valorará la evolución de todas las acciones propuestas en el plan de igualdad, que aparece en el presente documento, y todas aquellas otras que surjan a lo largo del curso y se consideren oportunas. Algunos de los miembros del profesorado de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones que conlleva el proyecto. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

## **7. GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La coordinación del plan es responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por supuesto, en coordinación con el equipo directivo, la comisión de convivencia, el grupo de tutores y todo el profesorado, según corresponda su aplicación.

Es obligación de toda la comunidad educativa contribuir a la mejora de la convivencia y en esto tiene una responsabilidad especial todo el grupo docente de nuestro Centro Educativo.

## **8. GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Se encargará de coordinar todas las acciones de innovación educativa que se van a llevar a cabo: temporalización de acciones con el alumnado, coordinación de las jornadas de formación, asistencia a los encuentros de coordinadores establecidos por el grupo INNOVA, establecer propuestas de mejora, coordinar reuniones "Crecemos juntos" para intercambiar experiencias y difundir nuevas tecnologías y técnicas y todo aquello que se considere oportuno.



## **9. EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA**

1. Grupo Coordinador de Calidad (GCC): los miembros del Grupo coordinador de Calidad son:

- Coordinador: Pablo Santiago Fernández Sánchez.
- Director: Luis Serrano Donaire

Quedan establecidas como funciones del GCC las siguientes:

- Dirigir y animar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro, definiendo sus objetivos y posibilitando la implicación activa y responsable de toda la comunidad educativa en el mismo.
- Elaborar la documentación requerida para el diseño y la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro.
- Revisar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad, corrigiendo las desviaciones que puedan aparecer y fijando actuaciones ante las mismas.

La Coordinación de la Calidad corresponde a D. Pablo Santiago Fernández Sánchez.

Desempeña las siguientes funciones:

- Convocar las Reuniones del G.C.C.
- Moderar el desarrollo de las Reuniones.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos.
- Coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo o responsables de planes y proyectos.
- Elaborar documentos analíticos sobre resultados.

Algunos de los profesores de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

### **COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS**

- Coordinadora del Plan de Pastoral:
  - Hna. Angeles Carámbano Rodríguez.
- Coordinador del Plan de Convivencia y del Plan de Mejora.
  - D. Pablo Santiago Fernández Sánchez.
- Coordinadora del Plan de Igualdad.
  - Dña. Elena López Molina
- Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial
  - D. Luis Pablo Hernández López.



- Coordinador del Plan de Acompañamiento del profesorado
  - D. Luis Pablo Hernández López.
  
- Coordinador del Grupo de Innovación:
  - Dña. Pablo Santiago Fernández Sánchez
  
- Coordinador del Grupo de Comunicación:
  - D. Luis Pablo Hernández López
  
- Coordinadora del Proyecto de Voluntariado Social
  - Dña. María Ángeles Martínez-Rey Molina
  
- Coordinador de protección de datos.
  - Hna. Ana Quesada Molina
  
- Coordinador Erasmus+
  - D. Luis Serrano Donaire

## 7. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA

---

### 7.1 PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO

#### ***Introducción***

El paso de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria al Bachillerato suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los Centros de Bachillerato, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de la ESO conocer los Centros de Bachillerato, no sólo sus instalaciones, también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizarán reuniones de coordinación entre los profesionales de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado de primero de Bachillerato enfrentarse a las materias con garantías de éxito.



Este programa viene a paliar los efectos indeseables del tránsito mediante actividades de información y de conocimiento que permitan a los alumnos que ingresan en primero de Bachillerato hacerlo con confianza, seguridad y alegría.

El protocolo de tránsito debe de estar diseñado y aprobado conjuntamente por los Consejos Escolares de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato para establecer las actividades anuales de forma permanente y que no dependan de las personas concretas, sino de los cargos unipersonales y de los órganos colegiados, es decir, que se convierta en un programa institucionalizado.

### ***Objetivos***

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 4ºESO y 1ºBACH en todas las áreas y especialmente en las instrumentales de Lengua, Matemáticas e Idioma.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características del Bachillerato, así como de las materias optativas para que puedan elegir con acierto.

### ***Temporalización***

1. Desde el mes de septiembre, con independencia del proceso de matriculación, y en paralelo a este programa, se inicia desde Orientación el proceso incluido en el Plan de Acción Tutorial en referencia al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
2. Las acciones concretas en referencia al tránsito se iniciarán a partir de la confirmación de cierre de matriculación definitiva para el nivel de Bachillerato por parte de Secretaría a Jefatura de Estudios (Final de Septiembre).
3. Jefatura de Estudios, en colaboración con Orientación y Dirección del Centro, determinan y conciertan con los centros pertinentes las reuniones en las que se intercambiará la información. Se establecerá el intercambio de información mediante reunión online,
4. Jefatura de Estudios elabora documento compartido en Google Excel, con el listado de alumnado de 1ºBachillerato, que se compartirá con los agentes pertinentes (orientación/tutores/profesores) en el momento adecuado y que servirá de espacio para recopilar la información de tránsito. La información compartida se centrará en el siguiente contenido, en particular para cada alumn@:
  - Información académica.
  - Información NEAEs.
  - Información relativa a su comportamiento/convivencia.
  - Información situación familiar.



5. Llamada telefónica o correo electrónico, en función de la cantidad de alumnado que proceda de cada centro. (Final de Septiembre/Principio de Octubre).
6. Se llevarán a cabo las diferentes Reuniones de Tránsito (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs), por parte de Jefatura de Estudios y Orientación, en colaboración con los Tutores de 1º Bachillerato.
7. Revisión, ajuste y exposición de la información compartida en Equipo Directivo. (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs).
8. Compartir con el resto del profesorado de 1º de Bachillerato el documento compartido para su revisión, previo al Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs.
9. Tras su revisión, en el Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs de 1º de Bachillerato, junto con la información de la Evaluación Inicial y el proceso de detección de oficio del Dpto. de Orientación y Acción Tutorial (Mediados de Noviembre).
10. En los centros con mayor cantidad de alumnado (fundamentalmente Cristo de la Yedra) estableceremos una reunión (en tarde de trabajo) entre los tutores de 1º Bachillerato y los tutores de 4º ESO y entre el profesorado de las áreas de Lengua, Matemáticas e Idiomas para intercambiar medidas metodológicas de futuro/presente, así como establecer lazos de comunicación/colaboración para el siguiente curso escolar. (Se realiza en septiembre).

## **7.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS**

Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 30 horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en jornadas de mañana. Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive, procurando evitar la concentración de las horas complementarias.

Asimismo, se garantizará, en su caso, la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos.

En bachillerato, en cada jornada lectiva no se destinará más de una hora para cada una de las áreas o materias.

También se ha elaborado el horario para que en la medida de lo posible se cumpla:

1. Asignar las primeras horas a las materias de mayor dificultad escolar.



2. Impartir las asignaturas de menor fracaso escolar en las últimas horas (excepto la hora de religión).
3. Procurar que una misma materia no se imparta siempre a última hora.
4. Que todas las optativas se impartan en la misma franja horaria y que se agrupen en bloques de dos horas.
5. Cuadrar las reuniones de equipos organizativos (reuniones de ED, pastoral, planes y proyectos, coordinación de ciclos, etc).
6. Criterios organizativos del personal (necesidades personales y finalmente preferencias).

### 7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS

Siguiendo lo que establece la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado., se procede a la distribución de las materias según exige la misma.

### 7.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La normativa que afecta a la evaluación en bachillerato en Andalucía es una combinación de legislación estatal (LOMLOE) y desarrollo autonómico, enfocándose la última en la concreción de los criterios y procedimientos.

#### **Normativa aplicable a la evaluación en bachillerato en andalucía**

La evaluación de bachillerato se rige por las siguientes disposiciones, ordenadas por jerarquía:

##### **1. Marco legal estatal (LOMLOE)**

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**: Establece el carácter de la evaluación (continua, formativa e integradora) y las condiciones generales de titulación.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**: Establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato. Regula las condiciones de promoción y titulación.



## 2. Desarrollo autonómico

- **Decreto 103/2023, de 9 de mayo:** Establece la ordenación y el currículo de la etapa de bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía. Fija los elementos curriculares (competencias clave, objetivos, saberes básicos) que son el referente de la evaluación.
- **Orden de 30 de mayo de 2023: Esta es la norma clave para la evaluación.** Desarrolla el currículo de bachillerato y regula su ordenación, **evaluación y promoción** en Andalucía. Detalla los criterios específicos para la calificación, las sesiones de evaluación y la elaboración de los documentos oficiales.

### Criterios y procedimientos de evaluación

Los **criterios y procedimientos de evaluación** son definidos por los **departamentos de coordinación didáctica** del centro y forman parte de la **programación didáctica** de cada materia, basándose estrictamente en la **orden de 30 de mayo de 2023**.

#### 1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación definen qué se espera del alumnado al finalizar el proceso de aprendizaje. Deben ser públicos y conocidos por toda la comunidad educativa.

- **Referente curricular:** La evaluación tomará como referentes los **objetivos de la etapa**, las **competencias clave** y los **perfiles de salida** establecidos en el currículo andaluz (Decreto 103/2023).
- **Criterios específicos de materia:** Los criterios de evaluación se desglosan a partir de los **saberes básicos** y los **resultados de aprendizaje** definidos para cada materia en la Orden de 30 de mayo de 2023.
- **Nivel de adquisición:** Se valora el grado de adquisición de las competencias y el dominio de los saberes básicos.

#### 2. Procedimientos de evaluación

Los procedimientos son las herramientas, instrumentos y procesos que utiliza el profesorado para recabar información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

##### A. Carácter de la evaluación

- **Continua:** El progreso del alumnado se valora de forma constante a lo largo de todo el curso, realizando ajustes metodológicos cuando sea necesario.
- **Diferenciada:** La evaluación se aplica a cada una de las materias del currículo de manera individual.
- **Integradora:** En la evaluación final de cada materia, el profesorado tendrá en cuenta el conjunto del proceso de aprendizaje, no solo las pruebas finales.



## B. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos deben ser variados e incluir, entre otros:

- Pruebas escritas u orales (exámenes, exposiciones).
- Observación sistemática del trabajo en el aula (participación, actitud).
- Trabajos de investigación, proyectos y estudios de caso.
- Realización de tareas específicas (ejercicios, cuadernos de trabajo).
- Rúbricas y listas de control.
- Autoevaluación y coevaluación del alumnado.

## C. Sesiones de evaluación

- **Sesiones de evaluación parciales:** Mínimo una por trimestre. Sirven para informar a las familias y al alumnado sobre su progreso y tomar medidas de refuerzo o recuperación.
- **Sesión de evaluación final:** Se realiza al término de cada curso y determina la calificación final de la materia y la promoción del alumno al curso siguiente o la obtención del título.
- **Sesión de evaluación extraordinaria:** Se realiza tras la finalización del periodo de clases para el alumnado con materias pendientes de superar.

## D. Promoción y titulación

- **Promoción (1º a 2º):** El alumnado promocionará de 1.º a 2.º cuando haya superado las materias cursadas o tenga **evaluación negativa en dos materias como máximo** (o solo en las específicas de la modalidad).
- **Titulación:** Se obtendrá el título de bachiller al haber superado **todas las materias** de los dos cursos de bachillerato. (Excepcionalmente, se podrá obtener con una materia suspenso, si se cumplen las condiciones específicas recogidas en la normativa).

En Ciclos Formativos de Grado Superior, la evaluación queda regulada **Orden de 18 de septiembre de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la cual regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E (Grados Superiores y Cursos de Especialización)** en Andalucía.

Esta orden detalla que la evaluación debe ser:

Evaluación Continua y Global: La evaluación es continua, formativa y debe tener en cuenta la globalidad del ciclo (no solo módulos individuales).



Referentes de Evaluación: Los referentes son los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales descritas en el currículo de cada título.

Promoción a segundo curso: El alumnado promocionará a segundo curso si supera todos los módulos del primero. Si no se superan todos, la promoción dependerá de la carga horaria de los módulos pendientes (generalmente, si la carga horaria de los módulos no superados es igual o inferior al 50% del total del primer curso, se podrá optar por matricularse en segundo y repetir solo los pendientes).

Evaluación y calificación en dual: Si es un ciclo Dual, la evaluación se integra a través del Plan de Formación Dual pactado entre el centro y la empresa, e implica la valoración conjunta del tutor dual del centro y el tutor dual de la empresa.

## **7.5 ACLARACIONES, REVISIONES Y RECLAMACIONES**

Tal como consta en los artículos 28, 29 y 30 de la sección VII de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía estos serán los diferentes procedimientos:

### ***Procedimiento de aclaración***

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, solicitando al docente de la materia o módulo correspondiente, aquellas aclaraciones que se consideren necesarias.. Dicho procedimiento respetará los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

### ***Procedimiento de revisión en el centro docente***

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en la secretaría del centro mediante registro de entrada en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de



la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerza la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerza la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará a la persona que ejerza la tutoría del alumnado, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.

9. Posteriormente, la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerza la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.



10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ejerza la secretaría del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

### ***Procedimiento de reclamación***

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el apartado anterior persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con este procedimiento.

2. La reclamación deberá formularse por escrito mediante registro de entrada en la secretaría del centro y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la sección anterior., para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

## **8. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE BACHILLERATO Y GDCFGS**

---



**Bachillerato**

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Brocal Mora, Juan Fernando	Tecnologías Información y Comunicación	1º Bach. (ambos)
	Tecnologías Información y Comunicación	2º Bach. (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Carámbano Rodríguez, María de los Ángeles	Religión I	1º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
	Religión II	2º Bach. Ciencias y Tecnología
	Lengua Castellana y Literatura I	1º Bach. (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Fernández Escudero, Susana	Dibujo Técnico I	1º Bach. Ciencias y Tecnología
	Dibujo Técnico II	2º Bach. Ciencias y Tecnología
	Historia del Arte	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
	Patrimonio Artístico y Cultural de Andalucía	1º Bach (ambos)



Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Fernández Ibáñez, David	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Fernández Sánchez, Pablo Santiago	Matemáticas I	1º Bach. Ciencias y Tecnología
	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	1º Bach. Humanidades y Ciencia Sociales
	Física y Química	1º Bach. Ciencias y Tecnología
	Física	2º Bach. Ciencias y Tecnología
	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	2º Bach. Ciencias y Tecnología

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Garrido Huete, Juan Manuel	Biología	2º Bach. Ciencias y Tecnología
	Biología y Geología	1º Bach. Ciencias y Tecnología
	Cultura científica	1º Bach. Ciencias y Tecnología



Química	2º Bach. Ciencias y Tecnología
Anatomía aplicada	1º Bachillerato (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Gómez Carmona, Ana María	Filosofía	1º Bachillerato (ambos)
	Historia de la Filosofía	2º Bachillerato (ambos)
	Proyectos Transversales de Educación en Valores I	1º Bachillerato (ambos)
	Historia del Mundo Contemporáneos	1º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández Carmona, Esther	Inglés I	1º Bachillerato (ambos)
	Inglés II	2º Bachillerato (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Martínez-Rey Molina, M <sup>a</sup> Ángeles	Matemáticas II	2º Bach. Ciencias y Tecnología
	Matemáticas aplicadas CCSS II	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
	Estadística	2º Bach. (ambos)



Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Matas Bustos, Belén	Latín I	1º Bach. Humanidades y Ciencias sociales
	Latín II	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
	Literatura universal	1º Bachillerato (ambos)
	Lengua castellana y literatura II	2º Bach. (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Quesada Molina, Ana Trinidad	Religión I	1º Bach. Ciencias y Tecnología
	Religión II	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
	Psicología	1º Bachillerato (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Ramírez Rodríguez, Ana Belén	Economía	1º Bach. Humanidades y Ciencias sociales
	Historia de España	2º Bachillerato (ambos)
	Geografía	2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales



Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Serrano Donaire, Luis	Imagen y sonido	2º Bach. (ambos)

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Trigueros Ramos, María	Educación Física	1º Bach. Ciencias y tecnología
	Educación Física	1º Bach. Humanidades y Ciencias

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Ventura Berbell, Salud	Francés I	1º Bach. (ambos)
	Francés II	2º Bach. (ambos)
	Literatura castellana	2º Bach. (ambos)

### GDCFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Rienda Sánchez, Pablo	Sistemas Informáticos	1º DAM
	Digitización del sector productivo	1º DAM



Sostenibilidad	1º DAM
Sistemas de gestión empresarial	2º DAM

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Brocal Mora, Juan Fernando	Entornos de Desarrollo	1º DAM
	Bases de datos	1º DAM

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández Carmona, Esther	Inglés Profesional	2º DAM

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández López, Luis Pablo	Itinerario Personal para la Empleabilidad I	1º DAM
	Itinerario Personal para la Empleabilidad II	2º DAM

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Matas Bustos, Jaime	Programación	1º DAM



	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1º DAM
	Acceso a datos	2º DAM
	Optativa Ciberseguridad	2º DAM
	Programación de servicios y procesos	2º DAM

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Serrano Donaire, Luis	Lenguaje de marcas y sistemas de gestión información	1º DAM
	Programación Dispositivos Móviles y Multimedia	2º DAM
	Desarrollo de interfaces	2º DAM

### GDCFGS Educación Infantil

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Brocal Moral, Juan Fernando	Optativa Competencias digitales avanzadas	2º EI



Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Garrido Huete, Juan Manuel	Primeros Auxilios	1º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Gutiérrez Molina, Rosario	Didáctica de la Educación Infantil	1º EI

Expresión y Comunicación 2º EI

Proyecto Intermodular de Educación Infantil	2º EI
Habilidades sociales	2º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández Carmona, Esther	Inglés Profesional	2º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández López, Luis Pablo	Desarrollo cognitivo y motor	1º EI



	Itinerario personal para la empleabilidad II	2º EI
	Digitalización aplicada al sector productivo	1º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Navarro García, Pedro	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	1º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Carámbano Rodríguez, María de los Ángeles	Desarrollo socio afectivo	1º EI

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Quesada Molina, Ana	Autonomía personal y salud infantil	1º EI
	Sostenibilidad	1º EI
	Itinerario personal para la empleabilidad I	1º EI



---

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Trigueros Ramos, María	El juego infantil y su metodología	2º EI

### GDCFGS Integración Social

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Brocal Moral, Juan Fernando	Optativa TICs de la Integración Social	2º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Garrido Huete, Juan Manuel	Primeros Auxilios	1º IS

---



Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Fernández Escudero, Susana	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	1º IS
	Digitalización del sistema productivo	1º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Hernández Carmona, Esther	Inglés profesional GS	1º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Gómez Carmona, Ana	Habilidades sociales	2º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
López Molina, Elena	Contexto de la intervención social	1º IS
	Metodología de la intervención social	1º IS



Mediación comunitaria	2º IS
Atención a las unidades de convivencia	2º IS
Proyecto intermodular de integración social	2º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Navarro García, Pedro	Itinerario personal para la empleabilidad II	2º IS
	Itinerario personal para la empleabilidad II	1º IS
	Promoción de la autonomía personal	1º IS
	Sostenibilidad del sector productivo	1º IS
	Inserción socio-laboral	1º IS

Apellidos y Nombre del Profesor	Materia	Grupo
Ramírez Rodríguez, Ana Belén	Apoyo a la intervención educativa	2º IS



## 9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

---

La Programación didáctica se puede entender como el instrumento de planificación anual que permite proyectar el trabajo que se va a llevar a cabo en el aula, es decir, en la programación se establecerá una secuencia ordenada de las distintas Unidades Didácticas que se vayan a trabajar durante el curso, dando la posibilidad de ordenar el proceso de enseñanza y aprendizaje tal y como se pretende poner en práctica.

El PAC recoge las programaciones didácticas de todas y cada una de las materias y módulos asociados a las enseñanzas que imparte.

Las programaciones didácticas y programaciones de aula que se presentan con este proyecto están regladas por la siguiente normativa:

### 9.1 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO

La legislación aplicable a un centro que imparte la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía se compone de un conjunto de normas estatales (que establecen las bases y el currículo mínimo) y de normas autonómicas (que desarrollan y adaptan la enseñanza, la evaluación y la organización al contexto andaluz).

A continuación, se presenta la normativa esencial y más reciente (adaptada a la LOMLOE):

---

#### I. Normativa Base Estatal (Bases y Mínimos)

Esta legislación establece el marco general de la enseñanza de Bachillerato en todo el territorio nacional:

Nivel	Norma	Objeto
Ley Orgánica	<b>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE),</b> modificada por la LOMLOE.	Ley fundamental que define los principios, objetivos, organización y evaluación de todo el sistema educativo, incluido el Bachillerato.



<b>Real Decreto</b>	<b>Real Decreto 243/2022, de 5 de abril</b> , por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.	Define la estructura de la etapa (materias comunes, de modalidad y optativas), las modalidades (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes, y General) y las enseñanzas mínimas (currículo estatal).
<b>Acceso a la Universidad</b>	<b>Orden PJC/39/2024, de 24 de enero</b> , por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU/PCE) en el curso 2023/2024 (se actualiza anualmente).	Regula las pruebas que permiten al alumnado acceder a estudios universitarios.

## II. Normativa Autonómica Andaluza (Desarrollo y Currículo)

Esta legislación es la que aplica directamente su centro, adaptando la normativa estatal al contexto de Andalucía:

<b>Ámbito</b>	<b>Norma</b>	<b>Objeto</b>
<b>Currículo y Ordenación</b>	<b>Decreto 103/2023, de 9 de mayo</b> , por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	<b>Norma clave.</b> Desarrolla el Real Decreto 243/2022, fijando la distribución horaria, el currículo completo, las materias optativas propias de Andalucía y la organización específica de la etapa en la comunidad autónoma.



<b>Evaluación y Titulación</b>	<b>Orden de 30 de mayo de 2023</b> , por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato y se regula su ordenación, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	<b>Norma clave para la evaluación.</b> Regula los criterios de evaluación, los procedimientos de promoción de 1º a 2º (materias pendientes, repetición) y las condiciones para la obtención del título de Bachiller.
<b>Organización y Funcionamiento</b>	<b>Decreto 327/2010, de 13 de julio</b> , por el que se aprueba el <b>Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria</b> .	Establece la estructura de funcionamiento del centro, los órganos de gobierno y coordinación (Equipo Directivo, Claustro, Consejo Escolar), y regula la elaboración del Plan de Centro (que incluye la PGA, el Proyecto Educativo y el ROF).
<b>Ordenación y Funcionamiento</b>	<b>Orden de 20 de agosto de 2010</b> , por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (IES).	Desarrolla aspectos del Reglamento Orgánico, como la composición y funciones de los Departamentos Didácticos, y la elaboración de las Programaciones Didácticas.

## 9.2 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE GDCFGS

### **I. Normativa General del Sistema de FP (Común a los 3 Ciclos)**

Esta legislación establece el marco legal para toda la Formación Profesional de Grado Superior (Grado D) en Andalucía.

<b>Ámbito</b>	<b>Norma</b>	<b>Objeto</b>



<b>Ley</b>	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOFP).	Establece el nuevo modelo de FP, centrado en competencias y con obligatoriedad de la modalidad Dual.
<b>Ordenación</b>	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.	Desarrolla la LOFP, define el Grado D (CFGS) y los principios de la formación y la evaluación.
<b>Currículo Autónomo</b>	Decreto 44/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Formación Profesional en Andalucía.	Adapta el currículo estatal, define la estructura de la oferta andaluza (módulos, horarios) y la Formación en la Empresa.
<b>Evaluación y Titulación</b>	Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Regula la evaluación continua, la promoción entre cursos y las condiciones para la obtención del título bajo el nuevo modelo.
<b>FP Dual</b>	Orden de 20 de enero de 2023, por la que se regula el desarrollo de los proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Detalla los procedimientos y requisitos para la impartición de estos ciclos bajo la nueva modalidad dual (obligatoria).



<b>Organización Centro</b>	Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (y sus Órdenes de desarrollo).	Rige la organización y funcionamiento interno del centro (Órganos de Gobierno, PGA, etc.).
----------------------------	---	--

## II. Normativa Específica de Cada Título (Currículo)

Esta normativa establece el currículo, los módulos y los resultados de aprendizaje específicos para cada uno de los tres ciclos:

### 1. GDCFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM)

Tipo de Norma	Norma	Objeto
<b>Estatal</b>	Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Define el perfil profesional, las competencias y la estructura de los módulos formativos mínimos a nivel estatal.
<b>Autonómica</b>	Orden de 21 de junio de 2017, por la que se desarrolla el currículo de dicho ciclo.	Adapta el currículo al contexto de Andalucía, completando los módulos profesionales con contenidos propios de la Comunidad. <i>(Esta Orden se aplica junto al nuevo Decreto 44/2024 para la ordenación actual).</i>

### 2. GDCFGS de Integración Social (IS)

Tipo de Norma	Norma	Objeto



<b>Estatal</b>	Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Define el perfil profesional del integrador social, las competencias y la estructura de los módulos formativos mínimos.
<b>Autonómica</b>	Orden de 28 de junio de 2013, por la que se desarrolla el currículo de dicho ciclo.	Adapta el currículo al contexto de Andalucía, completando los módulos profesionales con contenidos propios de la Comunidad. <i>(Esta Orden se aplica junto al nuevo Decreto 44/2024 para la ordenación actual).</i>

### 3. GDCFGS de Educación Infantil

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Norma</b>	<b>Objeto</b>
<b>Estatal</b>	Real Decreto 925/2023, de 28 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Versión más reciente del título, adaptada a la LOMLOE. Define las competencias profesionales y la estructura de los nuevos módulos.
<b>Autonómica</b>	Orden de 18 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo de dicho ciclo (basado en el RD anterior).	<i>(Esta Orden de 2019 deberá actualizarse a la brevedad por una nueva Orden que desarrolle el reciente RD 925/2023, pero mientras tanto se aplicarán las bases del nuevo RD junto al Decreto 44/2024).</i>



## 9.3 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para desarrollo de las programaciones de cada departamento se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el plan de centro, la memoria final del curso pasado, así como las necesidades y las características del alumnado que se han ido recogiendo en el proceso de evaluación inicial y de aquellos alumnos con NEAE.

Han sido elaboradas por los departamentos, revisadas por los jefes de departamento y aprobadas por el Consejo Escolar junto con este plan de centro. No obstante, dadas sus dimensiones, no se adjuntan a este documento sino que están disponibles en formato electrónico en el Centro.

De estas programaciones se hará una revisión y seguimiento trimestral que quedará recogida en el registro de seguimiento de la programación de cada una de las áreas o módulos de conocimiento.

## 10. OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO

El CES Cristo Rey, al igual que el resto de centros de la Fundación Educativa José Gras, desarrolló el pasado curso un Plan Estratégico Institucional que finalizará en el curso 2026-27. En este curso 2025-26, nos encontramos en el segundo año de desarrollo de dicho plan. Los objetivos que se citan son los que se han establecido para todo el plan y las acciones, son las específicas de este curso en cada una de las áreas que lo componen.

### **Área Pedagogía:**

#### **Objetivos:**

Sensibilizar y formar sobre el PEI, así como las diferentes metodologías que se implemantarán	Presentación del AP + TIC + COOPERATIVO a todo el equipo docente.	<b>PEI.ACC1</b>
	Talleres y seminarios sobre las distintas metodologías (AP+ TIC+ COOPERATIVO).	<b>PEI.ACC2</b>
	Sesiones de trabajo para que los profesores identifiquen posibles ventajas, aspectos a implementar del AP + TIC + COOPERATIVO.	<b>PEI.ACC3</b>



	Desarrollo de Habilidades específicas: Talleres sobre investigación y técnicas de colaboración.	<b>PEI.ACC4</b>
Poner en marcha la ejecución de las distintas metodologías en el aula.	Implementación de AP + TIC + cooperativo en el aula.	<b>PEI.ACC5</b>
Evaluar las distintas fases del proceso de ejecución de las metodologías.	Evaluación y Feedback: Análisis y discusión de la implementación del AP+ TIC + COOPERATIVO para identificar áreas de mejora.	<b>PEI.ACC6</b>
Tutorizar las implementaciones de las metodologías.	Desarrollo y Tutoría: Supervisión y apoyo a los profesores en la implementación de AP + TIC.	<b>PEI.ACC7</b>
	Formación de Grupos: Sesiones para aprender a formar y gestionar grupos de trabajo de estudiantes.	<b>PEI.ACC8</b>
Compartir las evidencias recogidas desde las distintas áreas.	Creación de un espacio-tiempo para la presentación de las evidencias recogidas a la comunidad educativa.	<b>PEI.ACC9</b>
	Interdisciplinariedad: Talleres sobre cómo integrar múltiples asignaturas- módulos en los proyectos.	<b>PEI.ACC10</b>

**Acciones:**

Acciones PEDAGOGÍA		Evidencias	Temporalización
			año 2
<b>PEI.ACC1</b>	Presentación del AP + TIC + COOPERATIVO a todo el equipo docente.	Presentación	1º (AP+ TIC)
<b>PEI.ACC2</b>	Talleres y seminarios sobre las distintas metodologías (AP+ TIC+ COOPERATIVO).	Material de los talleres	1º TRIM (TIC)
<b>PEI.ACC3</b>	Sesiones de trabajo para que los profesores identifiquen posibles ventajas, aspectos a implementar del AP + TIC + COOPERATIVO.	Acta de las sesiones	2º TRIM



<b>PEI.ACC4</b>	Desarrollo de Habilidades específicas: Talleres sobre investigación y técnicas de colaboración.	Material de los talleres	2º TRIM
<b>PEI.ACC5</b>	Implementación de AP + TIC + cooperativo en el aula.	Evidencias recogidas	2º TRIM (AP+ TIC)
<b>PEI.ACC6</b>	Evaluación y Feedback: Análisis y discusión de la implementación del AP+ TIC + COOPERATIVO para identificar áreas de mejora.	Acta de la sesión	2º TRIM (AP+ TIC)
<b>PEI.ACC7</b>	Desarrollo y Tutoría: Supervisión y apoyo a los profesores en la implementación de AP + TIC.	Acta de las tutorizaciones	1º TRIM/ 2º TRIM
<b>PEI.ACC9</b>	Creación de un espacio-tiempo para la presentación de las evidencias recogidas a la comunidad educativa.	Evidencias de los compañeros (imágenes, vídeos...).	3º TRIM
<b>PEI.ACC10</b>	Interdisciplinariedad: Talleres sobre cómo integrar múltiples asignaturas- módulos en los proyectos.	Material de los talleres	2º TRIM

### Área Desarrollo Personal:

#### Objetivos:

Objetivo específico	Acciones	Id. Acción
Capacitación digital	Acreditar profesores con el B2 digital	<b>PER.ACC1</b>
- Desarrollar un microdiccionario de competencias.	Rúbricas de habilidades y competencias	<b>PER.ACC2</b>
- Concretar las tareas y funciones de cada uno de los puestos y concretar los perfiles profesionales.	Fichas de perfiles competenciales de todos los puestos de trabajo	<b>PER.ACC3</b>



- Crear rúbricas de nivel de desempeño de habilidades y competencias individuales	Creación de rúbricas por cada una de las competencias marcadas en base al perfil profesional	<b>PER.ACC4</b>
	Autoevaluaciones competencial por parte del profesorado	<b>PER.ACC5</b>
- Establecer los perfiles competenciales para todos los puestos del centro	Plan de formación ajustado a las necesidades competenciales	<b>PER.ACC6</b>
- Construir una herramienta de autoevaluación  - Llevar a cabo auto evaluaciones y propuestas de necesidades de formación para el curso siguiente y elección de tutores-mentores para el curso 25/26 (para un acompañamiento académico y carismático- humanístico)	Evaluación del desempeño	<b>PER.ACC7</b>

**Acciones:**

Acciones DESARROLLO PERSONAS	Evidencias	Temporaliza ción
		año 2
<b>PER.ACC1</b>	Acreditar profesores con el B2 digital	3º trim
<b>PER.ACC2</b>	Rúbricas de habilidades y competencias	1º y 2º trim
<b>PER.ACC3</b>	Fichas de perfiles competenciales de todos los puestos de trabajo	3º trim
<b>PER.ACC4</b>	Creación de rúbricas por cada una de las competencias marcadas en base al perfil profesional	3º trim

**Área Pastoral:****Objetivos**

Objetivo específico	Acciones
Potenciar momentos carismáticos, formativos y experienciales	Acciones formativas carismáticas y pastorales dirigidas al Profesorado y al PAS
Realizar alianzas con instituciones y organizaciones para la realización del voluntariado (Voluntariado, Proyectos ApS, Convenios con organizaciones...)	Realización de voluntariado con instituciones sociales y religiosas de la zona
Desarrollar acciones de sensibilización y solidaridad a través del Proyecto "Hacer el Bien".	Proyección de vídeos y testimonios de nuestras obras educativas en el mundo y los proyectos HEB
Fomentar una pastoral de experiencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oraciones de la mañana más adaptadas a la realidad de nuestros alumnos</li> <li>- Adoraciones y actividades alternativas que toquen la vida de nuestros alumnos.</li> <li>- Visita al museo del P. Gras y a la abadía del Sacromonte</li> <li>- Visita a la comunidad Religiosa para compartir y escuchar sus vivencias</li> </ul>
Potenciar el Proyecto de Interioridad CR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oraciones de la mañana en clave de interioridad dos días a la semana</li> <li>- Ejercicios de relajación en actividad física y en algunos módulos de FP</li> </ul>
Facilitar una formación teológica y bíblica a los miembros del equipo de Pastoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación bíblica y teológica que ofrece el Centro Suárez de los Jesuitas en Granada.</li> <li>- Estudios teológicos on line o semipresencial de algunos profesores en la facultad de Teología de Granada</li> </ul>

**Acciones:**

<b>Acciones PASTORAL</b>	<b>Evidencias</b>	<b>Temporalización</b>
		año 2



<b>PAST.ACC1</b>	Acciones formativas carismáticas y pastorales dirigidas al Profesorado y al PAS con la participación de la Comunidad religiosa	- Check list de realización - Evaluación/valoración por parte de los profesores	- Cristo Rey (1º Trimestre) - M. Inés (2º Trimestre)
<b>PAST.ACC2</b>	Realización de voluntariado con instituciones sociales y religiosas de la zona. Así como con la propia comunidad de mayores de las HCR	Listado de instituciones colaboradoras Listado de alumnado participante Testimonio de algún usuario	- Colaborar con 3 instituciones - Alcanzar los 20 voluntarios
<b>PAST.ACC3</b>	Proyección de vídeos y testimonios de nuestras obras educativas en el mundo y los proyectos PHB	Fotografías / vídeos del alumnado visualizando el testimonio Cuestionario acerca del proyecto enseñado	- Presentar los proyectos PHB con al menos un testimonio cercano al proyecto medios multimedia entorno a la Fiesta de Cristo Rey
<b>PAST.ACC4</b>	Oraciones de la mañana más adaptadas a la realidad de nuestros alumnos. Y dos días en semana (Martes y jueves) en clave de interioridad	- Banco de oraciones consultables por el profesorado	Dar acceso al profesorado y promover la creación de más oraciones de la mañana
<b>PAST.ACC5</b>	Adoraciones, reflexiones pastorales (Catequesis) y actividades alternativas que toquen la vida de nuestros alumnos.	Fotografías / vídeos	2 al Trimestre



<b>PAST.ACC6</b>	Visita al museo del P. Gras y a la abadía del Sacromonte con los alumnos. Programar esta misma actividad para las familias,	Fotografías / videos del alumnado visualizando el testimonio Cuestionario sobre la visita	En el mes de Marzo (entorno a S. José)
<b>PAST.ACC7</b>	Visita de alumnos y profesores a la comunidad Religiosa para compartir vivencias	Fotografías / videos del alumnado visualizando el testimonio Cuestionario sobre la visita	Dos veces a lo largo del curso
<b>PAST.ACC 8</b>	Ejercicios de relajación e interioridad en actividad física y en algunos módulos de FP	Fotografías / videos	1º y 3º Trimestre
<b>PAST.ACC 9</b>	Participación de profesores en cursos de formación bíblica y teológica que ofrece el Centro Suárez de los Jesuitas en Granada.	- Participación por parte del profesorado - Cuestionario sobre el contenido trabajado	Dos a lo largo del curso
<b>PAST.ACC 10</b>	Estudios teológicos on line o semipresencial de algunos profesores en la facultad de Teología de Granada	- Participación por parte del profesorado	
<b>PAST.ACC 11</b>	Encuentros entre la comunidad y el Equipo Directivo	- Check list de realización	-A comienzo y final de curso
<b>PAST.ACC 12</b>	Promover el cuidado de las familias para que se impliquen y enriquezcan la vida del centro	- Check list de realización	-A comienzo y final de curso

### **Área de Economía**

#### **Objetivos:**



Objetivo específico	Acciones	Id. Acción
Establecer un sistema de control y seguimiento mensual del presupuesto. // Revisar proveedores.	Reuniones mensuales/trimestrales con ED + administración para comentar la herramienta de presupuesto. // Reunión semanal responsable área de economía + administración // Automatización Envío de Nóminas	<b>ECO.ACC1</b>
Analizar y ajustar los gastos operativos anualmente.	Negociar con proveedores para la obtención de mejores resultados.	<b>ECO.ACC2</b>
Analizar nuestros recursos materiales.	Realizar un inventariado global.	<b>ECO.ACC3</b>
Bucar nuevas fuentes de financiación (captación de fondos)	Parking privado en el patio del centro los fines de semana.	<b>ECO.ACC4</b>
	Cantina	<b>ECO.ACC5</b>
	Cursos privados para FP y para FEJG. Materiales propios.	<b>ECO.ACC6</b>
	Estudio Merchandising	<b>ECO.ACC7</b>
	Estudio Subvenciones	<b>ECO.ACC8</b>
Elaborar una lista de necesidades urgentes para ejecutar vía presupuesto, los próximos tres años.	Elaboración del Documento de Medidas Urgentes	<b>ECO.ACC9</b>

**Acciones:**

Acciones	Evidencias	Temporalización
		año 2
<b>ECO.ACC1</b>	Reuniones mensuales/trimestrales con ED + administración para comentar la herramienta de presupuesto. // Reunión semanal responsable área de economía + administración // Automatización Envío de Nóminas	Actas ED e Información Mensual/Trimestral a Entregar al ED.



<b>ECO.ACC2</b>	Negociar con proveedores para la obtención de mejores resultados.	Tabla de Proveedores/Servicios Contratados Anual con Histórico en el que se pueda consultar los precios clave.	
<b>ECO.ACC3</b>	Realizar un inventariado global.		Finalizado 3T
<b>ECO.ACC4</b>	Parking privado en el patio del centro los fines de semana.	Estudio de Viabilidad, Contactos con Ayuntamiento/Concesionarias, Empresas de Materiales.	Final de Curso
<b>ECO.ACC5</b>	Cantina	Estudio de Viabilidad (incluya cuestionario gustos de nuestros estudiantes/profesores, estudio de la competencia, etc)	Finalizado en 1T
<b>ECO.ACC6</b>	Cursos privados para FP y para FEJG. Materiales propios.	Estudio de Viabilidad y Primeros Cursos	Final 1T
<b>ECO.ACC7</b>	Estudio Merchandising	Lista de elementos de Merchandising adecuados para nuestro centro educativo que generen un margen competitivo.	
<b>ECO.ACC8</b>	Estudio Subvenciones	Listado de Subvenciones Consultadas / Presentadas	
<b>ECO.ACC9</b>	Elaboración del Documento de Medidas Urgentes	Lista de materiales urgentes, necesarios para dignificar nuestros espacios y adaptarlos al PEI.	

## Área Marketing y Comunicación:

### Objetivos

Objetivo específico	Acciones
Mejorar la visibilidad del centro en la comunidad local y regional.	Campañas Publicitarias: Desarrollar campañas en redes sociales y medios locales destacando logros estudiantiles y novedades del centro.
	Colaboraciones con Expertos: Invitar a expertos en innovación educativa para



	<p>impartir charlas y talleres.</p> <p>Webinars y Seminarios: Organizar eventos online abiertos al público para mostrar las innovaciones del centro y atraer nuevos estudiantes.</p> <p>Sitio web y Redes Sociales: Optimizar la página web del centro y mantener una presencia activa en redes sociales con contenido relevante y actualizado.</p>
Destacar la calidad educativa y las oportunidades únicas que ofrece el centro.	Eventos Abiertos: Organizar jornadas de puertas abiertas y eventos temáticos para atraer a potenciales estudiantes.
Establecer alianzas estratégicas con empresas y universidades.	Convenios con Empresas: Desarrollar un programa de talleres de orientación profesional.
Incrementar la participación de los estudiantes en programas de orientación y prácticas.	Charlas y Talleres: Organizar sesiones informativas con profesionales del sector y antiguos alumnos que compartan sus experiencias.
	Plataforma de Networking: Crear una plataforma virtual para que estudiantes y exalumnos interactúen y compartan oportunidades laborales.
Incrementar la satisfacción del profesorado con la comunicación y planificación	Planificación: Publicación de la planificación anual a principio de curso para el profesorado
Publicitar las propuestas innovadoras del centro,	Campañas de Difusión: Publicitar los nuevos programas y metodologías a través de boletines informativos (newsletter) o las redes sociales.
Acondicionar las aulas y los espacios comunes a las necesidades actuales	Reformas: Cada año se renovará un aula y pintará parte del centro

### Acciones

Acciones COMUNICACIÓN Y MARKETING	Acciones	Evidencias	Temporalización		
			año 1	año 2	año 3



<b>COMyMARK.ACC1</b>	Campañas Publicitarias: Desarrollar campañas en redes sociales y medios locales destacando logros estudiantiles y novedades del centro.	Anuncios, publicaciones en redes sociales		Curso completo	Curso completo
<b>COMyMARK.ACC2</b>	Sitio web y Redes Sociales: Optimizar la página web del centro y mantener una presencia activa en redes sociales con contenido relevante y actualizado.	Nueva web	Sitio web 2º trimestre Redes sociales 2º trimestre	Redes Curso completo	Redes curso completo
<b>COMyMARK.ACC3</b>	Eventos Abiertos: Organizar jornadas de puertas abiertas y eventos temáticos para atraer a potenciales estudiantes.	Presentaciones a posible alumnado y familias	2º trimestre	2º trimestre	2º trimestre
<b>COMyMARK.ACC4</b>	Charlas y Talleres: Organizar sesiones informativas con profesionales del sector y antiguos alumnos que compartan sus experiencias.	Material charlas		2º trimestre	2º trimestre
<b>COMyMARK.ACC5</b>	Convenios con Empresas: Desarrollar un programa de talleres de orientación profesional.	Acuerdos		3º trimestre	3º trimestre
<b>COMyMARK.ACC6</b>	Plataforma de Networking: Crear una plataforma virtual para que estudiantes y exalumnos interactúen y compartan oportunidades laborales.	Web			1º trimestre
<b>COMyMARK.ACC7</b>	Planificación: Publicación de la planificación anual a principio de curso para el profesorado	Planificación	1º trimestre	1º trimestre	1º trimestre
<b>COMyMARK.ACC8</b>	Reformas: Cada año se renovará un aula y pintará parte del centro	Reformas ejecutadas	3º trimestre	3º trimestre	3º trimestre



## 11. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

---

Cambio y mejora, éstas son las dos palabras que incluye cualquier definición de innovación educativa. Una definición de innovación educativa es *“La innovación educativa es la aplicación de una idea que produce cambio planificado en procesos, servicios o productos que generan mejora en los objetivos formativos”* (\*).

### 11.1 Finalidad del proyecto de Innovación Educativa.

Este proyecto es el resultado de la participación del CES Cristo Rey Granada en el marco de un proyecto institucional de innovación de los Centros Cristo Rey de España. Cuya finalidad es adaptar nuestros centros a la nueva realidad educativo/ formativa del Siglo XXI.

La escuela del siglo XXI, la escuela de hoy, está inmersa en un momento generalizado de reflexión y búsqueda de nuevos planteamientos que respondan a lo que nuestros alumnos necesitan para afrontar su futura vida laboral, social y emocional.

Es necesario realizar una apuesta firme y decidida por implantar nuevas herramientas y metodologías basadas en la teoría de las Inteligencias Múltiples (Howard Gardner 1983), la estimulación temprana y en el uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo y PBL (Problem based learning -- aprendizaje basado en problemas), rutinas de pensamiento, aprendizaje servicio, etc ... las cuales nos están permitiendo, en nuestras aulas, ser capaces de acercar a los alumnos a experiencias en la escuela que les ayuden a ser más competentes en su vida.

## 12. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

---

Queremos que el Colegio sea un Centro de trabajo y convivencia, una plataforma de experiencias vitales, y de educación en la fe.

La calidad docente y educativa la vinculamos al desarrollo integral de nuestros alumnos/as, no solamente en el ámbito escolar sino en su proyección más allá del aula. Para el cumplimiento de dicho Proyecto, se ha elaborado para este curso escolar un Programa de Actividades aprobado por el Consejo Escolar y presentado a la Delegación de Educación para su autorización.



Las distintas actividades complementarias que se realizan en el Centro se pueden enmarcar por la naturaleza en:

Culturales: Promocionan aspectos de información y documentación en torno a datos complementarios a los Currículos, Programas, Unidades Didácticas, etc. Las áreas del saber son múltiples y en torno a ellas se programan las actividades de los Seminarios de tipo histórico, literario, geográfico, técnico, periodístico, científico, etc.

Sociales: Buscan preferentemente el establecimiento de relaciones humanas y también la adquisición de relaciones personales. Fomentan la relación de los alumnos/as con su entorno. Forman parte de estas los talleres de Voluntariado, Educación para la Salud e Higiene, Educación para el Consumo, Coeducación, Medio Ambiente, Educación Vial... Igualmente, todas las actividades encaminadas a intensificar las relaciones interpersonales de los alumnos/as, profesores, padres y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artísticas: Desarrollan el sentido de la estética, música, ritmo, dibujo, pintura, poesía, danza, baile, canto, guitarra, expresiones decorativas, etc.

Deportivas: Corresponden a este apartado todas aquellas actividades deportivas, de naturaleza y de carácter lúdico, como montañismo, juegos, psicomotricidad, expresión corporal, deportes diversos: Baloncesto, Voleibol, Tenis, Tenis de Mesa, Ajedrez, Judo, Balonmano, Atletismo, Fútbol, etc.

Religiosas: Estas actividades están programadas de acuerdo con el Plan de Pastoral y el Carácter Propio del Centro. Estas actividades están impulsadas por interés espiritual y sentimientos trascendentes. Entran en ellas los diversos actos ocasionales o programados, encuentros de oración, participación en Sacramentos, campañas eclesiales, catequesis, celebraciones y grupos de fe comprometidos. Movimiento Apostólico Cristo Rey (M.A.R)

#### Otras Actividades relacionadas con los medios informáticos y audiovisuales:

Utilización de la televisión, cámara de vídeo, cañón, de cuerpos opacos, cámara de fotografía, vídeo, proyector de diapositivas, para la realización de montajes audiovisuales, programas interactivos, etc.

Los alumnos/as participan de todas las actividades que tiene organizadas el Centro:

- Cristo Rey, Navidad, día de Andalucía, mes de Mayo.
- Cooperación en las campañas importantes de la Iglesia: Domund, Navidad, Manos Unidas... etc. y de distintos organismos no gubernamentales.
- Campañas de Instituciones Públicas.
- Y todas las que recoge nuestro Plan de Pastoral y las complementarias citadas anteriormente.

#### Finalidad y objetivos de estas actividades:

Incrementar de una manera experimental los conocimientos teóricos adquiridos



- a) Fomentar la unión entre los compañeros/as.
- b) Potenciar el valor de la convivencia entre alumnos/as, padres y Fomentar el desarrollo de su creatividad.
- c) Potenciar el enriquecimiento de su lenguaje y conocimientos culturales.
- d) Favorecer la asunción de roles que promuevan aspectos asociados a la Coeducación.
- e) Poner a los alumnos/as en contacto con la realidad histórica y cultural de su entorno.
- f) Fomentar la relación alumnos-profesores.

Se presentó en la Delegación de la Junta de Andalucía una tabla (denominada en nuestra documentación interna como Tabla de Actividades Complementarias 22-23) con todas las actividades inicialmente programadas. Muchas de estas actividades estarán sujetas al plan de confinamiento y restricción de movimientos producidos por la pandemia.

Fueron aprobadas todas las actividades.

Si a lo largo del curso surgiese alguna nueva actividad de interés para la formación de nuestros alumnos, se registrará en la tabla y se pedirá la aprobación por parte del Consejo Escolar. Dicha tabla recogerá también la evaluación de la actividad y posibles propuestas de mejora para próximos cursos.



## 13. PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

---

### 1.- Introducción

Este documento ofrece el **marco global** de referencia para el **Plan de Atención a la Diversidad** de los centros educativos de la **FEJG**.

A partir de él, **cada centro**, teniendo en cuenta el contexto cercano, la **normativa propia de cada Comunidad Autónoma**, las enseñanzas que imparte y aquellos aspectos que sean específicos del Centro, **desarrollará los elementos más concretos**.

Consideramos el **Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)** como el documento que **estructura y explicita**:

- Los **presupuestos educativos** desde los que el Centro se plantea la **atención y seguimiento de la totalidad del alumnado** y especialmente de aquellos alumnos y alumnas que presentan alguna necesidad singular.
- Los **referentes teóricos**, institucionales y legislativos desde los que se desarrollan estos planteamientos.
- Las **condiciones previas** y las **medidas** que pueden conducir a hacerlo realidad.
- Los **recursos** personales y organizativos utilizados para llevarlo a cabo.
- El **reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado** caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos.
- Las **capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular**, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.
- Con el objeto de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado, la atención a las diferencias individuales deberá **constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje**, pues todo el alumnado es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas.

Queremos que **el alumnado de la FEJG sea protagonista de su aprendizaje y crecimiento**, aplicando nuestro Proyecto Educativo, e implicándole en la construcción de una sociedad más humana y evangélica, teniendo como referencias de vida y estilo educativo a Jesús, María y José Gras.

Dentro del proceso de evangelización, la experiencia nuclear es una experiencia de **espiritualidad**. Y la escuela es el espacio del sentido para la vida, donde se capacita a los alumnos y a las alumnas para leer e interpretar la realidad que les rodea.

La **solidaridad** es un rasgo esencial de nuestro ser humano y cristiano y aparece con toda su fuerza en nuestro Proyecto Educativo. Viviendo la solidaridad en nuestras obras educativas,



dando respuestas creativas a las situaciones que se nos plantea y promoviendo la defensa de los derechos de los alumnos y de las alumnas.

En el aspecto pedagógico, **adaptamos nuestras formas de enseñar, aprendiendo y descubriendo que la metodología no es única** y que ha de adaptarse a los avances en neurociencia, a los avances tecnológicos, a los cambios sociales, etc., pero sobre todo a la diversidad de alumnado que nos encontramos en nuestras aulas ya que “todos necesitan de nuestra atención”. Esto nos lleva a **adaptar el rol del alumno y de profesor**, a pensar en nuevos espacios educativos, nuevas maneras de organizarnos para programar conjuntamente y definir que los aprendizajes sean significativos para los alumnos en el mundo de hoy.

### 1.1.- ¿Por qué un marco de Atención a la Diversidad con mirada inclusiva en los colegios de la Fundación Educativa José Gras?

- En la Fundación Educativa José Gras (FEJG) desarrollamos nuestra actividad educativa y evangelizadora haciendo realidad un **espíritu de familia** en el que todo el alumnado tiene cabida haciendo de nuestros centros educativos hogares de encuentro, de fraternidad, de vida ... hogares de luz.
- La **gestión de la diferencia** es un valor porque supone educar para **ser** en un mundo que es diverso. Y en esa realidad, nos sentimos y estamos llamados a crear ambientes de crecimiento y de convivencia para todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- Nuestra sociedad tiene necesidad de esta **inclusión**. Una necesidad que va mucho más allá de tener alumnos y alumnas diferentes en nuestras aulas pues supone también familias diferentes y educadores diferentes que conviven, que crean, que mejoran este mundo cada uno desde quién es.
- Entendemos la **inclusión** como un modelo de educación que favorece que cada persona descubra su sitio en la escuela y en el mundo, en relación con los demás y otorgando protagonismo al alumnado de nuestras obras educativas, de todos y para todos ellos.
- Este marco, pretende ser una **guía de reflexión para la atención a la diversidad**. Una ayuda para concretar en acciones más específicas, en las realidades educativas locales y en el desarrollo de nuestro modelo.

### 1.2.- ¿Para qué un marco de Atención a la Diversidad con mirada inclusiva en los colegios de la Fundación Educativa José Gras?

- El primer fin de la educación es la **construcción** de la persona. Se trata de una obra cooperativa, de una construcción comunitaria. El ser humano es una realidad que necesita educar todos los órdenes de su vida para su resolución existencial.
- La educación debe ayudar a desarrollar las **potencias latentes**. La educación no es sólo una cuestión de contenidos, sino de “vivires” y de “saberes”. En la interrelación entre educador y educando no sólo hay una transmisión de conceptos, conocimientos e ideas, sino también fundamentalmente, una comunicación de existencia, de valores.
- La educación trata de responder a la llamada del otro para “construir” personas que no sean ajenas al sufrimiento humano. Por lo que refuerza las conductas de **solidaridad con el otro**.



- En este sentido, el para qué de esta **mirada inclusiva** se sustenta en la **propia identidad de la Fundación Educativa José Gras**.

### 1.3.- Planteamiento de una escuela inclusiva

El concepto de **escuela inclusiva** se encuentra desde el origen y a lo largo de la historia de los Colegios Cristo Rey:

*“Para enseñar y educar niños es preciso amarlos, nada como el amor contribuye a dar con todos los resortes que más poderosamente los mueve” (José Gras)*

Hacer realidad una escuela inclusiva exige la **búsqueda de estrategias** que permitan que todo el alumnado, sea cual sea su procedencia, sus características personales y sociales, sus capacidades..., tenga “su sitio”, sea **atendido de manera que pueda aprender y desarrollarse personal y socialmente**, sienta que lo que sucede en la escuela tiene que ver con él y con su deseo de crecer y ser feliz.

El término **inclusión** referido a educación, no es otra manera de nombrar la integración de los alumnos de necesidades educativas especiales (NEE). Hablar de inclusión implica un enfoque diferente.

El **ideal de escuela inclusiva** es el de un lugar en el que todos sus miembros, tanto los alumnos como los adultos, se sientan acogidos y miembros de pleno derecho, valorados e importantes para su comunidad, donde nadie, por aprender de forma distinta, o porque tuviera características singulares, se situara por encima o por debajo de los demás y donde todos estuvieran llamados a aprender lo máximo posible en relación a sus intereses, capacidades y motivaciones.

Para la FEJG, **apostar** por este planteamiento **supone**:

- **Acoger la realidad social y los cambios**, cada vez más complejos, que trae consigo la sociedad multicultural y globalizada en la que vivimos.
- **Contemplar la diferencia como riqueza y oportunidad**. Acogerla y trabajar a partir de ella.
- **Desarrollar prácticas** que atraviesan el funcionamiento del Centro en su conjunto, la práctica del aula y las relaciones de la Comunidad Educativa con el entorno.
- **Favorecer procesos de reflexión-acción** que permitan ir adecuando la concreción del currículo a la diversidad social, cultural y religiosa.

Los **Centros de la FEJG**, apostamos por un **tratamiento inclusivo de la diversidad** de todo nuestro alumnado.

Como educadores que enfocamos nuestra tarea desde esta perspectiva, nos enfrentamos a la necesidad de **actuar de acuerdo al estilo del educador de la FEJG para dar respuesta a nuestro perfil de alumnado**. Por ello, nuestra propuesta supone llevar a cabo de forma



permanente un proceso de reflexión y de cambio que se traduzca en **metodologías más inclusivas**, más compartidas, colaborativas y flexibles.

**El concepto de escuela inclusiva se encuentra desde el origen en la pedagogía de José Gras.** Es por ello por lo que los centros educativos de la FEJG tienen en su propia esencia el planteamiento de una escuela inclusiva sea cual sea el contexto en el que esté ubicada.

La reflexión sobre la **identidad de los Centros de la FEJG** nos aporta algunas **claves** para la comprensión de una **escuela inclusiva**:

- **Crear que la persona en su totalidad es el centro y razón de ser de nuestra educación** (el alumno es protagonista de su propio proceso de aprendizaje). Queremos garantizar y dinamizar en la diversidad de nuestros Centros, con realidades sociales y culturales distintas, la acción evangelizadora que debe tener la educación por voluntad expresa de nuestro Fundador: *“La Educación que esclarece el entendimiento, a la vez que vigoriza y hermosea el corazón, es evidentemente la Educación de las Educaciones”.* (El Bien, mayo 1906).
- **Ofrecer al alumnado ocasiones de crecer y madurar** en todos los aspectos de su personalidad, sacando lo mejor de él mismo y dando siempre nueva oportunidad para que desarrolle todas sus potencialidades.
- **Apostar por una educación personalizada**, que tiene en cuenta a cada alumno y alumna tal y como es. Actuamos como facilitadores del proceso de aprendizaje y acompañamos el desarrollo personal del alumnado.
- Adoptar una **metodología activa** que pone al **alumno en el centro del aprendizaje**, para que adquiera unas competencias que lo preparen para las situaciones de la vida real y para su futuro profesional.
- Promover una **escuela abierta a todos**, dando respuestas a los desafíos de una realidad plural y multicultural, desde la acogida, el respeto y la empatía. Apostamos por una educación inclusiva, priorizando la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, favoreciendo la autoestima de cada uno, respetando ritmos y capacidades de aprendizaje. Ofrecemos a cada alumno y alumna oportunidades para su propio desarrollo.
- **Reconocer el centro como espacio de inclusión** y de acogida para todos. Se trata de recoger la riqueza de cada uno, de todos, y generar situaciones, oportunidades, donde puedan poner en juego y desarrollar las potencialidades que llevan dentro.
- Considerar la **dignidad de la persona como eje de nuestra tarea educativa** está estrechamente ligada a la concepción de la persona como sujeto social, capaz de incidir en la construcción del contexto y de los valores sociales en su conjunto. Este “modo de hacer” genera una experiencia de incidencia social que permite ir configurando la sociedad que queremos construir.

## 2.- Fundamentación



Siendo un elemento esencial de nuestra práctica docente, **consideramos el principio de atención a la diversidad como un modelo de enseñanza personalizada** que, desde una oferta curricular común, **ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas** a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de nuestro alumnado.

Por ello, nos proponemos **organizar los recursos de manera que faciliten al alumnado** el desarrollo de las competencias clave, así como el logro de los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y estableciendo los principios de mejora continua que favorezcan el máximo desarrollo, la formación integral y la igualdad de oportunidades. Para ello, diversificaremos los procedimientos para alcanzar las competencias a través de la máxima implicación del profesorado en la atención al alumnado.

En la elaboración del **Plan Marco de Atención a la Diversidad**, se han tenido en cuenta los diferentes documentos:

- Carácter Propio de la FEJG.
- Plan Marco de Convivencia
- Plan Marco de Acción Tutorial
- Plan Marco de Pastoral
- Estilo del educador de la FEJG
- Perfil del alumno FEJG
- Proyecto Educativo Institucional FEJG (PEI)
- Pensamiento Innovación Educativa FEJG (PIE)

Los **principios básicos** para dicha atención serán:

- **Inclusión educativa:** Se considera como el proceso más adecuado para abordar las diferencias individuales, buscando la máxima inclusión que permita el desarrollo pleno de las capacidades del alumnado y su integración en la sociedad.
- **Flexibilidad:** Busca adaptar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que puedan surgir.
- **Personalización:** Adaptarse a las circunstancias y características de cada uno de nuestros alumnos y alumnas. La personalización está enfocada en adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna.

El alumnado tiene derecho a **recibir una educación que potencie al máximo sus capacidades, que aumenten su motivación y sus ganas de aprender**. Como docentes, podemos implementar acciones en el aula sin necesidad de una evaluación psicopedagógica o informe concreto.

El actual contexto educativo, centrado en la **personalización del aprendizaje, flexibilidad e inclusión** (en el aula y con todo sus compañeros/as), nos brinda una oportunidad única para atender, de verdad, a cada alumno/a. Reconocer y aplicar estas prácticas, nos permite



comprender que **cada alumno/a es único/a, con su propio ritmo y forma de aprender**, que merece respeto y consideración.

La **normativa vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, guiados por estos principios, nos invitan a adoptar enfoques pedagógicos que se ajusten a las diversas aptitudes, intereses y necesidades de nuestro alumnado. En este escenario, la **atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** se convierte en una parte integral de un esfuerzo más amplio hacia la individualización y la equidad.

En el preámbulo y en el título preliminar de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establece:

- “Proporcionar una **educación de calidad a toda la ciudadanía** en todos los niveles del sistema educativo; es decir, una educación basada en la combinación de los principios de calidad y equidad”.
- “Para garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos **es imprescindible el compromiso de todos los componentes de la Comunidad Educativa** y del conjunto de la sociedad. Una de las consecuencias más relevantes del principio de esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado”.
- “Entre los principios y fines de la educación se incluye el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la **inclusión educativa y la aplicación de los principios de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, es decir, la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta”.

La implementación de medidas ordinarias beneficiosas para todos, combinadas con estrategias específicas para alumnos y alumnas con necesidades educativas, refuerza la idea de que la diversidad es un activo enriquecedor en el aula. **El diseño y aplicación de este Plan será una herramienta valiosa para potenciar las capacidades individuales respetando el ritmo y la forma única de aprender de cada uno.**

Estamos ante una oportunidad única en la educación, donde la personalización, la flexibilidad y la inclusión se entrelazan para ofrecer un ambiente que respeta y celebra la singularidad de cada alumno y alumna. Aprovechar esta oportunidad implica no solo cumplir con las normativas, sino también abrazar la diversidad como un “motor” para el crecimiento y el éxito de nuestro alumnado.

En base a los elementos del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, como punto de partida nos basamos en:

- Respeto y aceptación de los demás.



- **Tomar conciencia de que todos estamos en Misión Compartida**, como **misión evangelizadora** y con **identificación carismática**, basándonos en las enseñanzas del Padre Gras, “el amor enseña a enseñar”.
- Una mirada positiva hacia todos, que nos lleve a descubrir en ellos la presencia de Dios.
- **Potenciar el acompañamiento personal** de todos los miembros de la Comunidad Educativa, **generando** en nuestros Centros, **espacios de cuidado y encuentro**.
- Poner **al alumnado en el centro** de sus intereses, y **hacerle protagonista de su propio aprendizaje**.
- **Modelo de aprendizaje que cuenta con la capacidad de crecimiento constante de cada persona, en desarrollo de sus múltiples inteligencias**, y que educa en las herramientas y recursos que ayudan en la autorrealización personal, libre y responsable, **capacitando para el desarrollo en la sociedad que nos toca vivir**.
- Compromiso sólido con la formación integral de los alumnos.
- Educando para que Cristo reine en la familia y la sociedad.
- **Familias** que sean **comunidades de aprendizaje, acompañen el proceso** de aprendizaje de sus hijos.
- Fomentar la **corresponsabilidad y el trabajo en equipo**. Queremos colegios abiertos a todos y que prioricen la atención al alumnado más débil o con necesidades educativas.

**Queremos que nuestros Centros**, sean abiertos y **accesibles a todos, comprometidos con la realidad** de nuestro entorno, que **eduquen en el Amor, en la Verdad, en el Bien, en la Fe y en la Vida** y **potencien la innovación** configurando un estilo pedagógico que prepare al alumno para dar respuesta a los nuevos retos del siglo XXI.

### **3.- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en el contexto del Plan Marco de Atención a la Diversidad de la FEJG**

El **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** se puede reconocer como un marco pedagógico de carácter teórico-práctico desde la óptica de la inclusión para promover cambios educativos que progresen en: “Garantizar una educación inclusiva y promover oportunidades de aprendizaje para todos”. Es decir, **proporcionar por igual oportunidades de aprendizaje a todos** y su aplicación en los centros educativos facilitará que los procesos educativos sean accesibles a la diversidad de los alumnos.

El **DUA** supone hacer la permanencia de los alumnos y alumnas en las aulas y sus **experiencias de aprendizaje lo más inclusivas posibles**, pero, además, no solo a ellos, sino también a toda la



Comunidad Educativa, aceptando **como normalidad** la diversidad de culturas, capacidades, situaciones de entrada, intereses, necesidades y metas.

Esto implica, por una parte, considerar la diversidad como la realidad normal en las aulas y en los Centros, donde cada alumno es diferente de sus compañeros en variables tales patrones o esquemas mentales, maduración emocional, diferente grado de desarrollo de competencias, estilos de aprender, etc. y por otra que sus familias participen en los proyectos educativos y compromisos, en los aprendizajes en servicio y en cualquier innovación educativa en la que el centro participe.

El **DUA** es un referente didáctico para **facilitar el aprendizaje a todo el alumnado y hacer participe de ello a toda la Comunidad Educativa**. Aporta un marco válido para guiar la práctica educativa que:

- **Proporciona plasticidad en las maneras de presentar los contenidos**, en las formas en que el alumnado muestra su trabajo y en los modos en que se compromete y se motiva en su aprendizaje.
- **Orienta la enseñanza** en el sentido de proporcionar apoyos, adaptaciones y retos, mantener altas las expectativas de todo el alumnado incidiendo en aquellos con discapacidades o con dificultades de adaptación al contexto escolar.

El DUA puede orientar a los educadores en el **diseño y desarrollo de un currículo inclusivo** que facilite la igualdad de acceso al aprendizaje para todo el alumnado con la finalidad de normalizar la diversidad en las clases. Su propuesta incide en proporcionar pautas para el aprendizaje que eliminen obstáculos en el acceso a los contenidos.

Son tres los **principios** que guían los **procesos del DUA**:

**a.- Necesidad de proporcionar al alumnado múltiples modos de implicación y de compromiso (el porqué del aprendizaje)**: Este principio se refiere a diseñar diferentes prácticas para motivar al alumnado y mantener su interés para que intervenga y participe en las actividades de enseñanza-aprendizaje. Además de los aprendizajes previos, los componentes emocionales, motivacionales y de atención son condicionantes cruciales para el aprendizaje. Lograr con el alumnado la autorregulación emocional, la motivación interna y el mantenimiento de la atención selectiva es esencial para el desarrollo de este principio.

**b.- Necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación (el qué del aprendizaje)**: Este principio está relacionado con la percepción y la comprensión de los contenidos o la información. Es favorable presentarlos o exponerlos utilizando variados soportes y formatos que garanticen diversas vías de acceso y maneras de procesar la información. La experiencia muestra que cada alumno y alumna percibe y entiende la comunicación de manera diferente.

**c.- Necesidad de proporcionar al alumnado múltiples modos de acción y expresión (el cómo del aprendizaje)**: Este principio apunta a que los educadores deben posibilitar



experiencias para que el alumnado pueda expresar las acciones y los conocimientos que ha aprendido, para lo cual necesita planificarse y organizarse.

#### 4.- Análisis de la situación

Durante los últimos años hemos visto que se ha ido conformando en nuestros Centros una realidad socioeducativa amplia, diversa y heterogénea debido a la diversidad de niveles madurativos, de aprendizajes e incluso a la incorporación de alumnado de otros países. Conforme aumenta la diversidad, es importante la formación e implicación de todo el profesorado para llevar a cabo esta difícil tarea.

Para llevar a cabo este plan es necesario unos recursos humanos y materiales, así como mejorar la formación e implicación del profesorado.

Junto al derecho de recibir una formación integral, ser respetado, reconocido y recibir orientación educativa y profesional, **el alumnado tiene el derecho básico de recibir una educación inclusiva y de calidad.** De forma global, se deberán respetar los principios de no discriminación.

Aparte de las condiciones individuales del alumnado, **debemos como Institución Educativa identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación**, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en nuestros centros escolares que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

##### 4.1.- Referentes socioculturales

A medida que avanza el proceso de globalización asistimos a una reconfiguración de las sociedades donde lo local va siendo cada vez más multicultural.

**Los centros de la FEJG** forman parte de esa sociedad y como tal **se enriquecen** de esa **diversidad y multiculturalidad.**

Entendemos que **es fundamental reconocer la diversidad en sus nuevas formas**, buscar el espacio adecuado a todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acuden a nuestros Centros y hacer de ellos un lugar para el enriquecimiento mutuo, la convivencia intercultural, el reconocimiento de las capacidades diversas y el lugar donde **cada uno pueda dar de si lo mejor de que es capaz.**

Se requiere la apertura del Centro al entorno y la coordinación con la diversidad de agentes sociales que atienden al alumnado desde otros lugares y estructuras sociales.



Concretando en la realidad de nuestro centro, el alumnado destinatario de nuestra labor educativa pastoral es de un nivel socioeconómico medio bajo, con una minoría significativa de etnia gitana y con una población que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que ronda el 10%.

## 5.- Normativa

### 5.1.- Normativa nacional

- Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.**

### 5.2.- Normativa autonómica

- Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Educación Inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023-2024.
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.**
- Decreto 1013/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Corrección de errores de las instrucciones del 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Circular de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se dictan instrucciones para la adaptación



del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Circular del 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Aclaraciones de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativa.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información “Séneca”.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## 6.- Finalidades educativas del Plan de Atención a la Diversidad

La finalidad educativa de la atención a la diversidad es procurar una respuesta a las necesidades educativas de cada alumno y alumna o grupo, de manera que se garantice su adecuado desarrollo integral mediante la organización general de los recursos disponibles y la puesta en marcha de las medidas educativas específicas que sean necesarias teniendo en cuenta nuestro Carácter Propio y estilo educativo.

Esta finalidad **se concreta en los siguientes objetivos:**

- Garantizar la estructura que facilite el desarrollo del plan (liderazgo, formación, coordinación, recursos y evaluación).
- Favorecer la integración y acogida del alumnado y su familia en la comunidad educativa.
- Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje ajustado a las características del alumnado y realizar el seguimiento de su proceso educativo y madurativo, previniendo



posibles dificultades y dando respuestas adecuadas a sus necesidades individuales (prevención).

- Detectar de manera temprana las dificultades y ofrecer respuestas inmediatas para poder así minimizar la necesidad de futuras intervenciones (compensación).
- Mantener una asidua interrelación (información y asesoramiento) con la familia de tal manera que posibilite una convergencia en la intervención educativa con el alumnado.
- Promover la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de acuerdo a nuestra visión de la persona.
- Asegurar el acceso al currículo de todos los alumnos y alumnas respondiendo a sus necesidades educativas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, potenciando sus capacidades y competencias individuales, así como su integración en el Centro y en su grupo-aula.
- Compensar los posibles desfases curriculares de alumnado en desventaja social y cultural.
- Acompañar a los alumnos en su paso por el sistema educativo, orientándoles en sus cambios y posibles decisiones.
- Coordinar el proceso de evaluación y promoción del alumnado.
- Establecer cauces de comunicación y coordinación entre todas las personas que intervengan a nivel interno y externo en el proceso de aprendizaje y desarrollo del alumnado. Realizar el seguimiento de su proceso educativo, previniendo posibles dificultades y dando respuestas adecuadas a sus necesidades individuales.

## 7.- Agentes del Plan

La responsabilidad de la planificación, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad es una labor de todo el Claustro de Profesores. Son ellos, junto al Departamento de Orientación, quienes con ayuda del Equipo Directivo garantizan el desarrollo de dicho plan para alcanzar los objetivos previstos.

Con respecto a la participación de la Comunidad Educativa en la atención a las diferencias individuales del alumnado:

1.- Para asegurar una educación equitativa de calidad, el profesorado participará en las decisiones relacionadas con el ámbito de la atención a las diferencias individuales a través de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro educativo, de conformidad con la normativa de aplicación.

2.- El personal no docente podrá colaborar a través de su participación en las estructuras de coordinación que, con funciones asignadas de atención a las diferencias individuales, se instauren en los Centros para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la participación adecuada de todo el alumnado.



3.- El alumnado podrá participar en la evaluación de los planes de atención a las diferencias individuales mediante sus representantes en los órganos de gobierno, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación.

4.- La participación de las familias o representantes legales se asegurará en los términos establecidos en este Plan Marco. En todo caso, serán informados y escuchados en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos o tutelados, y su opinión sobre las decisiones que afecten a cambios en la modalidad de escolarización habrá de constar de forma expresa.

## **8.- Destinatarios del Plan**

El Plan de Atención a la Diversidad en los Centros de la FEJG hace que sus agentes destinatarios sean las familias y el alumnado del Centro, especialmente aquellos que pertenecen a minorías étnicas, que estén en situación social o cultural desfavorable, que presenten dificultades graves de aprendizaje y de convivencia, o que padezcan discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

### **8.1.- Alumnos y alumnas**

Entendemos que todos los alumnos y alumnas de los Centros de la FEJG son destinatarios de este Plan, destacando de manera más significativa los siguientes:

#### **8.1.1.-Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo**

- Aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, del lenguaje y trastornos graves de la conducta.
- El que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- El alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- El que presenta altas capacidades intelectuales
- El alumnado con necesidades específicas del lenguaje.

#### **8.1.2.-Alumnos con dificultades de aprendizaje**

Dirigidas fundamentalmente a los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnos que no promocionan de curso.
- Alumnos que, aun promocionando de curso, no han superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Quienes acceden al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.



- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

## 8.2.- Profesorado

- Intercambio de información
- Asesoramiento
- Formación

## 8.3.- Familias

- Intercambio de información
- Asesoramiento
- Formación

### 8.3.1.- Información a familias

Es necesario, además de importante, informar a las familias sobre las medidas ordinarias y específicas que se implementarán para atender a las diferencias individuales, abarcando todas las etapas.

Informar a las familias y colaborar estrechamente con ellas es esencial. Esta colaboración no solo fortalece el apoyo a los alumnos y alumnas, sino que también consolida la idea de que la educación no es un proceso uniforme, sino una experiencia adaptada a las necesidades específicas de cada persona.

## 9.- Propuesta educativa: Clima educativo y relación con el entorno

### 9.1.- El trabajo en equipo

El **trabajo en equipo** es la **base para un planteamiento de calidad y mejora continua** y elemento previo sobre el que vamos construyendo las distintas respuestas de atención a la diversidad. Es a la vez un punto de partida y de llegada. Es, en definitiva, un camino que se va haciendo y que exige, por un lado, una disposición favorable para la realización de ese camino, y por otra, que se pongan los medios necesarios desde la organización del Centro.

Los **elementos** a tener en cuenta en el **proceso de trabajo en equipo** son:

- **Definir** la tarea y estructurar lo que hay que hacer.
- **Debatir y clarificar** los planteamientos teóricos básicos para caminar hacia significados compartidos.
- **Establecer** los procesos a desarrollar con tiempos, personas, recursos disponibles, etc.
- **Tomar** decisiones conjuntamente.



Este **modo de trabajo** se asienta sobre:

- Una base de **confianza** interpersonal.
- **Sinceridad** entre los miembros.
- La **libertad** para expresar opiniones y sentimientos.
- La **flexibilidad** para adaptarse al cambio.
- El ofrecerse **reconocimiento**, aprecio y confianza mutuos.
- **Aceptar el conflicto** y poner los medios para resolverlo.
- Vivir el sentimiento de **pertenencia al grupo**.
- Garantizar el **respeto a la diversidad** de cada uno de sus integrantes.

**No hay trabajo en equipo si antes no hay equipo de trabajo.** En el equipo de trabajo, el grupo de personas se relacionan y se comunican entre sí, se perciben como grupo, llevan a cabo conjuntamente una tarea, asumen responsabilidades y resultados, también conjuntamente, analizan frecuentemente su funcionamiento, aportan ideas diferentes sin miedo a la crítica, aplican conocimientos, experiencias y habilidades complementarias para el proyecto común.

Este **trabajo de equipo** nos **llevará a conseguir una cultura de Centro que permitirá llevar adelante la tarea con la implicación de todos.** Consideramos fundamental para ello los espacios y momentos para la coordinación.

## 9.2.- Un clima educativo inclusivo

La **atención a la diversidad del alumnado** nos ha introducido en un proceso de **repensar la escuela**, de encontrar nuevos marcos para interpretar la realidad, de crear múltiples actitudes y prácticas. Nos **implica a la totalidad del Centro** en el compromiso de coherencia entre los planteamientos y el funcionamiento real. Supone para nosotros un reto en la búsqueda de nuevas formas de relación y de comunicación, en la decisión de promover en la práctica la cultura de la paz, de la acogida y del consenso.

**Apostamos** por la escuela, como espacio donde debe gestionarse la convivencia, la contención y mejora de situaciones inadecuadas y la superación de situaciones de conflicto, donde se construye lo cívico y se aprende a construir con otros, donde se contribuye a formar personas más justas y dialogantes, más tolerantes y solidarias, donde se promueve que las personas cooperen en la creación de un entorno donde la agresión, la violencia y la injusticia no tengan cabida a la hora de resolver los problemas de las personas y de las comunidades.

**Nos planteamos vivir la diversidad no como un problema a resolver sino como una riqueza que ha de favorecer el aprendizaje de todo el alumnado.**

En la construcción de este clima educativo inclusivo necesitamos promover proyectos educativos inclusivos.

En nuestra práctica pretendemos, sobre todo, utilizar estrategias en las que se conjugue el respeto a la diferencia con la igualdad de derechos y oportunidades, y que potencien la convivencia y el diálogo.



### 9.3.- Relación con el entorno

Es necesaria la **apertura de nuestros Centros al entorno** y la coordinación con la diversidad de agentes sociales que atiende a nuestro alumnado desde otros lugares y estructuras sociales. Sabiendo que las funciones de unos y otros son distintas y contando con el respeto entre profesionales, nos proponemos el trabajo conjunto.

Nuestros Centros necesitan plantear como imprescindibles las necesarias coordinaciones con el entorno, y prever y planificar planes conjuntos y proyectos que pongan en relación al Centro con los educadores sociales, mediadores interculturales, ... Somos conscientes de que el alumnado se educa en un espacio formal, el aula; en un espacio no formal, la calle; en el ámbito familiar y social y por ello es fundamental hacer realidad que la responsabilidad educativa y el seguimiento es cosa de todos. **Se trata de que los Centros de la FEJG sean un referente educativo local, una escuela abierta y comunitaria.**

### 10.- Objetivos

Con este Plan **pretendemos:**

- **Contribuir** al logro de las competencias clave.
- **Desarrollar** una escuela para todos donde la metodología, las estrategias, la organización escolar, el currículo, el sistema de apoyos internos o externos, aumente nuestra capacidad para dar una respuesta a la diversidad del alumnado desde un enfoque inclusivo.
- **Promover** que las actividades en el aula y en el ámbito extraescolar alienten la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta lo que viven fuera del Centro.
- **Provocar** en el profesorado una dinámica de reflexión sobre la práctica para avanzar en la innovación y la búsqueda de nuevas medidas que respondan más adecuadamente a las necesidades detectadas.
- **Aportar** nuestro empeño educativo en la construcción de una sociedad Intercultural desde la respuesta a la diversidad que vivimos en los Centros de la FEJG, de forma que ello colabore a orientar nuestra acción educativa desde una perspectiva inclusiva, de calidad y equidad.

### 11.- Metodología

**Tener claro hacia dónde vamos nos ayudará saber qué pasos debemos ir dando.** Llegar a propuestas y estrategias inclusivas exige clarificar cuáles son las convicciones que sustentan nuestra práctica. En la medida que seamos capaces de formular con claridad el punto de partida,



los pilares en los que nos apoyamos, en esa medida tendremos posibilidades de ser creativos en la búsqueda de estrategias.

Algunas **claves metodológicas** que establecemos como punto de partida son:

- **El alumnado es constructor de su aprendizaje.**
- **El educador se sitúa como mediador.**
- **El educador favorece la construcción de los nuevos aprendizajes sobre los conocimientos y experiencias previas.**
- **Tener en cuenta la estructura afectiva del sujeto y favorecer la interacción en el aula: educador-alumnado y alumnado entre sí.**

La metodología empleada con el alumnado está ajustada a las necesidades educativas que presenta cada uno. Está impregnada de principios psicopedagógicos como el aprendizaje significativo, la actividad colectiva lúdica, la experimentación activa y la individualización de la enseñanza.

## 12.- Medidas de Centro y de aula

Para llevar a buen término la **atención a las necesidades del alumnado desde un enfoque inclusivo**, debemos **desarrollar estrategias que favorezcan su desarrollo** personal y la adquisición de competencias sociales de manera que lleguen a ser capaces de participar activamente en una sociedad en continuo cambio, multicultural y plural.

En el análisis de nuestro alumnado nos encontramos con una gran complejidad de factores que generan la diversidad del aula, y no todos requieren de la misma respuesta educativa.

**Existe una diversidad que hay que potenciar y otra que hay que compensar**, la emanada de necesidades educativas específicas, diferentes ritmos de aprendizaje, procesos de desarrollo desiguales ...

Pretendemos utilizar **estrategias que nos permitan combinar el respeto a la diferencia con la igualdad de derechos y oportunidades de todos**. Se trata de “compensar” en algunos las diferencias que se han convertido en desigualdades y “potenciar” en todos lo que cada uno tiene de singular.

### 12.1.- Principios generales

Los **principios generales de atención educativa** a las diferencias individuales del alumnado son los siguientes:



- **Igualdad de oportunidades** para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo.
- **Inclusión educativa**, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado, La modalidad de educación inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- **Normalización de la respuesta educativa** que garantice entornos accesibles al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- **Flexibilidad**, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- **Orientación educativa y profesional** necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- **Prevención** como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la Comunidad Educativa.
- **Personalización** de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias específicas que, en función de los recursos se pudieran aplicar.
- **Equilibrio en la respuesta educativa** que, teniendo como referentes las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones diferentes, escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- **Accesibilidad** de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- **Autonomía de los centros** docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- **Colaboración entre los profesionales del centro** docente asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y alumna, y que a su vez aumente la competencia del propio centro para atender la diversidad.
- **Participación de la Comunidad Educativa.** La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos tutelados.



- **Colaboración de los centros docentes con distintas entidades**, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

## 12.2.- Actuaciones

### 12.2.1.- A nivel de profesorado

- **Concreción curricular** en las distintas programaciones de aula, adecuando la programación a los alumnos de atención a la diversidad. Para ello debe colaborar en la elaboración de adaptaciones y/o programas de refuerzo.
- **Organización, coordinación y trabajo en equipo** entre los profesores que intervienen en el Plan de Atención a la Diversidad.
- **Seguimiento y revisión** trimestral del trabajo que se está llevando a cabo con estos alumnos entre los profesores implicados en el mismo.

### 12.2.2.- A nivel de alumnado

Una vez identificadas las necesidades de los alumnos, en base a las pruebas iniciales y el historial académico del alumno, **se determinan las actuaciones necesarias** para que el alumnado alcance las distintas competencias.

Dichas **medidas** se pueden **clasificar** en:

#### a.- Generales

- a) Acción tutorial.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

#### b.- Específicas

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Exención total o parcial de materias.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.



### 12.2.3.- A nivel de familia

- Información, orientación e implicación de cuantas actuaciones se lleven a cabo con el alumnado de atención a la diversidad, colaborando de forma coordinada en cada una de las mismas.

### 12.2.4.- Metodología

- Los distintos Departamentos Didácticos harán a principio de curso una reunión para concretar la atención a la diversidad en las distintas áreas.
- Se llevará a cabo una reunión trimestral de coordinación de todo el profesorado implicado en la atención del alumnado, donde se revisará el progreso y la adecuación de las medidas adoptadas.
- Para determinar las dificultades de aprendizaje, los profesores realizarán las pertinentes pruebas iniciales y revisarán el expediente académico de los alumnos. Los posibles casos se derivarán al Departamento de Orientación, para llevar a cabo las pertinentes medidas, para determinar la intervención más adecuada.
- Se informará trimestralmente a la familia del seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y/o alumna a través de entrevistas, informes o se canalizará la información a través del tutor o la tutora.

### 12.2.5.- Líneas de acción y Programas específico

LÍNEAS DE ACCIÓN			
ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN- VALORACIÓN
Elaborar el Plan de Atención a la Diversidad	Equipo Directivo de Equipo de Orientación	3º Trimestre 23-24 y 1º Trimestre 24-25	Revisión en Memoria de final de curso
Elaborar el Plan de Actuación de Orientación	Equipo de Orientación	Septiembre	Revisión en Memoria de final de curso



Detección de alumnos con posibles necesidades educativas	Profesor/Tutor Equipo de Orientación	A lo largo de todo el curso	Revisión en Memoria de final de curso
Información previa a la familia de alumnos detectados con posibles necesidades educativas y solicitud de autorización para su evaluación	Equipo de Orientación Tutor	Antes de su evaluación	Revisión en Memoria de final de curso
Elaboración del documento de derivación por parte del tutor al Equipo de Orientación	Tutor	Antes de la evaluación	Revisión en Memoria de final de curso
Evaluación psicopedagógica de alumnos con posibles necesidades educativas	Equipo de Orientación Tutor	Cuando corresponda	Revisión en Memoria de final de curso
Elaboración de informes de compensación educativa de alumnos	Equipo de Orientación Tutor	15 días tras la evaluación	Revisión en Memoria de final de curso
Elaboración de informes de alumnos evaluados con necesidades educativas	Equipo de Orientación	15 días tras la evaluación	Revisión en Memoria de final de curso



Información a la familia del alumno de las necesidades educativas detectadas y petición de conformidad para las medidas a desarrollar	Equipo de Orientación Tutor	1 semana tras la elaboración del informe	Revisión en Memoria de final de curso
Elaboración de ACI	Profesor/Tutor Equipo de Orientación	1 mes tras la elaboración del informe y al inicio de curso en los casos que se requiera	Revisión en Memoria de final de curso
Organización de Apoyos para alumnos con necesidades educativas	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutor Profesor de apoyo	Inicio de curso	Revisión en Memoria de final de curso
Seguimiento de alumnos con necesidades evaluados y valorados	Profesor/Tutor Equipo de Orientación	Todo el curso. Al menos, al finalizar cada evaluación	Revisión en Memoria de final de curso
Evaluación del progreso de alumnos con ACI	Tutor Equipo de Profesores Equipo de Orientación	Al finalizar cada trimestre	Revisión en Memoria de final de curso



Entrevista con las familias de alumnos diagnosticados con necesidades educativas para informar de la evolución	Equipo de Orientación Tutor	A lo largo del curso	Revisión en Memoria de final de curso
Favorecer la acogida de alumnos pertenecientes a otras culturas y procedentes de otros centros	Comunidad Educativa	Todo el curso	Revisión en Memoria de final de curso
Programa de absentismo escolar	Jefatura de Estudios Dirección Pedagógica Equipo de Profesores Tutor Equipo de Orientación	Cuando se precise	Revisión en Memoria de final de curso
Programa de Atención Domiciliaria	Jefatura de Estudios Dirección Pedagógica Equipo de Profesores Tutor Equipo de Orientación	Cuando se precise	Revisión en Memoria de final de curso



<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>				
<b>CON EL EQUIPO DIRECTIVO</b>				
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN- VALORACIÓN</b>
Asesorar en la toma de decisiones sobre aspectos de tipo pedagógico	Estudio de las circunstancias en reuniones conjuntas	Equipo Directivo Equipo de Orientación	A lo largo del curso (definir día/s de la semana)	
Colaborar en la búsqueda de mejoras	Proporcionar medidas o pautas de posible aplicación	Equipo Directivo Equipo de Orientación	A lo largo del curso (definir día/s de la semana)	
Coordinar el proceso de actuación para nuevos alumnos de NEE	Solicitud de información y puesta en marcha de las acciones del PAD	Equipo Directivo Equipo de Orientación	Cuando corresponda a lo largo de todo el curso	
Colaborar en la atención a familias	Atender a las familias en temas de interés propuestos	Equipo Directivo Equipo de Orientación	A lo largo del curso	
Atender a las nuevas normativas	Lectura de los documentos y propuesta de actuación	Equipo Directivo Equipo de Orientación	A lo largo del curso según se vayan publicando	



Asesorar en aspectos convivenciales	Estudio de las circunstancias en reuniones conjuntas	Equipo Directivo Equipo de Orientación	A lo largo del curso (definir día/s de la semana)	
-------------------------------------	--	---	---	--

PROGRAMAS ESPECÍFICOS				
CON LOS TUTORES				
OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN-VALORACIÓN
Plantear reuniones con los tutores al inicio del curso para tener información inicial acerca de todos los posibles casos de necesidades del alumnado para comenzar una intervención y actuación temprana	Reunión del Equipo de Orientación con los tutores	Equipo de Orientación Tutores	Inicio del curso	
Asesorar y apoyar en materia de organización, agrupamientos, metodologías, técnicas y procedimientos	Reuniones con los tutores por separado y conjuntamente	Equipo de Orientación Tutores	A lo largo del curso	



para la dinámica de grupos				
Programar y orientar en la creación y puesta en marcha de técnicas de estudio, siempre que lo solicite el tutor del curso	Realización de tutorías y proporción de material que contenga las diversas técnicas, su uso y aplicación	Equipo de Orientación Tutores	A lo largo del curso	
Participar en la prevención y pronta detección y evaluación de problemas o dificultades educativas, y elaborar y aplicar pautas de intervención para su superación	Coordinación con los tutores	Equipo de Orientación Tutores	A lo largo de todo el curso	
Facilitarles las informaciones derivadas de las pruebas psicopedagógicas aplicadas para el mejor conocimiento y trato con sus alumnos/as, y proporcionar pautas de actuación en caso necesario	Reuniones conjuntas por separado	Equipo de Orientación Tutores	Específicamente después de cada evaluación psicopedagógica	



Participar y contribuir en la prevención y detección precoz de las dificultades en el aprendizaje	Observación conductual, evaluaciones, entrevista con el alumno y tutor ...	Equipo de Orientación Tutores Profesores	A lo largo del curso	
Asesorar al profesorado en la organización y formas de aplicación de actividades y tareas de apoyo, refuerzo y mejora	Reuniones individuales y conjuntas	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Profesores	Cuando las necesidades lo aconsejen	
Orientar al profesorado en las medidas de atención a la diversidad	Reuniones individuales y conjuntas	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Profesores	Cuando las necesidades lo aconsejen	
Compartir información con el tutor sobre las pruebas diagnósticas de grupo realizadas en los correspondientes cursos	Reuniones con los tutores implicados	Equipo de Orientación Tutores	Al finalizar las pruebas	



PROGRAMAS ESPECÍFICOS				
CON EL EQUIPO DOCENTE				
OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN-VALORACIÓN
Colaborar en el seguimiento, valoración y evaluación e intervención de los alumnos con dificultades de aprendizaje ayudando a aplicar las medidas necesarias	Entrevista con los profesores y asesoramiento sobre las medidas a adoptar y forma de implantar	Equipo de Orientación Equipo Directivo Tutores Profesores	A lo largo del curso	
Orientar en procesos como la evaluación formativa, recuperación, refuerzos, apoyos	Atender a las solicitudes del profesorado y proporcionar material	Equipo de Orientación Profesores	A lo largo del curso	
Colaboración y propuestas en el proceso de búsqueda de medidas en la mediación y resolución de conflictos	Análisis de posibles situaciones y atención especial al desarrollo del alumno	Equipo de Orientación Profesores	A lo largo del curso	



Orientación e intervención con los alumnos que manifiesten problema de conducta, agresividad, impulsividad, transgresión de normas...	Entrevista con los profesores y recogida de información	Equipo de Orientación Equipo Directivo Tutores Profesores Familias	A lo largo del curso	
Programar reuniones con el/la profesor/a de audición y lenguaje para obtener apoyo y orientación en casos necesarios	Reunión con el/la profesor/a y puesta en conocimiento de casos de interés	Equipo de Orientación Profesor/a de AL	A lo largo del curso cuando se requiera	
Orientación e intervención en casos de alumnos con comportamientos graves	Reunión con los profesores, recogida de información sobre la situación y programa de actuación	Equipo de Orientación Tutores Profesores	A lo largo del curso cuando se requiera	

<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>
------------------------------

<b>CON LOS ALUMNOS</b>
------------------------



OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE S	TEMPORALIZACIÓN N	EVALUACIÓN - VALORACIÓN
<p>Atender las demandas de evaluación psicopedagógica del alumnado susceptibles de presentar necesidades educativas y elaboración del informe</p>	<p>Administración de pruebas para la evaluación, corrección e interpretación de resultados</p>	<p>Equipo de Orientación</p>	<p>A lo largo del curso cuando se requiera</p>	
<p>Participación en tutorías presentando técnicas para la resolución de conflictos, promoción de habilidades sociales, técnicas de estudio, manejo de ansiedad ante los exámenes, modificación de conductas y hábitos, promoción de inteligencia emocional (En Enseñanza Postobligatoria no</p>	<p>Realización de sesiones en el aula</p>	<p>Equipo de Orientación  Tutores</p>	<p>Cuando los tutores lo requieran</p>	



contamos con horas de tutoría]				
Satisfacer continuamente y de forma personalizada, mediante entrevistas, las necesidades o problemas de tipo personal, emocional o académico de cualquier alumno que lo necesite	Sesiones individualizadas	Equipo de Orientación	A lo largo del curso	
Información a los alumnos sobre salidas profesionales, programas de formación profesional, ciclos de grado medio y superior junto con sus ámbitos de trabajo y recursos (orientación académico profesional)	Sesiones grupales e individuales	Equipo de Orientación Equipo Directivo Tutores	A lo largo del curso	



<p>Realizar una entrevista con cada uno de los alumnos de 1º ESO, para establecer contacto y tener conocimiento sobre su estado por el cambio de etapa, preocupaciones, motivaciones y expectativas (En Enseñanza Postobligatoria no contamos con alumnado de ESO)</p>	<p>Sesiones individuales de corta duración</p>	<p>Equipo de Orientación</p>	<p>Primer trimestre</p>	
--	--	------------------------------	-------------------------	--



<p>Realizar entrevistas con los alumnos que se incorporan nuevos al Centro y con sus familias con el fin de conocer las condiciones y posibles necesidades que presenten (En Enseñanza Postobligatoria todo el alumnado es nuevo en el centro cada año, por esa razón, solicitamos que esta acción se realice a demanda de las familias/alumnado mayor de edad)</p>	<p>Sesiones individuales a lo largo del curso</p>	<p>Equipo de Orientación</p>	<p>Primer trimestre</p>	
<p>Apoyo directo al alumno para la superación autónoma de sus dificultades</p>	<p>Se llevará a cabo la atención individual de los alumnos que lo requieran</p>	<p>Equipo de Orientación</p>	<p>A lo largo del curso</p>	



PROGRAMAS ESPECÍFICOS				
CON LAS FAMILIAS				
OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN- VALORACIÓN
Fomentar la participación e implicación en el proceso educativo de sus hijos y con el Proyecto Educativo que compartimos	Entrevistas individuales	Equipo de Orientación  Tutores	A lo largo del curso	
Entrevistas previas y posteriores a la evaluación psicopedagógica para el análisis del contexto sociofamiliar y recogida de datos pertinentes	Entrevistas individuales	Equipo de Orientación	A lo largo del curso cuando se requiera	
Proporcionar pautas de actuación a los padres/tutores en los casos que lo requieran	Entrevistas individuales	Equipo de Orientación  Tutores  Familias	A lo largo del curso	



Ofrecer y recibir de ellos toda aquella información pertinente para el proceso de enseñanza y aprendizaje	Entrevistas individuales con familias, profesores, Equipo Directivo y tutores.	Equipo Directivo Tutores Profesores	A lo largo del curso	
Ofrecerles las conclusiones de las evaluaciones psicopedagógicas que se realizan con sus hijos	Sesiones grupales o individuales	Equipo de Orientación	Al final de curso, la grupal y cuando se requiera la individual	
Atender las demandas de problemas percibidos por la familia que pueden afectar al rendimiento y bienestar emocional de los alumnos y alumnas	Sesiones individuales	Equipo de Orientación Tutores	A lo largo del curso	
Ofrecer conclusiones sobre las pruebas diagnósticas realizadas a los cursos que correspondan	A través del correo electrónico institucional o la plataforma Educamos	Equipo de Orientación	A lo largo del curso tras pasar las pruebas diagnósticas.	

### 13.- Formas de atención a la diversidad



La **respuesta educativa** para atender a la diversidad comprende las actuaciones que, en el **marco de escuela inclusiva**, tenemos en cuenta para el alumnado que tiene necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo, en igualdad de condiciones, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

**La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos generales y específicos.**

### **13.1.- Atención educativa ordinaria**

Es la **aplicación de medidas generales** a través de recursos personales y, materiales generales, **destinadas a todo el alumnado.**

#### **13.1.1.- Medidas y recursos generales de atención a la diversidad**

Son las diferentes **actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.** Implican actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades y actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o a parte del mismo.

Las **medidas generales de atención a la diversidad** prevista en el Centro **son:**

1. Adaptación de los instrumentos de evaluación. Estos instrumentos se utilizarán para los alumnos y alumnas de NEAE que lo precisen con la finalidad de facilitar la superación de los estándares y el logro de los objetivos de la etapa para que el sistema de evaluación de una área o módulo, en ningún caso, supondrá una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente:

Fraccionamiento de las pruebas de evaluación y realización de las mismas en diferentes momentos.

Fraccionamiento de las preguntas de los exámenes en diferentes folios.

Instrucciones con palabras clave en pruebas de evaluación para facilitar su comprensión.

2. Ampliación del tiempo. Se refiere a la ampliación del tiempo de realización de las actividades de clase, comprensión de las explicaciones y pruebas de evaluación. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de atención y de comprensión de textos escritos.

3. Recordatorio e insistencia en las respuestas de pruebas evaluables. Se refiere a la insistencia en que tiene que responder todas las preguntas y/o revisar cada actividad de clase o prueba de evaluación. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de atención.



4. Cerciorarse de la comprensión de textos escritos. Se refiere a que el profesor/a debe cerciorarse de que el alumno/a ha comprendido los textos escritos, las preguntas de una actividad o prueba de evaluación, leyéndoselos si fuese necesario. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de comprensión de textos escritos.
5. Petición al alumno que lea o escriba a ordenador cualquier texto de su autoría. Se refiere a que se pedirá al alumnado que lea al profesor/a cualquier texto escrito de su autoría de cualquier actividad de clase, prueba de evaluación o permitir que lo haga mediante un ordenador. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de expresión escrita.
6. Adaptación de libros de texto a formato digital. Se refiere a la posibilidad de utilización de libros de texto en soportes diferentes al papel para liberar al alumno o alumna del peso que supone el transporte del mismo. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas a la hora de cargar peso.
7. Acceso en domicilio a tareas y ejercicios. Se refiere a posibilitar la llegada de tareas o ejercicios al domicilio del alumnado cuando este tiene problemas justificados para la asistencia al centro.
8. Medidas de comprobación y fomento de las funciones perceptivas. Se especifican en:  
  
Comprobar si el alumno lleva sus ayudas técnicas o gafas y que le funcionan correctamente.  
  
Comprobar si responde a órdenes puntuales en la dinámica del aula.  
  
Situar a este alumno cerca del campo de acción del profesor y de sus compañeros, de sus voces y de sus rostros.  
  
Fomentar un ambiente silencioso dentro del aula para mejorar la claridad de los sonidos.
9. Explicar las intervenciones orales que contengan expresiones irónicas o con doble sentido y acompañar el lenguaje no verbal de explicaciones orales.
10. No tener en cuenta las faltas ortográficas del alumno/a de cara a la calificación de mismo por presentar NEAE/s relacionadas con la expresión del lenguaje escrito (dislexia, disgrafía, disortografía o TEL).
11. Pedir al alumno/a que se sitúe en las primeras filas y en la zona centro de la clase por presentar NEAE/s relacionadas con baja visión.
12. Proporcionarle al alumno/a el material didáctico a utilizar en cada clase antes del que comienzo de la misma de forma individualizada.



13. Permitir al alumno/a que realice y entregue los trabajos y proyectos evaluables de forma individual, así como no preguntarle en clase públicamente, por presentar NEAEs incluidas dentro de los Trastornos de ansiedad o el espectro autista.

Los **recursos personales de carácter general** para la atención educativa al alumnado en nuestro Centro **son**:

- Dirección
- Jefatura de estudios
- Tutores y tutoras
- Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Orientador/a

### 13.1.2.- Planificación de la atención educativa ordinaria

#### 13.1.2.1.- Atención educativa ordinaria a nivel de Centro

El **Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)** reúne el conjunto de actuaciones y a la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y de los recursos (generales y específicos) que el Centro proporciona al alumnado como respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. El Plan es una **actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa** y muy especialmente al profesorado del Centro en su conjunto.

Las programaciones didácticas, el Plan de Orientación y el de Acción Tutorial (POAT), articulan y concretan las medidas y actuaciones previstas en el Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.).

El Departamento de Orientación participa en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

#### 13.1.2.2.- Atención educativa ordinaria a nivel de aula

El **currículo**, cuya finalidad es la adquisición de competencias clave por parte de todo el alumnado, **precisa de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados** a ese fin y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluye las metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presentan mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

**La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basa en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.**



Como las metodologías didácticas que más favorecen la adecuada atención a la diversidad en el aula son las basadas en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado, en la metodología de nuestros Centros se incluye el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

### 13.1.3.- Planificación de la atención educativa diferente a la ordinaria

#### 13.1.3.1.- Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de Centro

En el Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) concretamos cómo llevar a cabo la atención diferente a la ordinaria para el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). A estos efectos, **el Equipo Directivo del Centro:**

- **Impulsa actuaciones** para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **Establece líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación** en relación con el proceso de detección, identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **Fija el papel que tienen los órganos de coordinación docente en** la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionada con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del Centro y por el/la orientador/a.
- **Fomenta la colaboración y cooperación** de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Esto constituye la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **Establece** los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación del orientador con los tutores y con los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **Contempla** entre los criterios de asignación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- **Vela por que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del Centro y su grupo de referencia.** Se potencia el sentido de pertenencia al grupo y al Centro de este alumnado y favorece el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del Centro.
- **Prevé que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del Centro** y vela por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas y por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- **Organiza los espacios y los horarios del Centro teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) del alumnado,** así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.



El **Departamento de Orientación**, asesora y colabora en:

- **La elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)**, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la **elaboración en colaboración con los Equipos de Ciclo o Departamentos Didácticos, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad** a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación del alumnado a dichas medidas de atención a la diversidad.
- **Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas** que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los profesionales implicados.
- **Realizar el seguimiento y valoración** de los programas y medidas de atención a la diversidad.

### 13.1.3.2.- Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula

El Equipo Docente, coordinado por el tutor del grupo clase, es el encargado de la **atención educativa del alumnado** con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y de la **aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conforma la respuesta educativa ajustada a sus necesidades**. Para ello:

- **El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) es atendido, preferentemente, en su grupo de referencia**, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el Plan de Atención a la Diversidad, que han sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- **Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor realiza** para su grupo son flexibles de modo que **permiten**:
  - ü **Concretar y completar el currículo**, priorizando, modificando, ampliando, determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de este alumnado.
  - ü **Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos** en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Para ello, se contemplan actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o una alumna concretos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Para ello, el profesorado del área o materia se plantea los elementos curriculares en





intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

- Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán **ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades**, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Bachillerato y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La **igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.
- La **equidad y excelencia** como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

El alumnado, así como los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del mismo, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Las programaciones didácticas en la etapa de Bachillerato incluirán las medidas de atención a la diversidad.

#### **-Medidas generales de atención a la diversidad**

**Son actuaciones de carácter ordinario definidas para la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, y que podrán ser utilizadas en cualquier momento** de la etapa en que el alumnado presente necesidades concretas en cuanto a competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje. Son estrategias organizativas y metodológicas para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

**Las medidas generales de atención a la diversidad que se aplicarán en los Centros de la FEJG**, según las necesidades del alumnado y en función de los recursos humanos y materiales disponibles, **son**:

- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías** didácticas basadas en proyectos de trabajo que **favorezcan la inclusión**.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre** etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

#### **-Coordinación del proceso de tránsito entre etapas**



Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, en los Centros de la FEJG, se realizarán las siguientes actuaciones al principio del curso escolar:

- Reuniones de tránsito entre el Equipo Docente de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y el Equipo Docente de primer curso de Bachillerato, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en la etapa anterior (para el alumnado que ha realizado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los Centros de la FEJG).
- Análisis por parte del Equipo Docente de primer curso de Bachillerato, coordinados por la persona que ejerce la tutoría de cada grupo de primero, de la información para el tránsito recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (para todo el alumnado).
- Petición de información complementaria, si se considera necesario, al centro escolar de procedencia del alumnado de nueva incorporación.

### -Programas de atención a la diversidad

#### - Programas de refuerzo del aprendizaje

**Están orientados a asegurar los aprendizajes de las materias y que se siguen con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.** Concretamente, están dirigidas al alumnado que:

- No haya promocionado de curso.
- Aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

**Estos programas se aplican en cualquier momento del curso**, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

El profesorado que lleva a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del Equipo Docente, realiza a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

#### - Programas de profundización

**Estos programas ofrecen experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.** Consisten en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del



alumnado. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del Equipo Docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

### - Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

El tutor o la tutora y el Equipo Docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el Equipo Docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

### - Planificación de los programas de atención a la diversidad

Los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización se incluirán en las programaciones didácticas.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas que contribuyan al desarrollo del currículo.

### -Medidas específicas de atención a la diversidad

**Son aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.** La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

**Las medidas específicas de atención a la diversidad que se aplicarán en los Centros de la FEJG, en función de las necesidades detectadas y de los recursos humanos y materiales disponibles, son:**

- **Adaptación curricular de acceso.**
- **Adaptación curricular** para el alumnado de **altas capacidades intelectuales.**
- **Fraccionamiento del currículo.**
- **Exención de materias.**
- La **atención educativa del alumnado por situaciones personales de hospitalización** o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.



### **-Programas de adaptación curricular**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. **Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán de una evaluación psicopedagógica previa.**

Se prevén los siguientes **tipos de adaptaciones curriculares**:

#### **- Adaptación curricular de acceso**

**Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales.** Suponen **modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación**, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el Equipo Docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **-Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Se dirige a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. Su aplicación en un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del Centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

#### **-Fraccionamiento del currículo**

- Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Asimismo, para dar respuesta al esfuerzo y al exceso de carga lectiva que supone para el alumnado cursar de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, dicho alumnado podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo. De igual modo, será de aplicación para el



alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base.

### **-Exención de materias**

Cuando se considere que las medidas de fraccionamiento no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación.

### **14.- Formación del profesorado**

**Para llevar adelante el Plan de Atención a la Diversidad, desde un enfoque inclusivo, es necesario provocar en el profesorado una dinámica de reflexión sobre la práctica educativa** para avanzar en la innovación y búsqueda de nuevas medidas que respondan más adecuadamente a las necesidades educativas detectadas y a la realidad que **se da en las aulas**.

#### **Esto requiere:**

- **Formación teórica** sobre metodología y estrategias para mejorar la respuesta a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- Facilitar la **implementación de dichas medidas** en el Centro.
- Llevar a cabo procesos de **reflexión sobre la práctica**, evaluación de las estrategias utilizadas, oportunidad y adecuación de las mismas, y nuevas propuestas de intervención.

Todo ello desde el trabajo en equipo que facilite el intercambio de experiencias y ayude a avanzar como grupo en la puesta en marcha de acciones que vayan conduciendo hacia la renovación/innovación metodológica.

### **15.- Despliegue del Plan**

**El Plan de Atención a la Diversidad propio de cada Centro debe permitir adoptar las medidas necesarias para que su alumnado pueda encontrar respuesta a sus necesidades educativas.**

La máxima implicación de los Equipos Directivos ante el apoyo al Plan de Atención a la Diversidad es un requisito imprescindible para llevar a cabo el desarrollo del mismo. La dotación de medios y



servicios en función de los recursos de los que disponga el Centro y la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos resulta necesaria para la consecución del Plan.

**Las decisiones sobre cualquier actuación se tomarán de forma conjunta con el profesorado que trabaja con el alumno, asesorado por el Departamento de Orientación.**

## **16.- Seguimiento y evaluación del Plan**

El Plan de seguimiento permite obtener información que ayude a valorar la consecución y viabilidad de los objetivos propuestos, con el fin de tomar decisiones oportunas y poder reconducir el proceso.

Para valorar las distintas acciones realizadas, cada Centro debe establecer sus propios indicadores de logro y elaborar los instrumentos adecuados que permitan la reflexión sobre la práctica y la introducción de mejoras.

### **16.1.- Indicadores**

- **De resultado** (que miden el grado de consecución de los objetivos):
  - ü Grado de satisfacción con la información recibida desde el Equipo Docente (a nivel de familia).
  - ü Grado de satisfacción de los profesores en la implicación en el Plan de Atención a la Diversidad (A nivel de profesorado).
  - ü Resultados de competencias, objetivos obtenidos (a nivel de alumnado).
  - ü Porcentaje de alumnos con medidas de atención a la diversidad con resultados positivos.
- **De control** (que miden el nivel de realización de las actividades)
  - ü Porcentaje de alumnos atendidos (alumnado)
  - ü Número de entrevistas con los padres

### **16.2.- Responsable del Plan**

Coordinador del Departamento de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo

### **16.3.-Evaluación y revisión del Plan**

Se realizará una evaluación final anual del funcionamiento del Plan con la finalidad de revisar y analizar las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo, planteando las dificultades encontradas, así como sus posibles soluciones. De todo esto se hará una valoración final y unas propuestas de mejora que quedarán reflejadas en la memoria final del curso.

Dicha evaluación deberá realizarse de forma coordinada entre los profesores implicados y contemplará el análisis de aspectos como: la selección del alumnado, el grado de coordinación



entre los profesores implicados, la adecuación de espacios y materiales y la evaluación de los resultados de los alumnos.

El resultado de la evaluación final se comunicará al resto del profesorado.

## ANEXO -I

***Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.***

### **Artículo 25. Atención a las diferencias individuales**

- 1.- Corresponde a las administraciones educativas disponer los medios necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- 2.- Asimismo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 3.- Las administraciones educativas fomentarán la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- 4.- Igualmente, establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- 5.- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal en los términos que determinen las administraciones educativas, se flexibilizará conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- 6.- Con objeto de reforzar la inclusión, las administraciones educativas podrán incorporar las lenguas de signos españolas en toda la etapa.



## ANEXO II ALUMNADO NEAE

Se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)** aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (NEE), por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, y por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

### **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales**

Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

**Se incluyen los siguientes perfiles:**

- **Derivadas de discapacidad:**



- ü Discapacidad auditiva
- ü Discapacidad motora
- ü Discapacidad intelectual: Alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.
- ü Discapacidad visual.
- ü Pluridiscapacidad: Disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada.

- **No asociadas a discapacidad:**

- ü Trastornos del espectro del autismo.
- ü Trastornos graves de conducta/personalidad derivados de problemas de salud mental.
- ü Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje: alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias.
- ü Retraso madurativo: Alumnado menor de cinco años con el que no se puede llevar a cabo una valoración sistemática del funcionamiento intelectual, y no cumple con los hitos de desarrollo esperados en varios campos del funcionamiento intelectual (habilidades cognitivas, lingüísticas, motoras y sociales).
- ü Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación: Alumnado que presenta, en grado de intensidad leve o moderada: dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión); trastorno fonológico; trastorno de la fluidez; o trastorno de la comunicación social (pragmático).
- ü Trastornos de atención: Alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que presenta dificultades de aprendizaje asociadas al funcionamiento ejecutivo (atención, inhibición de conducta, memoria de trabajo, flexibilidad cognitiva, fluidez verbal, planificación y organización), hiperactividad y/o impulsividad.
- ü Trastornos del aprendizaje: Alumnado que, previa evaluación psicopedagógica, presenta dificultades en el aprendizaje en uno o varios de estos ámbitos:
  - § Dificultad en la lectura (dislexia)
  - § Dificultad en la expresión escrita (disgrafía/disortografía)
  - § Dificultad matemática (discalculia)
  - § También se incluye en este perfil al alumnado con dificultades en la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no



verbales derivadas de trastorno del aprendizaje no verbal (TANV) o dispraxia o trastorno de la coordinación motriz; y el alumnado con inteligencia límite.

- ü Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje: Alumnado con un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje que recibe un apoyo educativo complementario y además no cumple las características del perfil de incorporación tardía.
- ü Situación de vulnerabilidad socioeducativa: Alumnado escolarizado en la enseñanza básica que presenta desfase curricular de al menos un curso entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado; determinado por factores económicos, culturales, sociales, familias derivadas de violencia de género, geográficos, étnicos o de otra índole; así como los derivados de experiencias adversas en la infancia (EAI).
- ü Alumnado con altas capacidades intelectuales: Alumnado valorado como tal por los servicios de Orientación Educativa, según protocolo establecido, que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del período de escolarización o participación en programas de enriquecimiento curricular.
- ü Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español; Alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado en el sistema educativo y se encuentra, al menos, en una de las siguientes situaciones:
  - § Está escolarizado en un curso inferior al que le corresponde por su edad por presentar un desfase en su nivel de competencia curricular de dos cursos o más.
  - § Recibe atención educativa específica simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua de aprendizaje.
- ü Condiciones personales o historia escolar: Alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en el domicilio; por absentismo o riesgo de abandono escolar; o por cualquier otra circunstancia no incluida en el perfil de situación de vulnerabilidad socioeducativa.

## 14. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

---

### 1. INTRODUCCIÓN

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad, que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.



El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que inciden en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma mujeres y hombres refuerzan aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso de las jóvenes y mujeres a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico, y hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Pero el sistema educativo no sólo transmite y evalúa el aprendizaje de las nociones culturales aceptadas y establecidas, es decir, todo aquello que constituye el currículum oficial, sino que también transmite, a través de la interacción entre docentes y alumnado, un conjunto de normas y de comportamiento y de relación muy importantes en la modelación de actitudes posteriores que configuran un aprendizaje paralelo.

Algunas de estas pautas y normas están explícitas en el sistema escolar. Y, por tanto, aparentemente afectan por igual a unos y otras. Sin embargo, existen una serie de nociones y pautas no explícitas que influyen decisivamente sobre la autovaloración de niños y niñas en las opciones y actitudes que van tomando a lo largo de su educación y en los resultados finales; es lo que se ha denominado el currículum oculto. ¿Cómo se dirigen los docentes a los alumnos y alumnas? ¿Cuáles son las imágenes que tienen de unos y otras? ¿Cómo valoran sus actividades y actitudes?

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

La familia y los centros escolares son el primer y segundo ámbito respectivamente de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social.

Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años.

Puesto que, familia y los centros escolares proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común, sin olvidar que las



diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

Desde los centros escolares se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de los centros escolares en asuntos de especial sensibilidad y demanda social. En los últimos años, están aumentando los casos de violencia de género, por lo que se considera que la educación para la igualdad y para la prevención debe realizarse cuanto antes, desde las edades más tempranas.

Ese esfuerzo educativo conlleva un aprendizaje personal y social de valores que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa. Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo. Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonizan su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo. Con posterioridad a la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios



fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Estas dos últimas han sido modificadas:

- [Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.](#)

- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, establece entre sus líneas estratégicas, la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en este ámbito. Por estos motivos tendremos en cuenta la resolución de 27 de septiembre de 2022 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.

El análisis de la interacción en el aula ha sido uno de los métodos utilizados para estudiar el currículum oculto que se transmite en la práctica escolar. Se hace pues necesario establecer unos indicadores y unas herramientas, sencillas en su elaboración, que nos permitan descubrir la realidad de la que parte nuestro Centro en materia de igualdad.

Para nuestro Centro, este plan es de gran importancia, ya que enraíza con los principios carismáticos de nuestro Padre Fundador quien, en los albores de la fundación de la Institución de las Hijas de Cristo Rey, fundamentó parte de la labor de la Institución en la formación integral de la mujer.

El presente Plan de Igualdad forma parte del Área de Bienestar Social del centro, siendo de gran importancia y cooperación con el Plan de Convivencia del centro. Además, enlaza con otros proyectos que se llevan a cabo: "Educación para el desarrollo y la ciudadanía global" "Inteligencia Emocional" y "Hábitos de vida saludables"; todos ellos consistentes en una propuesta socioeducativa para la transformación social.

### **3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

La intervención global en el marco educativo vendrá marcada por cinco principios de actuación tenidos en cuenta:

- A) Visibilidad:
  - a. A la contribución e la mujer en el desarrollo de la sociedad.
  - b. A las desigualdades y discriminaciones, así como los papeles sociales diferenciados.
  - c. A la diversidad de género y la orientación sexual.



B) **Transversalidad:** La perspectiva de género debe impregnar la gestión y medidas que lleve a cabo la Administración Educativa. Supone también la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

C) **Inclusión:** Diferentes, pero no desiguales. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. Respetar la diversidad de género

D) **Paridad:** Participación equitativa y justa de ambos sexos. Ejercer la corresponsabilidad.

E) **Diversidad:** Estamos en la era de la diversidad (Vertovec, 2012); Nuestras aulas están formadas por alumnado diverso, todos somos diversos. Por tanto, se hace fundamental la formación al profesorado y alumnado sobre el sentido que la diversidad tiene en el ámbito de lo social, para la aceptación del/la otra, y la coeducación.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

#### **4. ELEMENTOS DEL PLAN DE IGUALDAD**

El plan de igualdad de nuestro centro educativo consta de los siguientes elementos:

- **DIAGNÓSTICO**

Desde el Plan de Igualdad del centro, cada año al inicio de curso se tendrán en cuenta las respuestas que el alumnado da en las encuestas de tutoría. De esta manera valoraremos si desde ahí encontramos información útil para una aproximación a la realidad de nuestros alumnos y alumnas en el día a día en lo concerniente a la igualdad de género.

Es importante saber en qué situación de igualdad se encuentra nuestro centro, conocer el punto de partida y desde ahí llevar a cabo las pertinentes acciones.

- **ANÁLISIS DE LOS DATOS-RESULTADOS**

Desde la información recogida se llevará a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo que nos permita obtener unas conclusiones del diagnóstico. Identificamos las fortalezas y las debilidades en materia de igualdad para comenzar la intervención de forma adecuada.

- **ACTUACIONES**

Desde el Plan de Igualdad del centro se diseñarán las acciones necesarias que deberán ser realistas y alcanzables. Para todo ello será necesario:

- Mantener un seguimiento sobre la situación de igualdad en el centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos del centro y en la práctica.
- El fomento de la participación equilibrada por sexo del alumnado en las distintas actividades que se planteen.
- Proponer y organizar actividades que permitan sensibilizar en la igualdad de género.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para poder evaluar dicho Plan se contemplarán las partes que lo componen:

- **ALUMNADO**



- PROFESORADO
- ACTIVIDADES
- MATERIALES Y RECURSOS

Para ello se tendrán en cuenta tres momentos:

- Evaluación inicial: antes de poner en marcha el Plan.
- Evaluación intermedia: la valoración de las acciones incluidas en el Plan una vez finalizadas.
- Evaluación final: una vez finalizada la ejecución del Plan de manera integral.

## **5. OBJETIVOS.**

### **5.1. OBJETIVOS GENERALES.**

Los objetivos son los siguientes:

- OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.
- OG2. Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- OG3. Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- OG4. Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.
- OG5. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad, que fomente el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- OG6. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- OG7. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

### **5.2. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS OBJETIVOS**

Para el OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.

- Desarrollar talleres con motivo del 25N, centrados en la visibilización de los micromachismos instalados en nuestra sociedad, con especial énfasis en los medios de



comunicación que tienen como objetivo de mercados los adolescentes y jóvenes, a través de talleres centrados en esta temática.

Para el OG2. Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

Para el OG3. Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

Para el OG4. Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.

- Utilizar el día de la mujer, 8M, para ofrecer al alumnado, a través de distintas actividades, la posibilidad de conocer las grandes aportaciones de las mujeres en las distintas sociedades históricas.

Para el OG5. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad,

- Llevar a cabo una formación con el profesorado, con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de realizar cambios concretos en el aula que permitan la detección y la intervención en casos de micromachismos o violencia de género.

Para el OG6. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

- Prevenir la violencia en la juventud, ayudando al alumnado a identificar los conflictos o posibles conflictos que puedan darse en el aula, y trabajar con ellos a través de la mediación escolar.

Para el OG7. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas, a través de entrevistas personales que nos permitan desmitificar el planteamiento de las tareas femeninas y/o masculinas y educar en la empatía

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:



La integración de la perspectiva de género se irá integrando en toda la documentación del centro de manera progresiva durante el desarrollo de Plan Estratégico de Igualdad entre los años 2.016-2.021.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. En el proyecto educativo, al menos en aspectos como la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
2. Así como en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, en el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de Formación del Profesorado, en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
3. También en las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.
4. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
5. En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa además de en el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
6. En el Proyecto de Gestión, en aspectos tales como:
  - (1) En el impacto de género en los presupuestos del centro;
  - (2) En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género;
  - (3) En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

## 6. CALENDARIO

6.1 Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

Durante este curso escolar, en el centro vamos a tener muy presente el eslogan “La mujer de mi vida”. En este sentido, en las fechas más relevantes señaladas para el trabajo del empoderamiento de la mujer, se trabajará a partir de este eslogan.

Para comenzar, y desde el principio de curso, se propone a todo el alumnado hacer un gran mural formado por collage sobre las “mujeres de sus vidas”. Estas mujeres pueden ser conocidas o anónimas. En cualquier caso, se trata de mujeres que han influenciado muy positivamente en la historia de sus vidas.

Posteriormente, el 25N, el 8M se harán actividades en relación a esta principal, y transversal.

6.1.1. 25 de noviembre día de la no violencia.

Este año, se va a trabajar el día de la no violencia, 25 de noviembre, desde una variable del tema transversal del curso “La mujer de mi vida”. En este sentido, el 25 de noviembre trabajaremos con “La mujer de SU vida”. Se trata de una actividad centrada en buscar noticias, o testimonios de familiares o amigos de mujeres Víctimas de Violencia de Género. Desde esta perspectiva, se trata de destacar en un rincón “feo” del centro, todas esas noticias y testimonios de mujeres que han sufrido la violencia de género. Por otro lado, y para contrarrestar esto, por el



resto del centro se colgarán noticias positivas o de ánimo y motivación en relación con este día y la violencia de género.

Se propone cortar la clase del recreo 10 minutos antes para reunirnos en el patio, donde se explicaría por qué concienciamos sobre ese día.

Esta actividad será dinamizada por el alumnado de 1º IS.

También se informará y explicará a toda la comunidad educativa (principalmente al claustro) el Protocolo de actuación ante la violencia de género en los centros escolares.

6.1.2. 8 de marzo día internacional de la mujer trabajadora.

Siguiendo con nuestro tema transversal para el curso, el 8 de marzo se celebrará en el cole con la aportación de todo el alumnado y de todo el claustro. Se tratará de aportar videos sobre la vida, y la historia de las mujeres a su alrededor. Mujeres fuertes, valientes, que hayan aportado algo a la sociedad, o a su entorno.

6.1.3. 28 de mayo día internacional por la salud de las mujeres.

El día internacional de la mujer estará centrado en conocer cómo son las condiciones de vida y salud de las mujeres pertenecientes a países en vía de desarrollo. De este modo, se hará una exposición en el centro sobre cómo viven las mujeres en distintas sociedades sin las comodidades y la asistencia que el primer mundo nos proporciona aquí. Además, se hará una presentación para que las distintas clases puedan trabajar el tema en sus tutorías.

## 7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como ANEXO III el "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo". En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orienta posibles actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

Además, existe una normativa básica de referencia que se recogerá en el plan de convivencia para difundir entre el profesorado, los distintos tutores y el alumnado.

Normativa vigente en materia igualdad entre hombres y mujeres:

- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005). Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno.
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm.99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010(BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011(BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.



- Orden de 28 de abril de 2015(BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

Acceso WEB:

El siguiente vínculo nos llevará al BOJA que regula las nuevas normas de convivencia y, en su anexo III, aparece el protocolo de actuación ante los casos de violencia de género en el ámbito educativo.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/participacion/convivenciaescolar/ord200611>

Los protocolos de actuación para todas las medidas que alteren la convivencia quedan recogidos en nuestro Plan de Convivencia por lo que nos remitimos al mismo.

## 8. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan. Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá evaluar si los objetivos planteados están siendo los adecuados, y si las actividades propuestas son las correctas para lograrlos.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- OBSERVACIÓN (por parte de todos los miembros de la comunidad educativa).
- ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS (en caso de actuación con el alumnado)
- Formulario final al que deberá responder el alumnado y el profesorado.

### 8.1 INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA.

Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

### 8.2. ACCIONES PREVISTAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ALUMNADO:

§ Realizar las actividades propuestas para los días del calendario, todas las materias tendrán presente el lenguaje sexista y realizarán una actividad en su materia.



**PROFESORADO:**

- Recibir formación en la perspectiva de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, circulares, convocatorias... dirigidas a madres y padres.

**PERSONAL NO DOCENTE:**

- Conocer el Proyecto para la prevención de la Violencia de Género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, informaciones, convocatorias... dirigidas a madres y padres.
- Favorecer la igualdad en la relación con el alumnado.

Si tenemos en cuenta los distintos departamentos, las actuaciones que llevarán a cabo de forma transversal serán las siguientes:

## 1. Dpto .de Pastoral.

En términos generales, todas las acciones que se realizan desde el departamento tienen transversalizados aspectos coeducativos que intentan contribuir a fomentar la igualdad de hombres y mujeres.

## 2. Dpto. Orientación y Acción tutorial.

Las sesiones grupales de tutoría cuidarán el uso de un lenguaje no sexista y la presentación de modelos paritarios que no fomenten la segregación entre hombres y mujeres.

## 3. Departamento de Economía, Geografía e Historia.

- Historia del arte: Visualización de la película *Ágora* y posterior debate en el que se analizarán aspectos asociados a la igualdad de oportunidades.
- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía: "La mujer humanista del siglo XVI. Humanismo y Vida de Doña María de Manrique. Visita al Monasterio de San Jerónimo. Será realizada la exposición por el Doctor en Historia del Arte D. Antonio Callejón.
- Historia de España: Estudio y posterior debate sobre el papel de la mujer durante la Segunda República, segundo trimestre. Señalando el papel que ha tenido la mujer dentro de la Historia y su lucha.
- Geografía de España: En el segundo trimestre se estudian las características de la población española desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se realiza un análisis y comentario de pirámides de población española donde se estudian las características de hombres y mujeres por grupos de edad y se analizan y comentan las diferencias.
- Historia del Mundo Contemporáneo: A lo largo del curso se realizará un estudio de la evolución del papel de la mujer en la sociedad, destacando los cambios experimentados a lo largo de la edad contemporánea.
- Economía: Durante el primer trimestre se realizará un debate sobre la mujer en el trabajo analizando, entre otros aspectos, las condiciones salariales. A lo largo del curso se realiza un estudio de las principales mujeres economistas, se comenta tanto su vida como su trabajo.



- Economía de la Empresa. Actividad: Análisis de Publicidad. Desarrollo: El tema 5 del temario de esta asignatura trata de la función comercial en la empresa. Esta actividad supone el análisis de publicidad y el rol asignado a la mujer por los medios de comunicación.

#### 4. Departamento de Matemáticas

- El día de la mujer trabajadora se realizará el juego cooperativo de la Yenka con connotaciones utilizando el ámbito coeducativo.

- A lo largo del curso se explicará la aportación de la mujer en las matemáticas.

#### 5. Departamento de Física y Química.

- Durante el segundo trimestre se participará en la “Jornada de la mujer en la Ciencia” organizada por la estación experimental del Zaidín.

#### 6. Departamento de Lengua y Literatura Castellana.

- A lo largo del curso se mostrará a los alumnos la importancia de la utilización del lenguaje no sexista.

#### 7. Departamento de Latín.

- A lo largo del curso se analizará y estudiará el papel de la mujer en la sociedad y la cultura romana.

#### 8. Departamento de Inglés.

- Trabajo de textos que hablen de sexismo, igualdad y del importante papel de la mujer a lo largo de la historia, tipo prueba de selectividad como “Sexism in Language”.

- Lectura, reflexión y trabajo del libro Women Who Made a Difference

#### 9. Departamento de Lengua Francesa.

- A lo largo del curso se analizará la cultura francesa desde la perspectiva femeninal

#### 10. Departamento de Filosofía.

- Historia de la Filosofía: “Generación de oro” en la filosofía española del siglo XX. María Zambrano, María Teresa León, Rosa Chacel.

- Debates sobre igualdad donde los alumnos deberán participar con la máxima documentación obtenida, lo más actualizada posible, incluida con estadísticas.

- Charlas sobre la mujer en la Filosofía realizada por la alumna de 4ª de Filosofía de la UGR Soraya Rojas.

#### 11. Departamento de Ciencias de la Naturaleza.

##### Biología:

- o En los diferentes temas resaltaremos la contribución realizada por mujeres en esta área de la ciencia, tal es el caso de Lynn Margulis, Margarita Salas, Mary Anning, Dian Fossey,...

- o Al estudiar la reproducción trataremos de fomentar, desde el conocimiento biológico, un análisis crítico de las similitudes y diferencias en el desarrollo morfogenético humano y sus influencias o no en la determinación de la sexualidad con el fin de fomentar actitudes de igualdad y respeto a la igualdad en identidad de género y sexual.



o En temas asociados a la nutrición, debatiremos problemas que fundamentalmente afectan a la mujer, como son los trastornos asociados a la conducta alimentaria, y la influencia que podría tener sobre ellos el uso sexista los medios de comunicación, publicidad, videojuegos, moda y otros factores. Para ello, en los momentos oportunos estableceremos debates que valoren y mejoren la aceptación personal y favorezcan la búsqueda de igualdad partiendo del conocimiento de la persona más que desde la diferenciación sexual.

#### 12. Departamento de Ciencias de la Tierra y Medioambientales.

o En los temas asociados a humanidad y medio ambiente, cuando tratemos los aspectos referentes a desarrollo demográfico y diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, destacaremos la importancia de la mujer y de su desarrollo educativo mundial para el progreso en la igualdad entre hombres y mujeres y la relación de este aspecto la tendencia global hacia el desarrollo sostenible.

o Destacaremos el relevante papel de mujeres en éste área destacando a Gro Harlem Brundtland, Petra Kelly, Dian Fossey y Jane Goodall

#### 13. Departamento de Educación Infantil.

- Empleo y corrección del lenguaje no sexista en las clases.
- Se promueve la participación del alumnado de 1º del Ciclo de Educación Infantil en las actividades organizadas por el Ayuntamiento dentro de las actividades de los programas educativos Municipales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 14. Departamento de Informática.

- ANÁLISIS DE VIDEOJUEGOS: SEXISMO Y VIDEOJUEGOS
  - o CURSO: 2ºDAM
  - o MÓDULO: Desarrollo de Interfaces

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En este módulo se trabaja sobre la imagen y la interface de las aplicaciones. Tratamos de interactuar con los usuarios y usuarias de nuestros futuros programas. A lo largo del curso intentamos poner de manifiesto lo importante que es cuidar cómo presentamos los distintos elementos y la repercusión que tiene la presentación en el usuario/a. Esta actividad trata de centrarnos en el análisis de video juegos con el objetivo de ver la imagen que se está proyectando sobre la mujer y qué influencia tiene en la sociedad.

Recursos: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article468>

#### 15. Departamento de Integración Social.

Las características propias del temario del ciclo presentan un trabajo transversal y continuo en todas las áreas, incidiendo con la preparación de actividades determinadas en los días marcados anteriormente para todo el centro, y el desarrollo de estas en comunión con el resto de alumnado del centro.

#### 9. MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.



#### Competencia lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

#### Competencias sociales y cívicas.

Trabajaremos en clase para favorecer desde el conocimiento, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos. Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el centro, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

#### Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre ya la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

#### Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los jóvenes tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

#### Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros jóvenes sean autónomos tanto en casa como en el centro. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día.

## 10.- METODOLOGÍA

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan se refleje en toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias



experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa

### 11-REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El presente Plan de igualdad será sometido a revisión y actualización, si procede, durante las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Escolar del centro. El Claustro, el equipo directivo, el profesorado responsable de la convivencia y coeducación, así como las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos (grupo de delegados), pueden elaborar propuestas de modificación del mismo.

Al final del curso se hará una valoración que será incluida en la memoria final junto a una serie de propuestas de mejora, si procede, para promover una mejora continua en la implementación del Plan de Igualdad en sucesivos cursos académicos.

---



## 15. PLAN DE CONVIVENCIA

---

### ÍNDICE

1. [Introducción y fundamentación.](#)
2. [Análisis de la situación.](#)
3. [Agentes del plan.](#)
4. [Destinatarios del plan.](#)
5. [Objetivos.](#)
6. [Actuaciones y metodología.](#)
7. [Despliegue del plan.](#)
8. [Indicadores.](#)
9. [Responsables del plan.](#)
10. [Evaluación y revisión del plan.](#)
11. [Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.](#)
12. [Comisión de Convivencia.](#)
13. [Aula de convivencia.](#)
14. [Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.](#)
15. [Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.](#)
16. [Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.](#)
17. [Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.](#)



18. [Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado.](#)
19. [Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.](#)
20. [Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.](#)

**ANEXOS: NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN MÁS RELEVANTES**



## 1. Introducción y fundamentación

Dos son las ideas que inspiran el Plan de Convivencia del C.E.S. Cristo Rey de Granada. La primera de ellas está contenida en estas palabras del fundador de las Hijas de Cristo Rey, el padre José Gras y Granollers:

*“El amor enseña a enseñar. El amor ennoblece y perfecciona al profesor y hace buenos a los niños” (EB, sept. 1888, 10)*

*“Hacer el bien es proclamar amor, cuando siembra división en los corazones el odio. Hacer el bien es orar, socorrer al prójimo y consolar a los que están tristes. Hacer el bien es proteger la sencillez. Hacer el bien es fortalecer a los débiles”.*

Este Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia de los centros Cristo Rey desde un enfoque preventivo y reparador.

La otra idea fundamental figura en el [decreto 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos donde señala como objetivo fundamental:

*“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes”.*



Por otro lado, en la [ORDEN posterior de 20 de Junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se regula en Andalucía *“La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes”*, así como *“El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas”*.

Es por ello que, para cumplir con los objetivos propuestos en la legislación vigente, nuestro Plan de Convivencia Escolar está enfocado a la colaboración estrecha de todos los sectores que



componen la Comunidad Educativa del Centro y en el desarrollo de actividades que favorezcan la mejora del clima de convivencia escolar y el seguimiento tutorial y docente continuo que advierta y ayude a prevenir las conductas que alteren el clima de convivencia escolar.

El objetivo de todo ello es infundir y crear actitudes para que el alumnado vaya adquiriendo la apertura a las dimensiones trascendentes que todo ser humano tiene y además adquiera valores no sólo humanos, sino cristianos, para que en la vida social sea un miembro activo capaz de transformar la sociedad y coopere en una sociedad con principios humanizadores.

## 2. Análisis de la situación

El diagnóstico actual corresponde al realizado en la última revisión del plan trienal y fue realizado con la ayuda de cuestionarios orientados a los alumnos, al PAS, a los profesores y, vía on line, a los padres, madres y tutores legales.

Desde el curso 2021/2022, se puso en marcha un nuevo proceso que nos va a permitir realizar un análisis de la situación más completo y que va a servir de herramienta al equipo docente. El objetivo que perseguimos es la identificación temprana de los aspectos que puedan generar problemas de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (poniendo el foco especialmente en el alumnado) para poder así generar intervenciones tempranas adecuadas que potencien la prevención.

El diseño e implementación del nuevo proceso se llevará a cabo con el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Integración Social. La propuesta actual del proceso despliega las siguientes acciones:

ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORIZACIÓN
Test Sociométrico Anonimizado a todas las Unidades	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Tercera Semana de Octubre)
Análisis de los Resultados de los Test	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Primera Semana de Noviembre)
Reunión de Orientación entre Tutores, Orientador y Coordinadora de Ciclo de IS.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Segunda semana de Noviembre)
Diseño y Despliegue de Medidas de Prevención e Intervención.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Antes de finalización del Primer Trimestre y lo largo del curso cuando sea necesario)



Encuesta del Plan de Convivencia	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(A principio del Segundo Trimestre).
----------------------------------	---	--------------------------------------

El test sociométrico propuesto actualmente se puede consultar aquí: [Propuesta de Test Sociométrico para la Elaboración de los Sociogramas de las Unidades de Convivencia](#).

También se propone un nuevo cuestionario que se puede consultar aquí: [Propuesta de Cuestionario para el Análisis de la Convivencia en la Comunidad Educativa](#).

## 2.1. Características del centro y su entorno.

### 2.1.1 Ubicación

El Centro Cristo Rey se encuentra en C/ San Gregorio Alto 5, esquina con calle Pagés, situada en el Albayzín Alto, a la cual se accede directamente a través de la carretera de Murcia, una zona de gran expansión residencial en los últimos años.

El Albayzín es un barrio de la ciudad andaluza de Granada que hoy en día se encuentra dotado de múltiples servicios, que le hacen ser una zona de la ciudad bastante poblada y adaptada a las necesidades actuales además de conservar la estructura de villa árabe. No se considera un barrio especialmente conflictivo ya que es de gran interés histórico, turístico y cultural por lo que se cuida bastante por parte de las autoridades de la ciudad y los propios residentes.

Hemos de destacar que la localización del centro hace que sea de acceso complejo, dado que la mayoría de los alumnos viven bastante alejados del mismo. Esto hace necesario el acceso por transporte público y privado, tanto para éstos, como para las familias y profesores. Aunque esto es una dificultad, no impide la realización de actividades por la tarde y la utilización de las instalaciones fuera del horario lectivo, pero puede causar retrasos ocasionales debidos al tráfico o a las inclemencias meteorológicas.

### 2.1.2. Recursos materiales

Consta de tres pabellones comunicados entre sí, los cuales constituyen un solo Centro Integrado con los niveles Educativos de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias, en las especialidades de Salud y de Tecnología, además de tres Ciclos Formativos de Grado Superior, uno de ellos de Educación Infantil, otro de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y uno de Integración Social. También está concedida la autorización por parte de la Junta de Andalucía para impartir docencia del Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional, aunque en el presente curso académico no se imparte.



El centro cuenta con las instalaciones, mobiliario suficiente y adecuado y las condiciones ambientales necesarias para un buen funcionamiento, tanto para clases presenciales, como docencia sincrónica.

## 2.2. Características de la comunidad educativa

### 2.2.1. Características de los profesionales

La plantilla de profesionales se puede considerar estable y ha ido creciendo y rejuveneciéndose como consecuencia de las exigencias temporales y necesidades que los cambios en el sistema educativo han requerido. Esta estabilidad permite unificar criterios y una mejor coordinación que beneficia en la formación integral del alumnado. El perfil profesional del grupo es el adecuado y todos muestran interés por su formación y su actualización. El claustro de profesores tiene una participación activa y debidamente ordenada en todos los órganos de gobierno establecidos y en toda la actividad del centro. En la actualidad el CES Cristo Rey cuenta con un equipo profesionales que desempeñan su labor en la docencia, la orientación, actividades administrativas, mantenimiento, pastoral y dirección. El personal no docente constituye una parte importante de la comunidad educativa que desde lugares y responsabilidades aparentemente secundarios presta una valiosa colaboración a la comunidad; está formado por personal de mantenimiento, administración y servicios. Comparte todo lo que el centro es y todo lo que el centro ofrece.

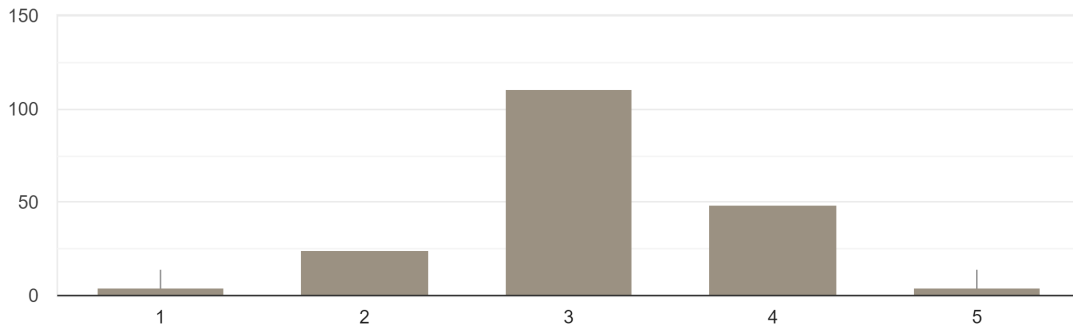
### 2.2.2. Características socioeconómicas de las familias

La clase social predominante es la clase social media. El abanico profesional de los padres/madres del alumnado es muy amplio, abarcando desde las profesiones liberales, medianos propietarios, funcionarios, industriales y empleados por cuenta ajena. Esta situación influye en las expectativas académicas y de formación que los padres tienen con respecto a sus hijos. Dada las características de la sociedad actual es elevado el número de familias donde trabajan ambos cónyuges, así como el aumento de padres/madres separados/as.

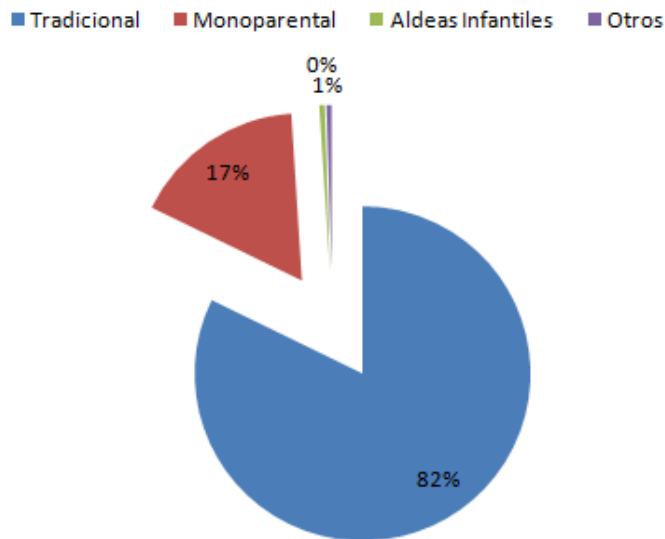
La comunicación con las familias es buena, y suelen acudir cuando son requeridas por motivos disciplinarios y en general comparten las preocupaciones e inquietudes del centro, aunque en las actividades realizadas es poca la participación por parte de ellas.

Nivel socioeconómico familiar





Tipo de familia



Otros resultados de interés:

Alumnos con beca	58
Alumnos de centros de acogida	1
Alumnos con nivel socioeconómico medio-bajo	28

2.3. Situación de la convivencia en aula y en el centro.



### 2.3.1. Relaciones profesorado – alumnado. Punto de vista del profesorado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre el profesorado y el alumnado.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican la relación con los alumnos como no conflictiva en un 89% y piensan que, en general, no existen conflictos en un 56% de los casos, pero en caso de existir estos son indisciplina (22%) y falta de respeto (22%).

### 2.3.2. Relaciones entre el alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu clase? La mayoría del alumnado, el 54%, respondieron que tenían 2 ó 3 buenos amigos en su clase.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu centro, que no estén en tu clase? La mayoría del alumnado, el 26%, respondieron que tenían más de 5 buenos amigos en el centro.

En las preguntas que estaban relacionadas con el respecto al cuidado de los materiales escolares la mayoría ha respondido que éste era bueno.

Cuando se ha preguntado si consideraba que las relaciones y la comunicación con los miembros de la comunidad educativa, se ha respondido que era mejor con profesores y compañeros que con la familia, por este orden.

En el momento que se ha preguntado si había sido objeto de alguna conducta como agresiones físicas, amenazas, insultos, ser obligado a hacer cosas que no se quiere, ser objeto de robo de dinero o material, haber tenido motes o haberse reído de ellos, no haber sido tenido en cuenta o haber sido excluido de su grupo o haber sido objeto de mentiras o rumores la gran mayoría de los alumnos han respondido que nunca.

Por otra parte, cuando se preguntó que en el caso de haber conflictos de convivencia en el centro como eran resueltos, dijeron que normalmente se resolvían con diálogo para intentar llegar a acuerdos y tratando el conflicto en tutoría.

Por último, cuando se le interrogó si habían participado en las actividades que se proponen en el centro, la respuesta era afirmativa en la mayoría de los casos.

Como resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos y alumnas es muy bajo por no decir prácticamente inexistente.



### 2.3.3. Relaciones alumnado – profesorado. Punto de vista del alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que a veces pasan en el centro:

- Desobedecer y no respetar al profesor
- Llegar tarde a clase
- Respetar el horario
- Faltar con frecuencia a clase sin motivo justificado

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que nunca pasan en el centro:

- Profesores que tratan incorrectamente a los alumnos
- No cumplir las normas de comportamiento en clase
- Desatender a las explicaciones a menudo o muy a menudo
- Interrumpir, molestar y no dejar dar clase al profesor
- Desobedecer y no respetar al profesor
- Negarse a hacer las tareas asignadas
- Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores
- Entrar y salir de clase sin permiso

Por otra parte, el alumnado considera que los profesores trabajan en equipo y que cuando se toman decisiones consideradas importantes en clase o en el centro aportan su opinión a través del delegado/a de clase y nunca al profesor.

En los casos en los que se planteó que el alumno llegase a tener algún problema de carácter personal, éste mantiene que suele recurrir a compañeros o a sus propios padres.

Cuando se preguntó si le habían explicado las normas de convivencia que existen en tu centro el alumnado respondió positivamente.

Ante la pregunta: ¿Te gustaría formarte más sobre convivencia escolar? La respuesta fue también positiva de manera mayoritaria y que preferían hacerlo con una asignatura más en su horario escolar impartida por expertos ajenos al centro y profesores del centro.

Como resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos o alumnas y el profesorado es muy bajo si tenemos en cuenta toda la población encuestada, exceptuado ciertos problemas de puntualidad y siempre desde el punto de vista del alumnado.



### 2.3.4. Relaciones entre los profesionales del centro

Haciendo referencia de nuevo a las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre ellos mismos.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican su relación mutua como bastante positiva en un 61% y piensan que los conflictos que existen son: falta de comunicación (50%), falta de definición de tareas (39%), posturas enfrentadas (33%), temas que no se tratan (33%) y rumores entre compañeros (33%).

### 2.4. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La relación con otras instituciones es muy buena, fluida y en algunos casos se trata de una relación estrecha y cordial. Ejemplos de ellas son las relaciones mantenidas con la Universidad de Granada, la Delegación de Educación, el Ayuntamiento, las ONGs para el desarrollo, la Diócesis de Granada, Cáritas, etc.

En el caso de las familias hemos de decir que un 93% de los encuestados dicen saber que sus hijos vienen al centro a gusto, y que creen que están más contentos con la actuación de los profesores (93%) que la de sus propios compañeros (86%). Estos tutores, padres y madres creen también que sus hijos asisten a un centro tranquilo y sin problemas importantes de disciplina y que en el CES Cristo Rey los profesores fomentan la convivencia positiva (93%). En el asunto de la normativa podemos decir que solo el 57% dicen conocer la normativa relacionada con la convivencia del centro y, con el mismo porcentaje están interesados en venir al centro a informarse del progreso de sus hijos.

### 3. Agentes del plan

Nuestra concepción cristiana de la educación pretende que el centro sea una auténtica comunidad educativa, fruto de la integración armónica de todos sus miembros: alumnado, docentes, familias, PAS y entidad titular. No será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no se dan las condiciones favorables para que el ambiente de trabajo en el aula y fuera de ella, favorezcan la transmisión de conocimientos y valores. Por ello, es necesaria la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el cuidado de este clima de relaciones y convivencia, asumiendo cada cual las funciones que se les asigne en dicho Plan.

Estamos convencidos de que la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia. Por eso creemos que la mejora de la convivencia en el ámbito escolar del C.E.S. Cristo Rey debe ser tarea en la que estén implicados todos los sectores de su comunidad educativa y constituir un eje vertebral sobre el que dar respuesta a la complejidad que supone el trabajo docente directo con alumnos/as



jóvenes que aún no han adquirido suficientes hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en la vida del Centro.

- El alumnado es el principal agente implicado. En base al ROF tienen una serie de derechos y deberes regulados.
- Los profesores, como miembros de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- El P.A.S., como miembro de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- Los padres, madres y tutores legales, como miembros de la comunidad educativa también están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- La Jefatura de estudios y la Dirección tienen como responsabilidad favorecer la convivencia o corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el ROF.
- La Comisión de convivencia tiene como principal responsabilidad adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia, así como hacer un seguimiento de las medidas disciplinarias impuestas. La Comisión de convivencia se encargará de dar cuenta al Consejo escolar las incidencias que surjan.
- El Departamento de Orientación, Integración y Atención a la Diversidad tiene como directrices fundamentales fomentar la relación familias-centro, atender a la diversidad del alumnado, primar la coordinación e información al alumnado, fundamentalmente en los cambios de ciclo o etapa, incidir en las actitudes, valores y normas, contribuir al desarrollo de los hábitos de estudio y al aprendizaje y puesta en práctica de las técnicas de estudio y trabajo intelectual, contribuir a la dimensión moral y cívica desarrollando temas transversales como: educación para la salud, para la paz, igualdad de oportunidades, educación sexual, educación de la tolerancia, consumo, etc. Además persigue orientar sobre la variedad y peculiaridad de Ciclos Formativos de Grado Superior, la iniciativa del autoempleo, estudios universitarios y la PAU, así como las opciones de Prueba de Acceso a dichos Ciclos y las oposiciones a distintas administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### 4. Destinatarios del plan

Los destinatarios finales del plan son todos los miembros de la comunidad educativa, siendo los principales grupos de actuación en nuestro centro: alumnado, profesorado, PAS y familia.

#### 5. Objetivos

Los objetivos generales del Plan de Convivencia Escolar vienen recogidos en la [Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los](#)



[centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#); concretamente, en el Capítulo II “Promoción de la convivencia en los centros docentes”, en su Sección 1.ª “El plan de convivencia”, en el Artículo 3. “Definición, objetivos y coordinación del plan de convivencia”:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los Centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

En función del diagnóstico realizado estos son los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con este Plan de Convivencia:

1. Favorecer un clima de convivencia positiva, desde la acogida, la cercanía y el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Facilitar herramientas, instrumentos y recursos para la gestión pacífica y constructiva de los conflictos.
3. Implicar activamente a la comunidad educativa.

## 6. Actuaciones y metodología



La metodología y actuaciones concretas a seguir se deberán afrontar, teniendo en cuenta que debemos trabajar desde el diálogo y la prevención de faltas antes que desde la corrección, conforme a lo específico de nuestro pensamiento educativo, tal y como se recogen en las palabras de José Gras y Granollers:

- *"En la educación deben menudear las explicaciones, las razones de lo que se manda, el porqué de lo que se prohíbe; todo ello sazonado con el mejor condimento: el amor"* (*Sugerencias y Consejos a las Hijas de Cristo Rey*, p. 89). → AFECTO, CERCANÍA y RESPETO.
- *"En la educación y formación del carácter de las jóvenes, usen la persuasión más bien que el castigo..."* (*Constituciones del Instituto de 1944*). → ENTENDIMIENTO Y DIÁLOGO.
- *"La vigilancia es una medida preventiva de excelentes resultados: se mantiene fácilmente el orden, las niñas están más atentas, el tiempo se aprovecha mejor y se evitan una serie de faltas que traen como consecuencia los correspondientes castigos."* (*Sugerencias y Consejos...*, p. 33). → PREVENCIÓN.

De este plan de actuaciones, cada centro desarrollará y aplicará las medidas que más se adapten a sus características/contexto, atendiendo a la casuística particular de cada uno (ubicación del centro, alumnado que se atiende...) y a lo que la normativa autonómica que disponga.

1. Aplicar la normativa reguladora de la convivencia (plan de acogida, dar a conocer el plan y normas de convivencia, mediación..., según lo establecido en cada comunidad autónoma) → El equipo directivo encabezará dichas actuaciones y el profesorado será responsable de su aplicación.

- Tutoría grupal para dar a conocer las normas de convivencia.
- Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.

2. Realizar un diagnóstico de la realidad del estado de la convivencia anualmente en el centro (cada año en el segundo trimestre) → El equipo directivo designará las acciones para la elaboración y pase de encuestas y hará el posterior análisis (que se realizará antes de la memoria final).

3. Realizar una revisión general del plan con el objetivo de mejorarlo y actualizarlo a raíz de las formaciones llevadas a cabo el pasado curso → El equipo directivo con las aportaciones del claustro. Se ha creado una comisión de estudio formada por profesores del claustro pertenecientes a todos los niveles educativos que han realizado una revisión del plan.



4. Hacer encuentros con los alumnos que mejoren la convivencia (viajes de estudios, convivencias pastorales, campamentos, encuentros deportivos, ...) → Coordinadores/as de ciclo/etapa/pastoral y tutores/as y en el presente curso académico se valorarán si se llevarán a cabo o no y con qué medidas en coordinación con el Grupo Covid del centro.

- Se realiza una jornada de acogida a principio de curso.
- Convivencia de inicio de curso.
- Viajes de estudios.
- Actividades deportivas (*Día blanco* en Sierra Nevada y *Día azul* en la costa granadina).
- Jornadas festivas (Día de la Cruz, Día de Cristo Rey, Desayunos Solidarios Compartido,...).

5. Incluir actividades en el plan de orientación y acción tutorial que trabajen los valores relacionados con la convivencia (habilidades sociales, escuelas de paz, respeto, tolerancia, autoestima, igualdad,...) → Orientador/a y los/as Tutores/as.

- Realizamos tutorías grupales para trabajar el respeto y la tolerancia.
- Trabajamos con el “Plan de igualdad entre hombres y mujeres” en las celebraciones especiales y con actividades concretas programadas por cada departamento.

6. Realizar encuentros con las familias (acogida, jornadas de convivencia, festividades del centro, eucaristías, tutorías grupales e individuales, escuelas de familia...) → equipo directivo, establecerá los momentos y las personas responsables para llevarlo a cabo.

- Reunión de acogida de principio de curso.
- Eucaristía de Cristo Rey.
- Tutorías individuales.
- Graduación

## 7. Despliegue del plan

1. Formación específica del equipo directivo y del profesorado sobre la mejora de la convivencia en los centros escolares.

a. Propuesta desde distintos órganos de gobierno en función de las necesidades particulares de cada centro.

b. Reuniones informativas para dar a conocer el plan, la normativa reguladora y documentos internos asociados. Se realizará durante el primer trimestre para darlo a conocer a todos los profesores.

c. Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.



## 2. Análisis del estado de la convivencia:

a. Realización de encuestas.

b. Análisis de resultados de todos los indicadores y de las propuestas de mejora del curso/período anterior.

c. Incorporación de mejoras al plan de convivencia a la luz de los resultados.

## 3. Protocolo de actuación:

a. Crear un grupo de trabajo para la realización del protocolo. En el mismo aparecerán, al menos: Descripción de la falta, clasificación (según normativa y/o RRI/ROF), responsable de la corrección y su registro, acción correctiva. En este documento debe aparecer referenciados los protocolos que, por normativa, se establecen en las diferentes comunidades autónomas. En caso de que no exista protocolo definido, lo realizará el centro.

b. Reuniones para comprobar el seguimiento por parte de *todo el profesorado* del protocolo. A principio del segundo y tercer trimestre se revisará el anterior.

## 4. Encuentros con las familias.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Reunión inicial.

a.2 Reunión individual trimestral con los tutores.

a.3 Jornada de convivencias con las familias (convivencias, celebración Cristo Rey, celebración de la Cruz de mayo, jornada de puertas abiertas,...).

b. Evaluar las actividades realizadas.

## 5. Encuentros alumnos/as.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Jornada de acogida.

a.2 Convivencia inicio curso.

a.3 Actividades de tutorías.

a.4 Tutoría grupal para dar a conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro y las propias del aula.

a.5 Reuniones con los delegados y delegadas.

b. Evaluar las actividades realizadas.

## 6. Plan de acción tutorial.

a. Incluirá sesiones que estén relacionadas con la convivencia.

## 8. Indicadores

- De control:



1. Porcentaje de encuentros programados, llevados a cabo con los padres (Objetivo: 1).
2. Porcentaje de actividades programadas con el alumnado, que se llevan a cabo (Objetivo: 1).
3. Número de actividades formativas para el profesorado, relacionadas con la gestión y resolución de conflictos (Objetivos: 2 y 3).

- De resultados:

1. N° de faltas registradas (para ir observando tendencia) (Objetivos: 1, 2, 3).
2. Porcentaje de alumnos que comenten faltas (Objetivos: 1, 2).
3. Porcentaje de alumnos/as que reinciden en faltas del total de alumnos con faltas (Objetivos: 1, 2, 3).
4. Número de padres, madres o tutores legales que participan en los distintos encuentros organizados (Objetivos: 1, 3).
5. Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia del centro (mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
6. Grado de satisfacción del alumnado con el clima de convivencia en el centro (realizar una evaluación del plan de convivencia mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
7. Porcentaje de alumnos que participan en las actividades organizadas (Objetivos: 1, 3).
8. Grado de satisfacción del profesorado con el procedimiento de gestión de conflictos (realizar en la evaluación final de curso) (Objetivos: 1, 3).
9. Grado de satisfacción del alumnado con la forma de resolver los conflictos (mediante encuesta a final de curso) (Objetivos: 1, 3).

#### 9. Responsable del plan

El equipo directivo del centro, siendo la jefatura de estudios quien coordina.

#### 10. Evaluación y revisión del plan

*Anualmente* los responsables de cada centro realizarán un análisis de resultados que servirán para realizar propuestas de mejora que se tendrán en cuenta en el siguiente curso académico. Los datos arrojados por los análisis anuales de cada centro serán tenidos en cuenta en la revisión *trienal* del plan marco institucional.

#### 11. Normas de convivencia generales del centro.

Todas las normas de convivencia y los aspectos detallados de las mismas pueden consultarse



en el siguiente documento del centro: "[Reglamento de Organización y Funcionamiento](#)", accesible por hipervínculo debido a su extensión.

Un resumen del mismo, leído, promulgado públicamente y puesto a disposición de todo el alumnado del centro, se puede observar en el siguiente documento interno, titulado: "[Normas de Convivencia](#)". En caso de ser necesaria una modificación de dichas normas, por motivos sanitarios, fruto de la COVID-19, se modificarán basándose en el [Protocolo COVID-19](#) del centro para el presente curso escolar.

## 12. Comisión de Convivencia.

### 12.1. Composición.

La Comisión de Convivencia como órgano del Consejo Escolar que es, está formada según se establece por la normativa vigente, por la Dirección del Centro, que preside, la Jefatura de Estudios y otros seis miembros del Consejo Escolar: dos miembros del profesorado, dos padres o madres y dos miembros del alumnado del Consejo Escolar, elegidos por cada uno los sectores de representantes a los que pertenezcan. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A., éste será uno de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia. A sus reuniones asistirá, con el objeto de levantar acta de los acuerdos adoptados, el Secretario/a del Consejo Escolar.

En el ROF del Centro se regula, justifica y establece que la Comisión de Convivencia de nuestro centro quedará conformada por los siguientes perfiles:

Director/a del Centro

Jefatura de Estudios

Un miembro del equipo directivo

Un profesor/a

Un padre/madre del alumnado

Un alumno/a

Un miembro del equipo de orientación

El miembro del equipo directivo será designado por la entidad titular. Los representantes de los profesores, padres/madres y alumnado serán elegidos por los representantes de cada sector en el Consejo Escolar de entre sus miembros. El voto de la Dirección, llegado el caso, será considerado voto de calidad.



## 12.2. Funciones.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquel se determine, especialmente:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## 12.3. Régimen de reuniones.

1. La Comisión de Convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos veces cada curso escolar, la primera a principio de curso para informar la aplicación de las normas de convivencia y cuántas iniciativas se le hayan hecho llegar y otra al final para evaluar e informar de los conflictos sucedidos y su resolución.
2. Además, la Comisión de Convivencia se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución o mediación en conflictos.
3. La reunión será convocada por el Secretario del Consejo Escolar, por orden de Director a iniciativa de este, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
4. Por motivos de urgencia, el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.
5. El número de asistentes para que la reunión pueda ser válida será de la mitad más uno, en primera convocatoria, y si no se alcanza este número para la segunda, al menos deberán estar tres de sus miembros, siempre que pertenezcan al menos a dos sectores



diferentes (equipo directivo, representantes de profesores, padres o alumnos), además del Presidente y el Secretario del Consejo Escolar.

6. Las resoluciones serán válidas con los votos favorables de la mitad más uno de los presentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo exigido para la constitución en segunda convocatoria.
7. De las resoluciones levantará acta el Secretario.

### 13. Aula de convivencia.

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, en su Plan de Convivencia podrán decidir, en uso de su autonomía, la creación de un Aula de Convivencia, siempre que cuenten con un número suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

En la actualidad, dadas las características de nuestro centro y el escaso número de profesores y profesoras que trabajan en él no se puede permitir la creación de un aula de convivencia, ya que, principalmente, surgirían problemas para tenerla atendida por parte del profesorado. Por todo ello las medidas correctivas que se impusiesen a los que protagonizasen conflictos que atenten contra la convivencia deberán cumplirse en las mismas aulas donde se desarrolla la práctica docente o en cualquier otro sitio que disponga la Comisión de Convivencia, dentro o fuera del horario lectivo.

### 14. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

#### 14.1. Medidas para prevenir y detectar

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.



Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará a principio de curso y antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, x o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo y siendo en ciclos formativos de grados superior directamente con el propio alumno (por ser mayor de edad) en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- f) Compromisos educativos y de convivencia.

En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 Orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía.

Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

#### 14.2. Medidas para mediar y resolver

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro (constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres, educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro siempre que cualquiera de los citados tenga formación para ello).



Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

El proceso que se desarrollará viene especificado en los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

En el caso en que se considere necesario suscribir un compromiso educativo o de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente de la orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Los nuevos protocolos de actuación que surjan a lo largo del tiempo y que estén recomendados por la Junta de Andalucía, que apoyen y/o aporten nuevas medidas para actuar y resolver, se irán estudiando por parte de la Jefatura de Estudios, en colaboración con el Equipo Directivo, para analizar la adecuada aplicabilidad en nuestro centro. Si finalmente se considerase adecuado y se aprobase su incorporación al Plan de Convivencia, se anexarán al final del presente documento.

#### 15. Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

Consideramos que existen ciertas necesidades de formación que mejorarían las actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia y que enumeraremos a continuación. También añadiremos algunos recursos que consideramos necesarios para esas necesidades de formación.

- Orientar la formación del profesorado en la prevención, mediación y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.



- Organización de campañas específicas en el centro, durante el primer mes de cada curso académico, con el asesoramiento de expertos en la problemática de la convivencia escolar para alumnos, profesores y PAS.
- Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia del centro a toda la comunidad.
- Dar a conocer las normas de convivencia al alumnado y familias.
- Presentar el PAT a profesores y alumnado al principio de cada trimestre.

#### 16. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Registro sistemático de las incidencias mediante este sistema habrá de realizarlo la jefatura de estudios, cada vez que un conflicto haya tenido lugar, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

El documento interno donde el profesorado del centro puede llevar a cabo la recogida de datos inicial y los diferentes actores pueden ir plasmando la intervención, así como la evolución de la incidencia de forma individualizada con cada alumno/a. El registro que deroga a la anterior versión, se titula: [“PC5.II.2 - Formulario para la Gestión de Conductas Contrarias y Graves de Convivencia”](#)

Sin perjuicio de lo anterior, se recogerán todas las reuniones con las partes implicadas e incidencias registradas, por parte de profesores, tutores y/o jefatura de estudios, en la Ficha del Alumno en el software de gestión del centro, EDUCAMOS.

#### 17. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado

Los delegados y delegadas de los alumnos y alumnas del CES Cristo Rey participarán en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre este y algún miembro del equipo docente, aunando esta colaboración con el tutor o tutora del grupo.



Las funciones que desempeñarán se detallan en el ANEXO IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

18. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo

En la convocatoria de esta reunión constará, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple, mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera persona con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones



c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

## 19. Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.

### 19.1. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.

Detalladas en el punto 6 de este plan.

### 19.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.

De cara al alumnado:

- Premiar la contribución a la convivencia positiva como clases de apoyo a compañeros, colaborar actividades solidarias, pastorales, deportivas, preparación de actividades festivas, estudio en las horas libres, etc.

De cara a los padres y madres:

- Recoger inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores y así poder suscribir compromisos educativos y de convivencia con los centros en los que estudian sus hijos e hijas.

De cara a los profesores:

- Fomentar las actividades que aumenten el sentimiento de pertenencia al centro y realización personal, así como la prevención de la despersonalización y los problemas en las relaciones entre docentes.
- Fomentar que la gente rote en los grupos de trabajo para que todos trabajemos con todos.
- Facilitar la comunicación directa, activa y no protocolaria.



- Mejorar los cauces de información fluida para no fomentar rumores y agendas ocultas que aumentan la convivencia negativa.
- Incrementar las consultas y las colaboraciones a los departamentos para aumentar la implicación en los procesos de tomas de decisiones y el ambiente democrático.
- No fomentar una estructura piramidal o jerárquica.
- Eliminar burocracia excesiva, papeleo y procesos de toma de decisiones impuestas y no consensuadas.
- Fomentar iniciativas novedosas y positivas para la mejora de la convivencia personal entre el grupo de profesores.
- Crear la figura del profesor-tutor para profesores nuevos.
- Mejorar las relaciones interdepartamentales y entre los distintos niveles educativos

19.3. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

Estas actuaciones se ceñirán a las ocasiones en las que el profesorado solicite asesoramiento del orientador en los procesos de mediación o en el diseño de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT.

19.4. Actuaciones de la tutora o tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

Detalladas en el punto 6.1. a. de este plan.

19.5. Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista o cualquier otra de sus manifestaciones.

Estas actuaciones estarán comprendidas dentro de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT de este tipo y las que tenga a bien realizar el representante para la igualdad entre hombres y mujeres designado por el Consejo Escolar.

## 20. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

El Plan de Convivencia debe someterse a un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma. Tras el primer año, cuando ya se ha evaluado el plan y elaborado la memoria, ahí estará la base para su mejora, aunque seguirá siendo necesaria la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el centro.

### 20.1. Difusión



Según el artículo 14 de la Orden, de 18 de julio de 2007, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Se puede comunicar a todos los miembros de la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro (previa autorización por parte del Equipo Directivo), y/o trabajarlo con los alumnos y alumnas en la convivencia de inicio de curso (al menos los aspectos de mayor importancia). De igual modo, el apoyo de los tutores es fundamental para su difusión en el día a día al alumnado conforme se desarrolla el curso escolar y la vida del centro. Las reuniones con las familias (tanto la inicial como cualquiera que se lleve a cabo) también serán un buen momento para difundir los aspectos clave del mismo.

Finalmente, estará expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno, de modo que se haga presente en todo momento.

#### 20.2. Seguimiento y evaluación

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la citada orden, el equipo directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

Según el artículo 16 de la orden, al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.



## ANEXO 0: NORMATIVA EN VIGOR EN ANDALUCÍA ACERCA DE LA CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los diferentes protocolos de actuación, así como el acceso a las últimas actualizaciones de órdenes, resoluciones y correcciones en la legislación andaluza respecto a la Convivencia, decidimos incluir hipervínculos a cada una de las publicaciones efectuadas en BOJA hasta el momento de la revisión y actualización de nuestro plan en el presente curso académico.

- [INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- [RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 22-06-2022).
- [INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por las que se regula la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales, así como la Coordinación del Voluntariado en los Centros Comunidades de Aprendizaje.
- [RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2020/2021 (BOJA 10-12-2021).
- [RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 22/06/2021).
- [RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se convoca a centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos a participar en la implementación del recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso durante el curso 2020-2021.
- [RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad,



- Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2019/2020 (BOJA 23-12-2020).
- **RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 29-06-2020).
  - **RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda la ampliación de los plazos para la realización de las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo correspondientes a la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
  - **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019 (BOJA 05-12-2019).
  - **RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
  - **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
  - **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).
  - **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).
  - **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de



- notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- **RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
  - **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018 (BOJA 05-12-2018).
  - **DECRETO 210/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
  - **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
  - **RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
  - **RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
  - **INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
  - **RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
  - **RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
  - **ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos



- públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- **ACUERDO de 26 de marzo de 2015**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
  - **ACUERDO de 27 de octubre de 2014**, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
  - **ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
  - **ORDEN de 8 de junio de 2012**, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).
  - **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012**, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
  - **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
  - **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
  - **DECRETO 81/2010**, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que



se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).

- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- **ORDEN de 11-7-2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- **Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007**, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
- **ORDEN de 27-2-2007**, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- **Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- **REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- **INSTRUCCIONES de 10-6-2005**, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- **REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)
- **ORDEN de 11-2-2004**, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de



Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)

- **DECRETO 3/2004, de 7 de enero**, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- **ORDEN de 25-7-2002** por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- **DECRETO 42/2002, de 12 de febrero**, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

## ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

- Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.



- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

- Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso.

Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

- Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## PROTOCOLO

### Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.



La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

### Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

### Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:



- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales,



de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL

El anexo II de la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, hace referencia al protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Por las características de nuestro centro no creemos necesario incluirlo dentro de este plan.

## ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



- Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley

13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

- Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

## PROTOCOLO

### Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga



establecida para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

#### Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

#### Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

#### Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:



- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos

327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores,

y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.



El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.



La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

#### ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

- Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.



Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

## PROTOCOLO

### Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

### Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

### Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

### Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina

Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

## ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

### 1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

### 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.



En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del

Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.



En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

#### 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

### ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

#### 1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

#### 2. Canalización de la denuncia.



A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

### 3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

### 4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

### 5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

### 6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

### 7. Registro informático.



En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

## ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

## GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

### 1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

### 2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento.

Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.



Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

### 3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

### 4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

## ANEXO V: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo V: Compromiso Educativo.](#)

## ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VI: Compromiso de Convivencia.](#)

## ANEXO VII: MODELO DE ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO.

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VII: Atención al Alumnado Afectado por Suspensión Derecho Asistencia.](#)

## ANEXO VIII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ. (ORDEN DEL 28 DE ABRIL DE 2015)

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a



lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano. La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. Principios generales de actuación. Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual. c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.



d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto. El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas. Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales



decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro. Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa. Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa: 1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y



sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homófobo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. 3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

Coordinación entre Administraciones e Instituciones. La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y



apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

#### ANEXO IX: ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.



La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, hacen aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el ciberacoso, o cyberbullying, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el grooming o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

Para consultar información acerca del protocolo a seguir en función de la situación concreta, se puede consultar el siguiente enlace (<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instrucciones11enero2017ProtocoloCiberacoso.pdf>). Consideramos adjuntarlo así, debido a la complejidad de casuísticas así como las actuaciones derivadas por el centro.

Por otro lado, en nuestro centro contamos con una guía de referencia elaborada por el Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre cyberbullying ([www.emici.net](http://www.emici.net)), que en sus capítulos II y III aconsejan cómo prevenir estas situaciones, así como detectarlas de forma temprana (<https://drive.google.com/file/d/1CIAIpfS11Kbyhz95U0Xgw-akVtaTTbfx/view?usp=sharing>).



## 16. PLAN ANUAL DE PASTORAL

---

La Pastoral educativa del CES Cristo Rey pretende dinamizar un proceso de formación integral que permita el anuncio de Jesucristo y la vivencia del evangelio. Para tal fin queremos centrar toda nuestra labor educativa, en misión compartida, religiosas y laicos, desde dos enfoques complementarios y relacionados mutuamente: Evangelizar la cultura y culturizar la fe, lo cual implica un proceso de organización y colaboración de todos.

**ESPACIO DE LA CULTURA:** Nuestra pastoral quiere responder a las necesidades individuales y grupales, que surgen en cada uno de los alumnos, dentro de un espacio amplio que fortalezca la convivencia y la cultura desde los valores evangélicos. La reflexión individual y grupal, el trabajo, el aprendizaje de conocimiento, su preparación para la universidad, para el trabajo y para la vida, son el punto de partida desde el cual el joven orienta y retroalimenta su proyecto de vida y se prepara para participar activamente en la transformación de la comunidad.

**ESPACIO DE LA FE:** Nuestra acción pastoral, planteada en libertad, como opción de vida y sentido, permite el encuentro consigo mismo y con el SER trascendente. Desde esta perspectiva de lo sagrado es posible un aprendizaje de valores, normas, símbolos y comportamientos fundados en principios de valor universal: La vida, el bien, la verdad, la justicia, la honestidad y la dignidad humana. De manera natural queremos generar los valores que impregnan la cultura y su ámbito social, como “bienes” que se cimentan en la dimensión trascendente de la fe y desde allí sean asimilados como propuesta moral para la convivencia, la construcción de una sociedad y una cultura más humana y más cristiana.

### PROGRAMACIÓN DE PASTORAL

La programación de Pastoral del CES “Cristo Rey”, tiene como finalidad promover un itinerario cristiano dentro del Plan anual de Centro. Es la dirección que durante todo el curso 2022/2023 queremos dar a toda nuestra acción educativa, las líneas de fuerza que nos impulsan y nos orienten, haciéndonos avanzar en misión evangelizadora, garantizando la coherencia de la acción educativa con el carácter propio del Centro. La programación de Pastoral explicita el proceso de todas las actividades de profundización en la fe en colaboración con otras áreas, teniendo en cuenta los distintos niveles que debe atender la evangelización en el Centro.

### ÓRGANO DE COORDINACIÓN: El Equipo de Pastoral

Es el encargado de animar y coordinar la programación, realización y evaluación de la acción pastoral en el Centro. Sus Funciones son:



- Ser signo de unidad ante la Comunidad Educativa y con la comunidad eclesial.
- Impulsar y hacer eficaz el plan de Pastoral, promoviendo las estructuras más convenientes
- Anuar criterios y favorecer la formación en la fe.
- Programar, de acuerdo con los organismos interesados, las diversas acciones pastorales que se realizan en el Colegio: celebraciones, convivencias, campañas, etc.
- Animar a los demás educadores y coordinar las distintas responsabilidades.
- Responsables de la animación y de la fe.

El Equipo de Pastoral lo componen:

- Hna. Ana Trinidad Quesada Molina (Encargada de Pastoral)
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina (Directora Pedagógica)
- Hna. Eva María Maldonado Blanes (Profesora de Religión)
- Dña. Ana Belén Ramírez (Profesora de Historia)
- D. Pablo Santiago Fernández Sánchez (Profesor de Matemáticas)

LEMA PASTORAL DEL CURSO: "Mi Reino es por ti, para todos"

#### OBJETIVO GENERAL

Dinamizar con la comunidad educativa procesos de formación integral que permitan el anuncio y la vivencia de Jesucristo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Fomentar y promover que el personal del centro sea una comunidad evangelizadora.
- ◆ Acompañar y educar el crecimiento humano y cristiano de los educadores y de los alumnos.
- ◆ Hacer del equipo de pastoral una comunidad de trabajo que responda a las expectativas de sus miembros y a la dinamización de la pastoral en el Centro.
- ◆ Animar los procesos de integración y formación de la comunidad educativa.
- ◆ Formar Integralmente a la Persona potenciando su interioridad y su Fe
- ◆ Promover, acompañar y estimular la formación de grupos cristianos.
- ◆ Desarrollar contenidos y actividades participativas que permitan a los alumnos vivenciar su fe cristiana.



- ♦ Procurar desde la experiencia la vivencia de los valores del Reino de Jesucristo y establecer el compromiso de todos con la construcción de ese Reino, en situaciones concretas de vida.
- ♦ Reconocer, identificar y profundizar los sentimientos y las emociones, desarrollando el autoconocimiento positivo y el crecimiento personal mediante la interiorización y el silencio.
- ♦ Trabajar la competencia espiritual y la interioridad en todos los niveles del Centro.
- ♦ Experimentar a través de las oraciones de la mañana y las celebraciones, diversas formas de hacer silencio interior y exterior para procurar el encuentro con Dios.
- ♦ Seguir dando a conocer la experiencia carismática de José Gras, a través de las oraciones, las eucaristías, las convivencias y las reuniones.
- ♦ Seguir fomentando la colaboración y participación con las instituciones civiles y diocesanas de Granada (Cáritas, Manos Unidas, Secretariado de misiones, Obispado...)
- ♦ Participar activamente en las actividades intercolegiales que se proponen desde los diferentes colegios de España.
- ♦ Hacer la propuesta de un grupo de Confirmación con nuestro alumnado.

Presencia de La Pastoral en otros proyectos:

- Formación cristiana y carismática de educadores.
- Voluntariado.

ACTUACIONES (Para conseguir los objetivos del plan anual 2022-2023)

- Mantener reuniones periódicas de Equipo de Pastoral
- Establecer el calendario de actividades pastorales
- Celebraciones con el personal del centro.
- Potenciar y cuidar las reflexiones- oraciones de la mañana.
- Organizar una mañana de convivencia al inicio de curso, para todo el personal del Centro.
- Establecer mecanismos de captación de familias para las actividades que se organizan.



- Organizar alguna jornada de convivencia con los alumnos.
- Establecer las condiciones necesarias para que los profesores puedan asistir a los cursos de formación.
- Respetar los espacios para compartir informaciones de pastoral
- Establecer un programa de acompañamiento para los alumnos.

## METODOLOGÍA

Ambientación del Centro

Tiempo de interiorización y oración de la mañana

Celebraciones y catequesis

Convivencias y actividades diversas

## ACTIVIDADES A LO LARGO DEL CURSO

### SEPTIEMBRE

\*Reunión del Equipo de Pastoral del Centro.

\*Presentación de las líneas de fuerza de la Pastoral en el primer claustro 2022-2023 a los profesores.

### OCTUBRE

\* Reunión del Equipo de Pastoral.

\*Eucaristía inauguración del curso y actividad alternativa.

\*Mañana de convivencia de alumnos y profesores en el parque Tico Medina: presentación a los alumnos del tema Pastoral del año en dicha convivencia.

\*Semana del DOMUND. Sensibilización en las oraciones de la semana.

\*Primera reunión de padres: presentación del Lema y de las Líneas de Fuerza de la Pastoral.

\*Propuesta del grupo de confirmación a los alumnos de 2º.



## NOVIEMBRE

- \*Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Celebración de Cristo Rey: Adoración- Eucaristía y actividad alternativa
- \*Mensaje de la fiesta en el Festival (Pregón)
- \*Comida solidaria por los Proyectos “Hacer el Bien”
- \*Triduo con los educadores

## DICIEMBRE

- \* Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Tutorías del momento litúrgico y preparación de la Navidad.
- \*Campaña de Navidad.
- \*Celebración de la Navidad
- \*Festival de Navidad
- \*Eucaristía y comida de navidad con los educadores y el PAS

## ENERO

- \*Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Semana de la paz.
- \*Celebración día de la paz y la no violencia
- \*Día de Madre Inés. Visita a su habitación de los alumnos de 1º

## FEBRERO

- \*Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Comienzo de la CUARESMA.



\*Miércoles de ceniza. Reciben la ceniza en una celebración.

\*Semana de la solidaridad. Campaña de Manos Unidas.

\*OPERACIÓN BOCATA de pan con aceite.

## MARZO

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Adoración

\*Día de José Gras. Conociendo al P. Gras y visita al museo.

\*Viacrucis por el colegio

## ABRIL

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Jornada vocacional

## MAYO

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*MES DE MARÍA.

\*Adoración

\*EUCARISTÍA de graduación y final de curso

## ORIENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE PASTORAL

Todas las actividades religiosas son de carácter voluntario, pero se motivarán fuertemente por parte del Equipo de Pastoral y los Tutores, organizando al mismo tiempo una actividad alternativa.



Se considera actividad pastoral el Voluntariado que llevan a cabo los alumnos de 1º de Bachiller acompañados de alumnos de los Ciclos y de padres y Educadores, si bien se organiza desde otro equipo del Centro.

#### REFERENCIAS QUE TENDREMOS EN CUENTA:

- Material mandado por el Gobierno General para trabajar el tema del curso escolar.
- Los mensajes, discursos y enseñanzas a los jóvenes del Papa Francisco a lo largo del curso.
- Otros documentos de José Gras y del Papa Francisco.

## 17. PACTO EDUCATIVO GLOBAL

---

En la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible de 2015 los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 con el fin de erradicar la pobreza y proteger al planeta. Para ello define 17 “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que contienen a su vez 169 metas.

El Pacto Educativo Global tiene como objetivo educar a los jóvenes en la fraternidad, para aprender a superar divisiones y conflictos, promover la aceptación, la justicia y la paz. La propuesta del Papa Francisco supone un cambio de mentalidad a escala planetaria a través de la educación.

#### Los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- En la dimensión social se plantea la erradicación de la pobreza.
- En la dimensión económica se plantea establecer condiciones para un crecimiento económico inclusivo y sostenido.
- En la dimensión ambiental la protección del planeta y sus recursos naturales según la definición del informe Brundtland.

#### El Pacto Educativo Global propone:

1. Poner en el centro de todo proceso educativo a la persona.
2. Escuchar la voz de los jóvenes.
3. Fomentar la participación de las niñas y de las jóvenes en la educación.
4. Tener a la familia como primera e indispensable educadora.
5. Educarnos para oír a los marginados.
6. Economía, política, crecimiento y progreso al servicio del hombre.
7. Salvaguardar nuestra Casa común.



## Relacionando los objetivos del PEG y los ODS:

### 1. PONER EN EL CENTRO A LA PERSONA

El alumno es protagonista de su propio proceso de aprendizaje descubriendo su interioridad y con educación personalizada (ODS 3, 4).

### 2. ESCUCHAR LA VOZ DE LOS JÓVENES

Pedagogía preventiva, basada en el amor, motivando hacer el bien y fomentando el trabajo en equipo, las relaciones cordiales y la comunicación eficaz (ODS 4, 16).

### 3. PARTICIPACIÓN DE LAS JÓVENES EN LA EDUCACIÓN

Promovemos una escuela abierta a todxs, dando respuestas a los desafíos de una realidad plural y multicultural (ODS 4, 5).

### 4. LA FAMILIA COMO PRIMERA EDUCADORA

Reconocemos la importancia de la familia en la educación de sus hijos y, por ello, fomentamos su colaboración en el proceso educativo (ODS 3, 4, 12).

### 5. EDUCARNOS PARA OÍR A LOS MARGINADOS

Apostamos por una educación inclusiva, priorizando la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, favoreciendo la autoestima de cada uno, respetando ritmos (ODS 1, 4, 16).

### 6. ECONOMÍA, POLÍTICA Y PROGRESO AL SERVICIO DEL HOMBRE

Educamos alumnos comprometidos y capaces de transformar la sociedad (ODS 1, 12, 13, 16).

### 7. SALVAGUARDAR NUESTRA CASA COMÚN

Alumnos implicados en el cuidado de la creación y solidarios con las necesidades de los demás (ODS 1, 2, 7, 12, 13, 15).

**PEG Y CRISTO REY GRANADA.** El compromiso de nuestro Centro Educativo por el Pacto Educativo Global se concretiza en:

#### A. ESCUCHAR LA VOZ DE LOS JÓVENES

Diálogo después de las oraciones, pedir propuestas de mejora de las actividades hechas, propuestas de actividades nuevas y consultar con ellos los calendarios de evaluación.

#### B. LA FAMILIA COMO PRIMERA EDUCADORA

Momentos de encuentro como comidas, visitas culturales y talleres formativos.

#### C. OÍR A LOS MARGINADOS

Campañas de recogida de alimentos, campaña de Manos Unidas, comida solidaria de Cristo Rey, recogida de ropa usada, voluntariado solidario, actividades de la parroquia.

#### D. SALVAGUARDAR NUESTRA CASA COMÚN



Poner bombillas LED, separar los residuos, reciclar papel, poner paneles solares, usar pintura absorbente de CO<sub>2</sub>, repoblar un bosque cercano.



## 18. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY

---

El *objetivo* de este apartado es definir con claridad las acciones que se deben llevar a cabo para minimizar los efectos de una posible situación de emergencia que se produzca en las instalaciones consideradas. Esto sólo se conseguirá actuando rápidamente y de manera inmediata, para verificar el origen del aviso de emergencia y actuar en consecuencia. Es necesario determinar igualmente quién debe llevar a cabo estas acciones, y por tanto *definir unas responsabilidades*.

Considerando todos los aspectos estudiados en los apartados anteriores referentes a las características constructivas, ocupación real y medios de protección contra incendios disponibles, las acciones de emergencia, que se detallarán posteriormente, se basan en las siguientes premisas:

- *Cualquier aviso siempre se considerará cierto*
- *Todo aviso desencadenará la misma secuencia de actuación*, sin establecerse de antemano ninguna posible clasificación de la situación de emergencia. La no consideración de ninguna graduación (conato, emergencia parcial, emergencia general) en la gravedad de la emergencia, es debido a que por las características de la empresa no se cree necesaria dicha graduación: la secuencia de actuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la origina o la gravedad observada en el primer momento. Esto se hace con la intención de actuar siempre al lado de la seguridad: todo el mundo actuará de la misma manera frente a un incendio, y se evitará tener a una persona perdiendo tiempo en transmitir una alarma porque no sabe diferenciar el tipo de emergencia si las actuaciones son distintas.
- *El aviso a los Bomberos SIEMPRE SERÁ PRIORITARIO*, no retrasándolo por ningún concepto

### Equipos de emergencia

En base a las características del centro, los recursos humanos y materiales disponibles y la formación del personal en la utilización de los medios, se constituyen los equipos de emergencia que se indican a continuación.

- *Central de comunicaciones y alarma (secretaría)*

En ella se reciben todos los avisos de alarma, y las funciones de la persona que los reciba son:

- Recibir los avisos de emergencia
- Verificar los avisos recibidos
- Avisar al Coordinador de Emergencia
- Activar la señal de evacuación cuando se lo ordene el Coordinador de Emergencia
- Avisar a las ayudas exteriores: Bomberos, ambulancias, etc.



- *Coordinador de Emergencia*

Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de los Bomberos.

	<i>Jefe de Emergencia</i>	<i>En su ausencia o no siendo localizable</i>
<i>Horario laboral</i>	Federico Linares Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos
<i>Horario no laboral</i>	Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos

Sus funciones son:

- Valorar la situación de emergencia
- Dirigir las operaciones de control de la emergencia
- Ordenar la evacuación de las dependencias
- Informarse del resultado de la evacuación
- Mantener la comunicación con la Central de comunicaciones y alarma para ordenar el aviso a las ayudas externas o comunicar el control de la emergencia
- Recibir a los bomberos y darles las indicaciones oportunas, así como recibir las instrucciones de los equipos de emergencia.

*En caso de que no sea posible evacuar el centro:*

- Asegurarse de que las diferentes clases de la planta están protegidas adecuadamente
- Comprobar que las puertas están cerradas.

*Jefe de Mantenimiento*

Es la persona encargada de actuar en el punto de aviso y neutralizar la situación de emergencia en su fase inicial, o actuar sobre ella hasta la llegada de las ayudas externas.

<i>Horario</i>	<i>Jefe de Mantenimiento</i>	<i>En su ausencia o no siendo localizable</i>
<i>Laboral</i>	Federico Linares	Juan Manuel Garrido Pablo Santiago

Sus funciones son:



- Avisar a las posibles personas que se encuentren en el gimnasio, aulas externas y pistas deportivas.
- Abrir todas las puertas exteriores.
- Evitar la propagación del incendio a otras zonas con los medios disponibles.
- Realizar operaciones de: cierre llave de gas, suministro eléctrico, tanques de combustible.
- Revisar las dependencias que no se encuentren habitualmente ocupadas e informar al coordinador general de posibles incidencias.

### *Equipo de Evacuación*

Los componentes del Equipo de Evacuación son las personas encargadas de garantizar el completo desalojo de su planta, dirigir a los ocupantes hacia las vías de salida adecuadas, y velar para que la evacuación se lleve a cabo de manera rápida y ordenada. El profesorado será quien forme estos equipos. Sus funciones son:

Tareas en caso de evacuación:

- Dirigir a los ocupantes de su zona hacia las vías adecuadas.
- Impedir que se utilicen ascensores o escaleras en caso de que se encuentren llenas de humo.
- Comprobar la total evacuación de todas las dependencias de la zona asignada.
- Velar para que la evacuación se realice de manera rápida y ordenada.
- Dirigir al personal hacia el punto de reunión establecido
- Informar al Coordinador de Emergencia del resultado de la evacuación

IMPORTANTE: Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión deberán cortar el tráfico para la llegada del resto del alumnado.

Tareas en caso de que no sea posible la evacuación:

- Protegerse en el aula de la manera más efectiva
- Mantener el alumnado en orden.

### *El Responsable de personas discapacitadas*

En el plan se han de tener en cuenta de manera explícita a todas las personas con movilidad reducida de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándoles uno o más responsables a cada uno. (Estos responsables, si se cree conveniente, pueden ser algún compañero o compañeros de la misma clase).

Sus funciones serán:

Tareas a realizar durante la evacuación

- Ayudar a las personas discapacitadas en la evacuación, sobre todo en escaleras

Tareas a realizar si la evacuación no es posible

- Ayudar a las personas discapacitadas a protegerse en el espacio más adecuado.



### Vías y flujo de evacuación

Sólo se consideran como salidas de evacuación aquéllas que permanecen abiertas o utilizables en todo instante. No se consideran las que permanecen cerradas con llave. A continuación se definen todos los elementos de evacuación:

Elemento de evacuación	Nomenclatura	Ubicación
Escalera principal	E(I)	Escaleras principales
Escaleras laboratorios	E(L)	Escaleras de los laboratorios
Escalera TIC Bachillerato	E(TIC)	Aula TIC Bachillerato.
Salida principal	S(I)	Entrada principal del centro
Salida de emergencia	S(E)	Aula de Integración Social
Salida de TIC Bachillerato	S(TIC)	Sala de alumnos, Aula TIC
Salida aulas externas	S(AE)	Aulas externas
Salida gimnasio	S(G)	Gimnasio
Portón para vehículos	P(V)	C/ San Gregorio Alto
Portón para peatones	P(P)	C/ San Gregorio Alto

En la siguiente tabla se resume la asignación del *flujo de evacuación* de las diferentes zonas a estos elementos:

#### EDIFICIO PRINCIPAL

Zona	Elemento de evacuación		Alternativa	Punto de encuentro
	Escalera	Salida		
Aula TIC Bachillerato	E(B)	S(TIC)	S(I)/S(E)	Plaza Torcuato
Sala alumnos.	-			
Aula 1: 2º B	-	S(E)	S(I)/S(TIC)	
Servicio profesores				
Sala visitas				
Aula 2: 1º DAM				
Capilla				
Aula 3: 2º DAM				
Aula 10 Laboratorio F.Q.	E(L)-			
Aula 11 Laboratorio de C.N..				
Aula 12: 1º EI				
Aula 13: Audiovisuales				
Orientación				
Dirección				
Secretaría				
Servicio alumnas				
Aula 4: 2º EI				
Sala de Profesores				
Jefatura.				
Aula 5: 1º B	E(I)	S(I)	S(E)/S(TIC)	
Aula 6: 1º A				
Aula 7: 2º A				
Aula 8: 2º IS				
Aula 9: 1º IS				



Aula 14: Gimnasio
Aula 15: Biblioteca
Aula 16: Aula desdoble ciencias.

S(G).		Campo deportes
S(AE)		

- *Punto/s exterior/es de reunión*

Todo el personal evacuado debe dirigirse al punto que se especifica a continuación para proceder al recuento y comprobación de que no queda nadie dentro de las zonas afectadas o, en caso contrario, informar rápidamente a los Bomberos para que procedan a su búsqueda.

Punto de reunión exterior
PLAZA CARNICEROS (Pza. del Torcuato)

- **NOTA:** Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión serán los que corten el tráfico para la llegada del resto del alumnado.

- *Tiempo previsto de llegada de los Bomberos*

*El Parque de Bomberos más cercano es el de Granada, situado en la Ctra. Jaén. El tiempo máximo previsto de llegada es de 15 minutos.*

## Acciones de emergencia

En caso de emergencia se pueden llevar a cabo cuatro acciones por separado:

- Detección y alarma
- Evacuación
- Intervención
- Accidente grave

Se ha de señalar que estas cuatro acciones en la mayoría de las situaciones, se realizarán de manera simultánea, y evidentemente no son independientes una de las otras. Para tener una visión general y esquemática de las acciones previstas, se adjuntan a continuación los *gráficos de las mismas, en función de cada horario.*

Otra posible situación de emergencia es que alguien que se encuentre en las instalaciones necesite ayuda sanitaria urgente. Esto en ningún caso provocará la evacuación del edificio ni afectará al resto de personal, pero es una situación cuya respuesta debe estar prevista, para poder hacer llegar las ayudas precisas a la persona que lo necesite en el menor tiempo posible.

Así, las acciones que a continuación se detallan serán válidas para los siguientes casos:

- *Incendio*
- *Evacuación del edificio por cualquier otra causa: amenaza de bomba, movimiento sísmico.*
- *Necesidad de asistencia sanitaria urgente por parte de algún ocupante del edificio.*



*Comprobación y valoración de incendio:*

Detección de un incendio  
en la escuela

Menos de un minuto de  
incendio  
(se ha visto comenzar)

Más de un minuto de incendio  
(no se ha visto comenzar)

¿Se puede apagar?

**SI**

**NO**

Impide el paso para llegar a la salida

**SI**

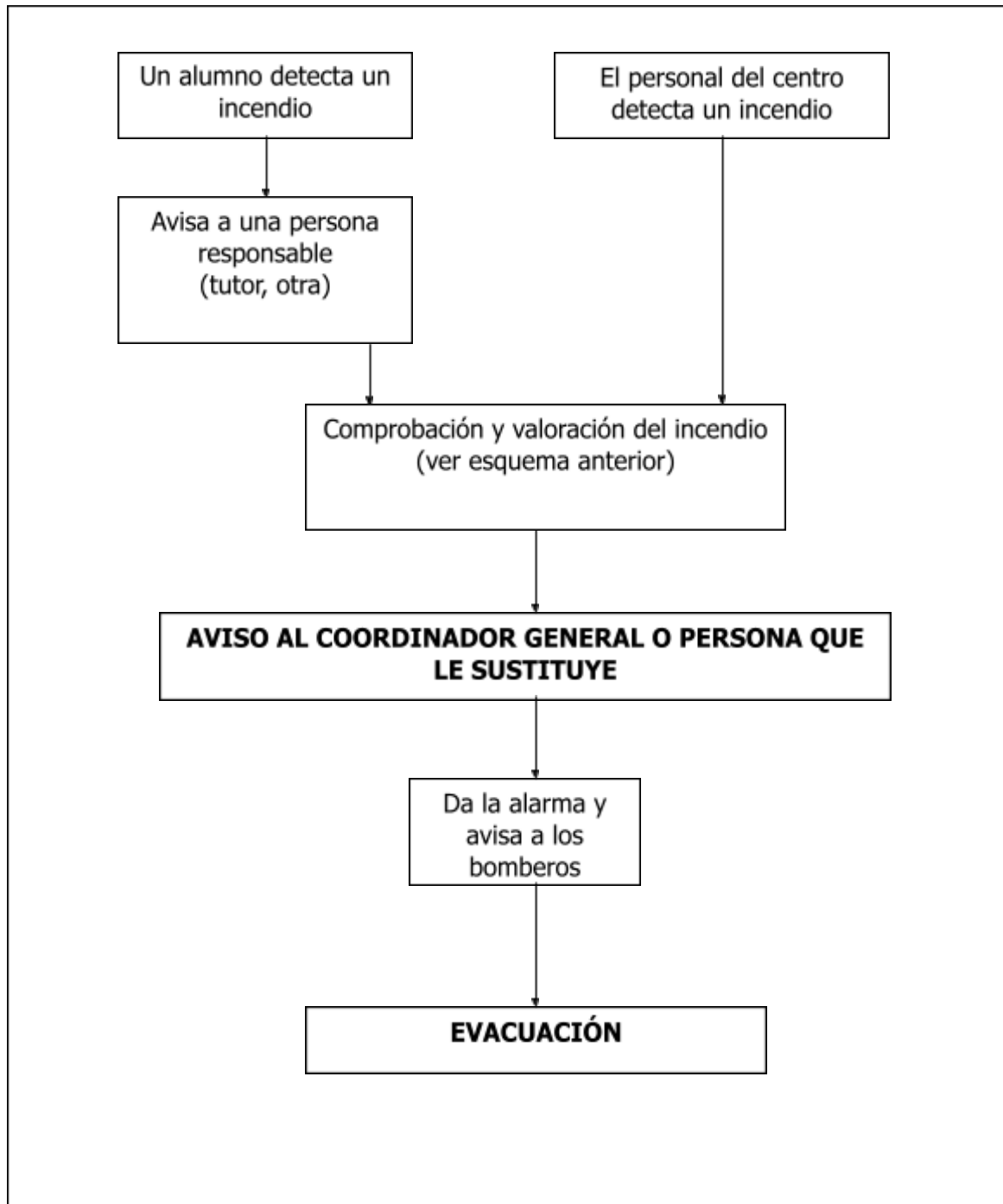
**NO**

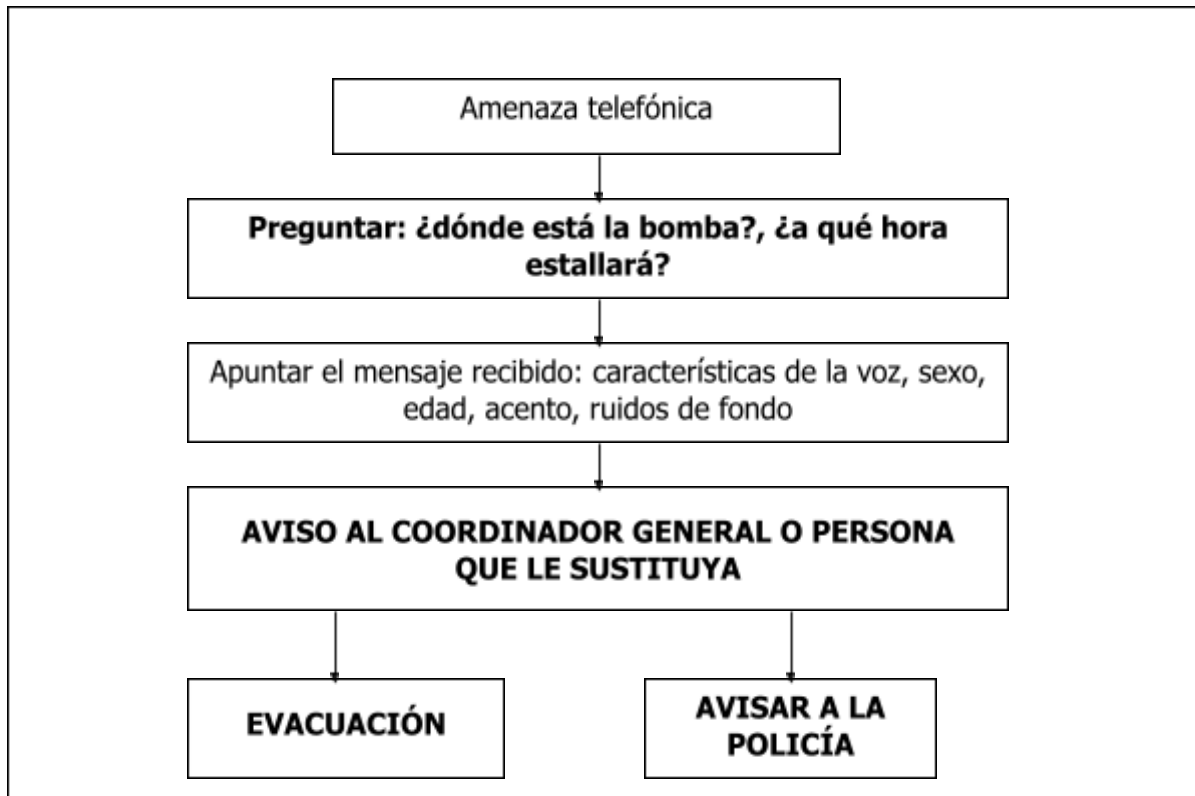
Cerrar la puerta y esperar a  
los bomberos  
(protegerse)

Cerrar la puerta y salir  
al exterior



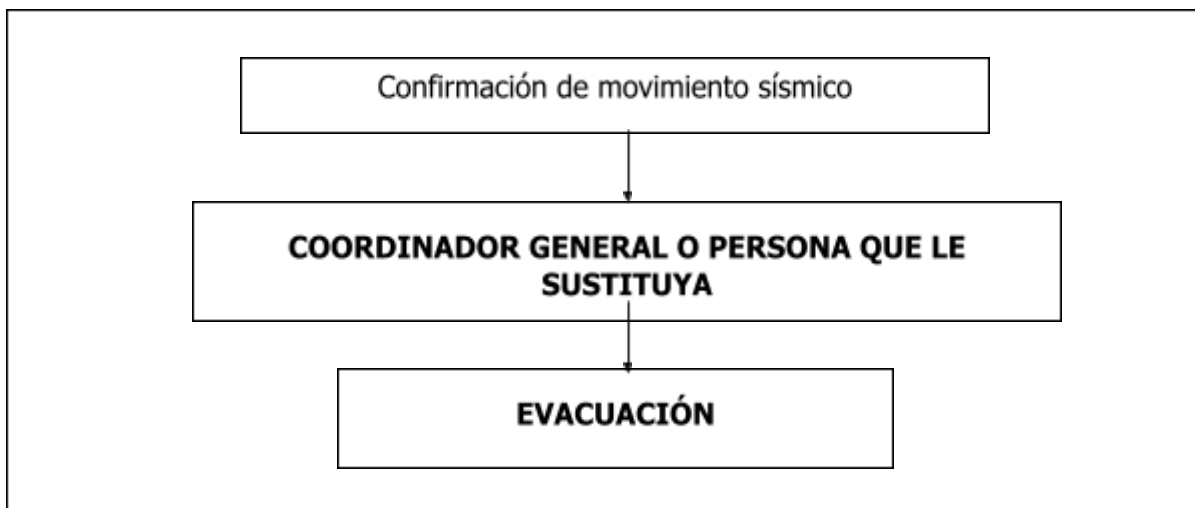
*Actuación en caso de incendio:*



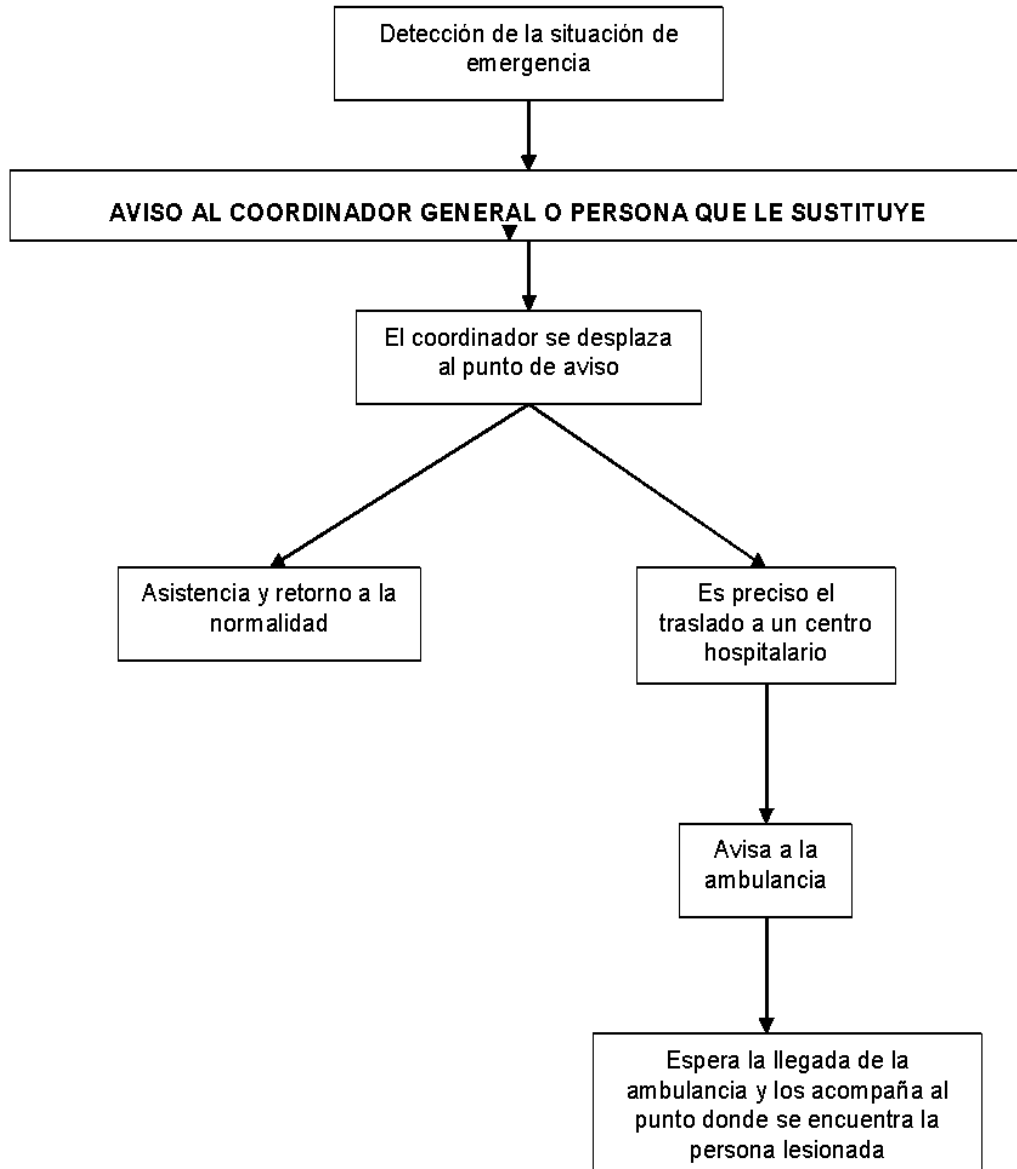


*Actuación en caso de aviso de bomba:*

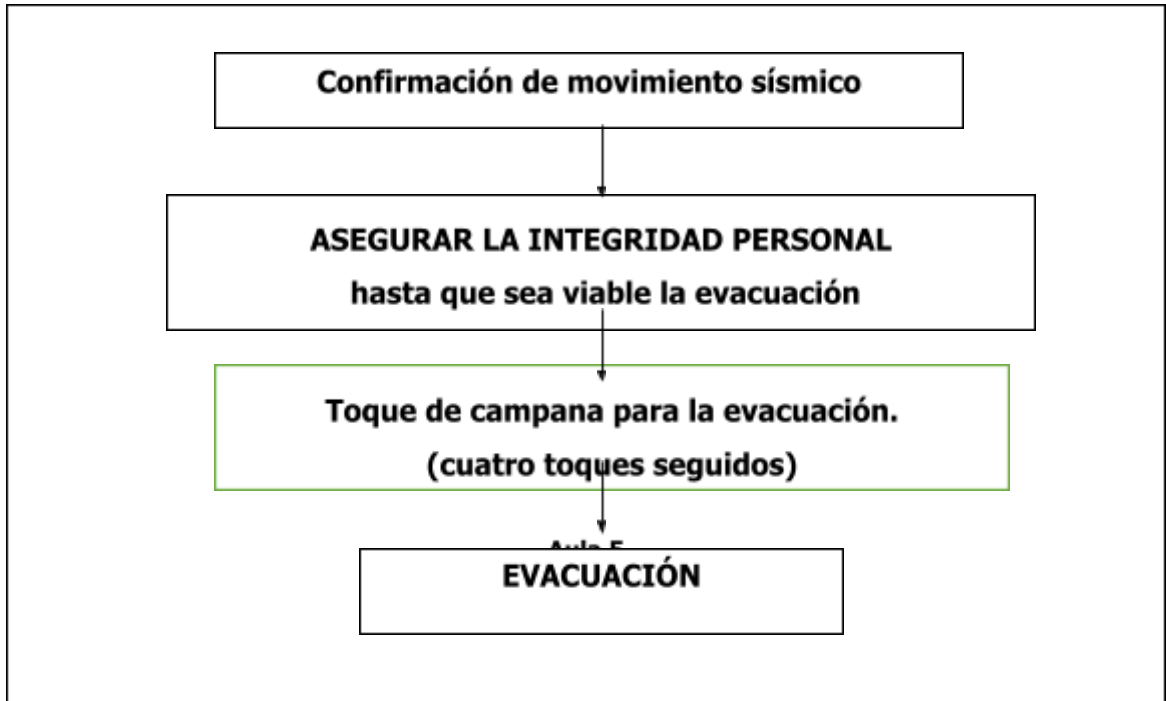
*Actuación en caso de aviso de seísmo:*



*Actuación en caso de accidente grave o asistencia sanitaria urgente:*



Actuación en caso de aviso de seísmo:



## Qué hacer **durante** un terremoto

<p><b>AGÁCHESE</b></p>	<p><b>CÚBRASE</b></p>	<p><b>AGÁRRESE</b></p>
<p><b>CÁLMESE</b> En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo</p>	<p><b>EN EL INTERIOR</b> Aléjese de muebles, ventanas y lámparas</p>	<p><b>EN EL EXTERIOR</b> Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos</p>
<p>Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo</p>	<p>Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos</p>	<p>Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas</p>



## Qué hacer **antes** de un terremoto

### Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y comida no perecedera



Silbato



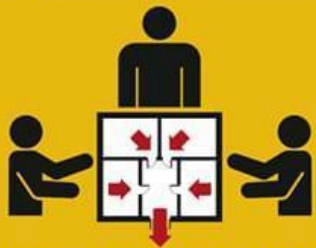
Radio con pilas



Extintor

### Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos)

### Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas, armarios, librerías, etc.



No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.



## 19. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

---

### I. Introducción

El Plan de Formación recoge las acciones formativas programadas por el centro, que se desarrollarán a lo largo del curso 2023/2024, y que complementan al Plan Marco de Formación Institucional establecido por la Fundación Educativa José Gras para todos sus centros.

El objetivo de las acciones formativas es desarrollar las competencias personales, profesionales, de Iglesia y carismáticas del educador, abierto a una nueva realidad en el tratamiento de la información y la comunicación. Con ello, se quieren introducir propuestas de evangelización explícita en la mejora docente para la obtención de competencias personales, educativas y de fe en la educación de nuestro alumnado.

El criterio fundamental que ha vertebrado la elaboración de este Plan de Formación es la necesidad de responder a las necesidades, expectativas e inquietudes formativas del profesorado y a la realidad escolar y educativa de nuestro centro.

### II. Justificación

El cambio es una constante en la mayor parte de facetas de nuestra vida. Esta es una afirmación que no suele encontrar demasiada discusión. El concepto de *"lifelong learning"* o aprendizaje durante toda la vida se maneja con normalidad en la mayoría de las instituciones como respuesta a una realidad cambiante y de la que podemos quedar totalmente desmarcados.

En el caso del sector educativo, este cambio se concreta en múltiples aspectos como los aspectos normativos, las características del alumnado, las nuevas relaciones familiares, la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, los cambios constantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje, los desafíos que implican adaptar el carácter propio a la realidad actual, la agenda 2030 y muchos otros más.

Se hace necesario, por tanto, un diseño serio de la formación inicial y permanente de las personas que trabajan en nuestra institución, si queremos responder realmente a los retos que nos plantean estos cambios para dar un mejor servicio a nuestro alumnado. Es por ello, que se ha acometido en la Fundación Educativa José Gras de la realización de un Plan de Formación Marco a nivel institucional, que pretende que la formación no sea sólo un aporte de valor añadido, sino de una cuestión de pertenencia e identificación con los fines de nuestra institución.



En el caso de la Fundación Educativa José Gras, la formación bajo el carisma y el pensamiento educativo del Padre Gras queda marcado desde nuestro Carácter Propio donde define a los educadores como *“los primeros responsables en hacer posible el proyecto Educativo, facilitando el aprendizaje y siendo referentes...comprometidos, en formación continua, y con la misión de acompañar a nuestros alumnos...”*. Por ello, dentro de cada Equipo Directivo local se cuenta con la figura del responsable de Formación y Desarrollo de *“personas que “planifica, anima, acompaña, ejecuta y evalúa lo relacionado con las personas de las comunidades de los Centros, en colaboración con el resto del Equipo Directivo, y conforme a las directrices de la Entidad Titular”*.(art. 73).

Continuando con el trabajo ya realizado el curso pasado, el Plan de Formación Marco ha contemplado el cambio normativo que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación 3/2000 de 29 de diciembre (LOMLOE). En principio, ya que afecta mínimamente a Formación Profesional, no se ampliarán formaciones en este aspecto, aunque sí habrá que dedicar un tiempo extra a la realización de las programaciones conforme a los nuevos aspectos legislativos.

Previamente a la redacción de este Plan de Formación, cada centro educativo de la Fundación Educativa José Gras ha desarrollado su Herramienta de Programación y Presupuesto para el curso 2023-24, que para la consecución de algunos objetivos necesita la inclusión de acciones formativas en este plan. También el Plan Digital en el que se haya inscrito el centro, así como el Plan de Hábitos Saludables, repercute en acciones que se verán reflejadas en este ámbito. En el momento de redacción de este plan, el centro está a la espera de la resolución de un programa KA122SCH la convocatoria Erasmus+ para el próximo curso, que también haría necesaria la formación del profesorado en lengua extranjera, así como en las plataformas de gestión de dicho plan de movilidad.



### III. Evaluación del plan del curso anterior

Durante el curso 2023/24 el profesorado del centro realizó las siguientes formaciones.

Fecha	Título formación	Organizador / Ponente	Asistentes
19/09/2022	"H29" - Personal 4º año antigüedad (online a lo largo del trimestre)	ET	Elisa, Elena
23/09/2022	Experto Liderazgo y Gestión Educativa (5 fines de semana en Madrid)	Fundación Edelvives	Luis S.
26/09/2023	Educamos	Jaime	Claustro
03/10/2022	LOMLOE	ET	ED
6/10/2022	Jornada "Defensa derechos Infancia"	EECC	M. Ángeles
21/10/2022	Jornada Equipos Directivos (2 días en San Lorenzo del Escorial)	ET	ED
24/10/2022	Enseñanza Andalucía LOMLOE (otra sesión online)	EECC	M. Ángeles
10/11/2022	Coordinadores bienestar y protección I	ET	Rosa
11/11/2022	Revisiones salariales e IRPF	EECC	M. Ángeles
14/11/2022	Carismática Cristo Rey	Pastoral - Hna Ines Mª Mora	Claustro
17/11/2022	Coordinadores bienestar y protección II	ET	Rosa



23/11/2022	3 Visita a SIMO Educación	ED	Pablo
28/11/2022	Competencia Digital - Transformación Digital	Equipo TIC - Luis S	Claustro
28/11/2022	2 Educamos - Evaluación	SM Luis Santana	Claustro
01/12/2022	2 Escuela inclusiva	ET	Luis P. (Orientación)
14/12/2022	Jornadas Profesores Area/Materia de Religión	ET	Ana, Eva
09/01/2023	Competencia Digital - Herramientas básicas	Equipo TIC - Luis S	Claustro
12/01/2022	3 Concreciones LOMLOE	ET	ED
16/01/2022	3 Carismática Madre Inés	Pastoral	Claustro
25/01/2022	Experto Universitario Pastoral Educativa (online)	Fundación Edelvives	Eva
26/01/2022	3 Formación jurídica-laboral	ET	ED
03/02/2023	Formación 6,7,8 años antigüedad (23 días en Galapagar)	ET	Salud
07/02/2023	23 Acción tutorial 1ª sesión	ET - Jordi García	Claustro



09/02/20 23	DUA	ET	Luis P. (Orientación)
13/02/202 3	Jornada proyectos Erasmus KA122-SCH	SEPIE	Luis S.
21/02/202 3	Personal 2º año	ET	Pablo
08/03/20 23	Acción tutorial 2ª sesión	ET	Claustro
13/03/202 3	Carismática Padre Gras	Pastoral	Claustro
24/03/20 23	Formación Pastoral (2 días en Madrid)	ET	Ana Quesada
30/03/20 23	Liderazgo Resonante Educativo	EECC	M. Ángeles, Eva, Paqui, Ana, María
19/04/202 3	Jornada Buenas Prácticas "Crecemos juntos" FEJG	ET	Claustro
21/04/202 3	Asamblea AESECE (dos días)	AESECE	Araceli (sustitución de M. Ángeles)
24/04/20 23	Competencia Digital - Derechos autor	Equipo TIC - Luis S	Claustro
04/05/20 23	Acción tutorial 3ª sesión	ET - Jordi García	Claustro
08/05/20 23	Educamos	Jaime	Claustro



15/05/2023	Formación local profesorado 2º año antigüedad	ED	Pablo
31/05/2023	Acción tutorial 4ª sesión	ET - Jordi García	Claustro
14/06/2023	Derecho laboral	EECC	ED
29/06/2023	Jornada ED y titularidad	ET	ED
29/06/2023	Introducción a la mediación	Elisa	Claustro
19/06/2023	Google Classroom y herramientas digitales. Inicial	CEP	Eva, M. Ángeles y A. Belén
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel B1	CEP	Luis S.
19/06/2023	Formación Coordinación Proyecto STEAM	Junta de Andalucía	Pablo
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel A1	CEP	Ana Belén
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel B2	CEP	Luis P.

### III.I Evaluación del profesorado

Al profesorado se le ha pedido que evaluara las diferentes formaciones de manera individual y se ha evaluado el Plan de Formación, así como otros aspectos relativos a la labor del Responsable de



Formación, de manera global mediante una encuesta al profesorado. Estos han sido los resultados:

### **Preguntas sobre la formación recibida durante el curso 2022/23 (GENERAL)**

---

<b>Respecto a la formación en Educamos, me encuentro..</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	3	23,08
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

---

<b>Respecto a la formación en Competencias Digitales (transformación digital, herramientas básica, derechos de autor), me encuentro....</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	0	0
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	4	30,77
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

---



<b>Respecto a las formaciones carismáticas recibidas -Cristo Rey, Padre Gras, Madre Inés,- me encuentro</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	0	0
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	4	30,77
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

<b>Respecto a la formación en Acción Tutorial que estamos recibiendo desde el Equipo de Titularidad, impartida por Jordi García, me encuentro...</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	1	7,69
Insatisfecho	5	38,46
Satisfecho	6	46,15
Muy satisfecho	1	7,69
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

<b>Respecto a la información que se me da sobre recursos educativos y formaciones que puedo realizar me encuentro...</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	0	0



Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	3	23,08
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

Expresar su grado de satisfacción con la frase "El Plan de Formación cumple con las necesidades formativas del claustro".	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	12	92,31
Muy satisfecho	0	0
<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

Expresar su grado de satisfacción con la frase "El Plan de Formación cumple con mis necesidades formativas".	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	2	15,38
Satisfecho	11	84,62
Muy satisfecho	0	0



<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>
-----------------------------	-----------	--------------

---

<b>¿Leo habitualmente los emails que se envían con información de cursos del CEP?</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
---	----------------------	-------------------

Sí	12	92,31
----	----	-------

No	1	7,69
----	---	------

<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>
-----------------------------	-----------	--------------

---

<b>¿He accedido este curso a la clase de "Formación del Profesorado" que existe en la plataforma Google Classroom?</b>	<b>Nº Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
--	----------------------	-------------------

Sí	8	61,54
----	---	-------

No	5	38,46
----	---	-------

<b>Total de respuestas:</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>
-----------------------------	-----------	--------------

En general, la valoración del Plan de Formación ha sido positiva, manifestándose el profesorado satisfecho con las formaciones recibidas, así como la información sobre recursos educativos, aunque sin alcanzar niveles de excelencia.

En cuanto a sugerencias para formación para el próximo curso, se tuvieron las siguientes respuestas:



Respuesta
FORMACIÓN ADAPTADA A LA ETAPA CORRESPONDIENTE
La formación de la Titularidad que impartió Jordi fue muy general y poco enfocada a ejemplos. Me hubiera gustado algo más dinámico y que no se nos uniera con las etapas de ESO y Primaria puesto que las dificultades son totalmente distintas.
Formación específica sobre la normativa de nueva aplicación (LOMLOE). Formación para recordar la aplicación de nuevas metodologías innovadoras en el aula. Formación específica para poder disponer de información y herramientas para tratar al alumnado con NEAEs. Formación sobre procedimientos y técnicas innovadoras para la evaluación en el aula y elaboración de situaciones de aprendizaje.
Considero importante ampliar la formación para la actuación de enseñanza con alumnos NEAE
Formación TIC Situaciones de aprendizaje
Evaluación criterial Evaluación por competencias Competencia digital
Formación sobre mediación.
Diseño y Elaboración de Recursos Digitales de Aprendizaje para todos los docentes. Elaboración de Situaciones de Aprendizaje para profesorado de Bachillerato.
Doy las gracias al Equipo de Pastoral por todas las actividades realizadas durante este curso. Las formaciones en cuanto a las nuevas tecnologías han sido muy útiles y necesarias.
Formación sobre trato de NEAE's en el aula. Formación sobre técnicas de desarrollo de la inteligencia emocional en el aula. Formación sobre competencia digital
situaciones de aprendizaje y evaluación por competencias.
FORMACIÓN POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS TEMAS QUE SE DESARROLLEN
Nada

### III. Objetivos



Los objetivos de este Plan de Formación deben responder y ampliar las líneas prioritarias marcadas en el Plan Marco de Formación Institucional, por el Proyecto educativo de centro, así como a la vigente normativa, para dar respuesta a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro.

Basándonos en estas premisas, definimos tres ejes sobre las que versarán las acciones formativas del centro.

### 1.- FORMACIÓN CRISTIANA E IDENTIDAD CARISMÁTICA

- Cuidar la formación personal, cristiana y carismática de los miembros de todos los grupos y equipos.
- Fortalecer los elementos carismáticos y los momentos de encuentro del claustro.
- Prepararnos para ser significativos y formar con nuestros equipos comunidades de referencia.

### 2.- EVANGELIZACIÓN Y CALIDAD EN NUESTRA TAREA EDUCATIVO-PASTORAL.

- Hacer ofertas claramente evangelizadoras en todas nuestras actuaciones educativo-pastorales.
- Dar calidad al Itinerario de Educación en la Fe y a las celebraciones religiosas de nuestro centro.
- Implicarnos en la innovación educativa y en la mejora constante de nuestras personas y de la educación impartida.
- Renovar la formación que impartimos, mediante el uso de las nuevas tecnologías y de los nuevos medios que dispongamos.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la creación de redes de profesores

### 3.- CORRESPONSABILIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

- Asumir las responsabilidades que se nos encomiendan y sentirnos comunidad, y partícipes.
- Acompañar a todos las personas y grupos, especialmente a los que desempeñan responsabilidades.
- Implicarnos con decisión en las tareas.

Estas líneas estratégicas se entremezclan con los objetivos anuales propuestos por el Equipo Directivo en la herramienta de Programación y Presupuesto y aprobados por el Equipo de Titularidad:

- Proceso de matriculación y escolarización para el curso 2024-2025.
- Fomentar los hábitos de vida saludable
- Internacionalización
- Voluntariado



- Mejora áreas Innovación / Comunicación
- Actualizar y mejorar la imagen del centro
- Mejorar expresión alumnado
- Implantación de un Plan de acompañamiento para el profesorado
- Pastoral del primer anuncio

Tras el análisis de la formación necesario para el cumplimiento de estos objetivos, las sugerencias del claustro y de manera adicional a la formación suministrada desde la Fundación Educativa José Gras, se formulan los objetivos a alcanzar y se proponen las acciones formativas correspondientes

### III.I Objetivo general

## **Formar al profesorado para que sea capaz de realizar su labor docente de forma óptima e innovadora, atendiendo a las nuevas necesidades del alumnado, bajo el carisma de la Fundación Educativa José Gras**

Este objetivo se desgrana en los siguientes objetivos específicos.

- Capacitar al profesorado para el diseño y la realización de Programas de movilidad europea para profesores y alumnos (Erasmus+)
- Mejorar las competencias digitales del profesorado, tal como establece el Plan de Transformación Digital del centro
- Formar al profesorado en las diferentes áreas de la comunicación (marketing educativo, redes sociales, alianzas...) para mejorar la imagen de marca del centro
- Formar en diversas metodologías innovadoras, sobre todo en la “educación Aumentada” sobre la que versa el Proyecto Erasmus+ que tenemos aprobado y la mejora de la evaluación en bachillerato
- Empezar a formar a parte del claustro en el acompañamiento como forma de cuidado entre iguales
- Continuar con la formación en mediación como forma de prevención y de resolución de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar al profesorado la oferta formativa exterior y actualizar el banco de recursos formativos compartidos
- Reforzar el sentido pastoral y carismático de nuestra acción docente, mediante la formación en los aspectos esenciales de José Gras y su pensamiento.



#### IV. Acciones

Además de todas las formaciones indicadas en el Desarrollo del Plan de Formación Marco para 2023-24, donde se detalla una serie de acciones formativas promovidas desde el Equipo de Titularidad, desde el Equipo Directivo se propone la siguiente temporalización de acciones

##### SEPTIEMBRE:

Marketing para Centros Educativos (Cursos e-learning)

Formación "Educación aumentada" Erasmus+ (propia)

Formación SM Educamos (Profesorado Nueva incorporación)

##### OCTUBRE:



Q2: Acompañamiento educativo Módulo 1 (Fundación Edelvives)

Formación en Evaluación Formativa (interna, resumen lectura libro)

### NOVIEMBRE:

Formación "Creemos juntos"

Formación en Evaluación Formativa (interna)

Formación carismática Cristo Rey

### ENERO:

Formación local profesorado nueva incorporación primer año (1ª sesión)

Formación "Creemos juntos"

21

Formación carismática Madre Inés

### MARZO:

19

Formación carismática Padre Gras

### FEBRERO:

Formación mediación

Jornadas Pastoral de Escuelas Católicas

### ABRIL:



Formación local profesorado nueva incorporación primer año (2ª sesión)

Formación local profesorado nueva incorporación segundo año (2ª sesión)

Formación competencias digitales

**MAYO:**

Plan de autoprotección y primeros auxilios

26

Formación carismática

**JULIO:**

1 a 7

Formación "Creemos juntos"

1 a 7

Formación mediación

**IV.I Propuesta acciones formativas 2023/24**

Las anteriores acciones, se detallan del modo siguiente:

Carismática José Gras	José	SC	Profesorado	Pastoral	19 marzo
Carismática Madre Inés	Madre Inés	SC	Profesorado	Pastoral	21 enero
Carismática HCR		SC	Profesorado	Pastoral	26 mayo
Educamos SM		SC	Profesorado 1 año	Equipo TIC	septiembre



Formación inicial profesorado 1 año	SC	Profesorado 1 año	Área Formación	2 sesiones (enero y abril)
Formación inicial profesorado 2 año	SC	Profesorado 2 año	Área Formación	2 sesiones (octubre y abril)
Creceamos juntos (Best practices)	SC	Profesorado	Área Formación	3 sesiones (noviembre, enero y julio)
+Q2	70€	Resp. Programa Acompañamiento	Fundación Edelvives	3 sesiones octubre online
Marketing digital	70€	Miembro equipo marketing	Cursos e-learning	Suele ser el primer sábado de febrero
Competencias digitales	SC	Profesorado	Equipo TIC	1 sesión (abril)
Plan de autoprotección y primeros auxilios	SC	Personal	Área Formación y empresa prevención	1 sesión (mayo)
Educación para el desarrollo	SC	Profesorado	Intered	2 sesiones (julio)

A continuación, detallamos la información de las actividades formativas cuya responsabilidad recae en miembros de la comunidad educativa del colegio.

## FORMACIÓN INICIAL/CRISTIANA/CARISMÁTICA

PRESPUUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado

RESPONSABLES: Equipo Directivo y Pastoral

TEMPORALIZACIÓN:

A lo largo del curso, se mantendrán momentos de sensibilización con todos los educadores del Centro indicados por el Área de Pastoral del Equipo de Titularidad, En el caso del personal de nueva incorporación, de primer y segundo año,

OBJETIVO: acercarnos a la raíz y objetivo último de todo el proyecto educativo-pastoral de un colegio de la Fundación Educativa José Gras, conservar el carisma para no olvidar nunca de dónde venimos, quiénes somos y qué queremos hacer.

CONTENIDOS:

- Señalados por el Área de Pastoral del Equipo de Titularidad



## EDUCAMOS

**PRESUPUESTO:** Sin coste, gracias al acuerdo con la editorial SM y el equipo TIC

**DESTINATARIOS:** Personal

**RESPONSABLE:** Equipo TIC

**TEMPORALIZACIÓN:**

En el primer trimestre se han planificado una sesión para el profesorado de nueva incorporación. Se evaluará si las competencias adquiridas por el profesorado son suficientes o se programarán nuevas sesiones en los dos trimestres siguientes.

**OBJETIVO:**

1. Realizar las acciones de gestión administrativa de matriculación, horarios, etcétera.. desde la plataforma Educamos
2. Que el profesorado pueda realizar todas sus tareas de gestión docente desde la plataforma
3. Gestión de comunicaciones a través de la aplicación

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Adecuar la plataforma Educamos al uso de cada uno de los niveles del centro
- Definición de políticas de comunicación, para la comunicación entre alumnos/familias y profesorado
- Conexión con otras plataformas necesarias como Google Classroom o Additio

## COMPETENCIAS DIGITALES

**PRESUPUESTO:** acercar el uso de las nuevas tecnologías a todos los educadores, de manera que sean herramientas útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**DESTINATARIOS:** Profesorado

**RESPONSABLE:** Equipo TIC

**OBJETIVO:** acercar el uso de las nuevas tecnologías a todos los educadores, de manera que sean herramientas útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Creación de Recursos Digitales Abiertos, mediante el uso de programas como ExeLearning

## CRECEMOS UNTOS (BEST PRACTICES)



PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado

RESPONSABLES: Responsable Área Formación

TEMPORALIZACIÓN: Se hará una formación en cada uno de los tres trimestres

OBJETIVOS:

- Compartir aquellas actividades y herramientas que cada profesor considera que le ayudan en su tarea
- Creación de redes del profesorado
- Fomento de la sensación de permanencia e identificación con la Fundación Educativa José Gras

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualización y uso del repositorio de herramientas compartido por el profesorado
- Implantación posterior de la formación en todos los niveles del centro.

## MEDIACIÓN ESCOLAR

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado y comunidad educativa

RESPONSABLE: Dpto. Integración Social

Se trata de un proyecto de centro en consonancia con el Plan de Convivencia y con nuestro carisma, en el que llevamos un tiempo implementándolo y se prevé ir creciendo en los próximos cursos.

OBJETIVOS

1. Prevenir los comportamientos violentos, potenciando el aprendizaje de una herramienta como la mediación escolar, orientada a la transformación de los conflictos en oportunidades educativas.
2. Enseñar estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.
3. Fomentar un clima de paz, diálogo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Causas y consecuencias del conflicto.
- Estilos de intervención ante el conflicto.



- ¿Qué es mediar?
- La comunicación: elementos, obstáculos, escucha activa, empatía, mensajes en yo, preguntas abiertas y cerradas.
- Prácticas de comunicación y de pre-mediación.
- Prácticas de mediación.

En la formación de mediadores se empleará una metodología activa y participativa a través de la implicación de los alumnos en la dinámica de cada sesión.

Se tratará de combinar la teoría con la práctica, utilizando técnicas de dinamización, así como actividades en pequeño y gran grupo, para facilitar la relación entre los profesores de las distintas etapas y favorecer en todo momento la participación de todos.

## PLAN de AUTOPROTECCIÓN

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Personal

RESPONSABLES: Empresa Prevención

### OBJETIVO:

El principal objetivo de un Plan de Emergencia es preventivo: consiste en organizar todos los recursos existentes en el centro para evitar posibles incidentes (fuego, accidente, inundaciones, etc.) o, en el caso de que se produzcan, poder hacerles frente y asegurar la vida de las personas. La prioridad más importante del Plan de Emergencias es garantizar la evacuación del edificio.

Se pretende crear la obligatoriedad, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencias en el colegio y que se convierta en una actividad más dentro de las tareas escolares.

Como finalidad, nos lleva a enseñar al alumnado a conducirse adecuadamente en las situaciones de emergencias, y a conocer las condiciones del edificio en el que se encuentran para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgos para sus ocupantes ni para el edificio y el mobiliario escolar, debiendo realizar todo ello en el menor tiempo posible.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias y las necesidades.
  2. Garantizar la fiabilidad de los medios de protección y las instalaciones en general.
  3. Evitar, disminuir o eliminar las causas de las emergencias.
  4. Asegurar la organización, formación y adiestramiento del personal docente y no docente, para garantizar la eficacia y rapidez de las acciones a emprender en caso de emergencia.



Tener informados a todos los alumnos/as y personal que use las instalaciones y dependencias escolares de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

## PRIMEROS AUXILIOS

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Personal

RESPONSABLES: Empresa prevención

OBJETIVO: dominar situaciones en las que sea necesario aplicar conocimientos de primeros auxilios.

METODOLOGÍA:

Eminentemente práctica, con ejemplos de nuestra realidad diaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- RCP
- Maniobra de Heimlich

## IV.II Otras acciones formativas

En el Plan Local de Formación tienen cabida iniciativas formativas provenientes de otros organismos públicos o privados (CEP provincial, escuelas de negocios, Escuelas Católicas...) que conduzcan al logro de los objetivos marcados. Este es el caso de las formaciones sobre programas Erasmus + o la Formación Profesional Dual que oferta cada curso el CEP local y que a estas alturas de año no contamos

Los educadores serán informados por el responsable de formación de cuantas actividades formativas sean presentadas en el Centro.

Del mismo modo, se facilita a todos aquellos que quieran asistir a estas actividades formativas la posibilidad de acudir, modificando si fuese necesario, sesiones de trabajo que ya estaban previamente fechadas en el Plan de Trabajo del Equipo Educativo del Centro.

Del mismo modo, a raíz de la prestación del Equipo de Interioridad en el mes de septiembre al Equipo de Titularidad de su programación de formación, es probable que haya que incorporar nuevas acciones formativas tanto a nivel de la Fundación, como a nivel local.



## VII. Evaluación del Plan de Formación

La realización de cada acción formativa conllevará la cumplimentación de una ficha en la que se recogerá el nombre de la actividad, los objetivos que persigue y la valoración del educador que la realiza.

Estas fichas, una vez cumplimentadas, serán analizadas en el equipo directivo: eficacia, incidencia en la marcha del Centro..., y se incluyen en la ficha personal del educador.

Al final del curso se evaluará el Plan de Formación, basándose en el número de acciones formativas realizadas por el claustro y sus componentes de forma individual, así como la valoración de las fichas.

El resultado de esta revisión orientará la elaboración del Plan del curso siguiente y se recogerá en la memoria final del curso.



## 20. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

---

El presente Plan de Centro y el grado de consecución de los objetivos marcados en él, serán evaluados trimestralmente, coincidiendo con el periodo de evaluación del alumnado.

Evaluremos nuestra práctica docente, así como los aspectos que detallamos a continuación, pues sabemos que la evaluación tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica observar y analizar lo que hemos hecho o estamos haciendo, valorar si estamos consiguiendo lo que pretendíamos para tomar decisiones y modificar o reconducir nuestra actividad. Regular implica básicamente:

- x Saber qué queremos conseguir: conocer y tener claros nuestros objetivos.
- x Saber observar, analizar e interpretar lo que ocurre en la clase, en función de nuestros objetivos.
- x Saber tomar decisiones sobre qué hacer para ir ajustando o adaptando nuestra acción, si es necesario, a fin de no apartarnos de los objetivos.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, de modo que esté presente en todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales. También deberá atender globalmente a todos los ámbitos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos.

La evaluación también tiene otro carácter: permitir valorar el grado de desarrollo y aprendizaje alcanzado por los alumnos con el fin de orientarlos hacia uno u otro tipo de actividad (educativa, laboral, social...).

### Criterios sobre la evaluación de los alumnos:

En el Proyecto Curricular de Centro y, en especial, en las programaciones, se concretan los criterios con los que se llevará a cabo la evaluación de los alumnos.

### Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículo:

En relación con la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

- La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
- El clima escolar en el centro en su conjunto y en el aula. El carácter de las relaciones profesor-alumno. La convivencia entre los alumnos, su identificación con el centro.
- La coordinación entre los profesores del centro, con los equipos directivos, con los equipos técnicos.
- La regularidad y la calidad de la relación con las familias.

Se realiza dentro de las programaciones didácticas.

### Otros:



Evaluaremos las Actividades Culturales, en la medida en que se vayan realizando, y lo haremos desde los distintos departamentos y tutorías. Realizaremos una pequeña memoria de cada una de ellas para adjuntarla a la Memoria evaluativa del curso.

De igual manera, al final del curso evaluaremos toda la organización y funcionamiento del Centro.



## 21. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO

---

Dña Ángeles Carámbano Rodríguez, como Secretaria del C.E.S. Cristo Rey de Granada, con código 18001412,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en este Plan Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 10 de noviembre de 2025, este órgano ha evaluado esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, se aprueba la presente Programación General Anual.

En Granada, a 11 de noviembre de 2025.

VºBº Director del Centro.



Fdo.: D. Luis Serrano Donaire

La Secretaria.



Fdo.: Ángeles Carámbano Rodríguez



## 22. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO

---

D. Luis Serrano Donaire, como Director Pedagógico y General del Centro Cristo Rey de Granada, con código: 18004112,

CERTIFICA:

Que revisado y dado visto bueno, el Equipo Directivo, aprueba el presente documento para el curso académico 2025-2026 y queda visto para su revisión y aprobación por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

Para que conste, y surta los efectos oportunos firman los componentes del Equipo Directivo:



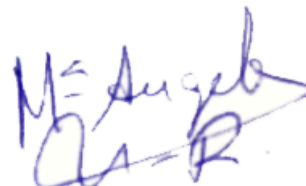
Luis Serrano Donaire



Ana Trinidad Quesada Molina



M. Francisca Ramos Sánchez



M. Angeles Martínez-Rey Molina



## 23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR



D. Ana Belén Ramírez Rodríguez como Secretaria del Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", nº de Código 18004112, domiciliado en la calle San Gregorio Alto 5, localidad de Granada, provincia de Granada, Código Postal 18010, con teléfono: 958291806.

### CERTIFICA

Que el Consejo Escolar de este Centro, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, una vez examinado el Plan de Centro para el curso 2025-2026 acordó APROBAR el mismo por unanimidad.

Y para que conste, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar

En Granada, a 12 de noviembre de 2025

<p>VºBº El Presidente del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Luis Serrano Donaire</p>	<p>La Secretaria del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Ana Belén Ramírez Rodríguez</p>
--	---

